



# **CORTES GENERALES**

## **DIARIO DE SESIONES DEL**

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

---

## **COMISIONES**

**Año 1987**

**III Legislatura**

**Núm. 210**

---

## **EDUCACION Y CULTURA**

**PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN**

**Sesión Informativa**

**celebrada el martes, 15 de diciembre de 1987**

---

### **ORDEN DEL DIA**

**Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) para informar sobre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria (a solicitud del Grupo Parlamentario CDS) (expediente 213/000017).**

**Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia a las siguientes preguntas:**

- Del señor Garrosa Resina (CDS) sobre regulación de los servicios de inspección educativa y revisión de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la reforma de la Función Pública («B. O. C. G.» número 119, serie D, número de expediente 181/000365).**
- Del señor García Fonseca (Mixto-IU-EC), sobre estado actual del proceso de la enseñanza («B. O. C. G.» número 119, serie D, número de expediente 181/000367).**
- Del señor Alvarez-Cascos Fernández (Coalición Popular) sobre discrepancias de carácter económico entre los De-**

partamentos ministeriales afectados que impiden la definitiva regulación de la transferencia de las Escuelas Sociales a sus respectivas Universidades («B. O. C. G.» número 125, serie D, número de expediente 181/000389).

- Del mismo señor Diputado, sobre garantías para la continuidad del personal de las Escuelas Sociales que están previstas en las disposiciones reguladoras de la integración de éstas en las respectivas Universidades («B. O. C. G.» número 125, serie D, número de expediente 181/000388).

Comparecencia de la señora Secretaria General del Consejo de Universidades (Pérez Vera) para contestar a las siguientes cuestiones:

- Procedimiento seguido y contenido de la reforma de los planes de estudios universitarios (a solicitud del Grupo Parlamentario CDS) (número de expediente 212/000437).
- Situación actual de las Universidades españolas (a solicitud del Grupo Parlamentario CDS) (número de expediente 212/000440).

Comparecencia del señor Secretario de Estado para el Deporte (Gómez Navarro), a fin de informar acerca de la situación en que se encuentran las medidas a tomar para erradicar la violencia en el deporte (a solicitud del Grupo Mixto-Agrupación PDP) (número de expediente 212/000946).

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACION DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión para dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, a solicitud del Grupo Parlamentario CDS.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, comparezco, efectivamente, ante la Comisión para exponer los aspectos más relevantes de la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria en los últimos tiempos. Quiero recordar que en muy diferentes foros, tanto institucionales como no institucionales, he venido informando del desarrollo de la Ley; que he solicitado también evaluaciones a diversos organismos internacionales, muy singularmente la OCDE y el International Council for Educational Development, y que he comparecido, además de hacerlo otros altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia —la Secretaria General del Consejo de Universidades comparecerá esta tarde—, ante esta Comisión, en unas ocasiones a petición propia y en otras a petición de grupos parlamentarios, en las comparecencias más recientes para debatir la reforma de los planes de estudio en la Universidad y para debatir también la política de investigación en general y, dentro de ella, la política de investigación en el seno de la Universidad.

Siempre que debato la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria señalo que me parece oportuno tener presentes algunas cuestiones, muy singularmente cuestiones tales como de dónde partíamos cuando se elaboró la Ley de Reforma Universitaria, qué pretendíamos conseguir, cuál es la situación ahora mismo cara a esos objetivos y cuáles van a ser las líneas de actuación del Ministerio en los próximos tiempos.

El diagnóstico inicial es ampliamente conocido, compartido también por SS. SS., pero merece la pena recordarlo: un sistema extraordinariamente centralizado, en el cual las decisiones académicas o de gestión estaban muy fuertemente concentradas en manos del Ministerio de Educación y Ciencia. Este es un punto de partida que con frecuencia se olvida a la hora de examinar la situación de la Universidad hoy día. Un régimen universitario también muy uniforme, en el cual no existía diversidad ni competencia entre las universidades. Las universidades no podían adquirir un perfil singular: estaban todas marcadas por un patrón muy homogéneo. Unas enseñanzas muy inadecuadas, con un reducido número de titulaciones y unos planes de estudio muy rígidos. Una investigación escasa y un tercer ciclo poco relevante en el diseño general de la Universidad; un profesorado monovalente, mal distribuido, atomizado y con un procedimiento de selección profundamente insatisfactorio, y una Universidad, también, considerablemente aislada de la sociedad. Una Universidad en la que asimismo existían, como herencia de una larga historia, aspectos problemáticos en relación con lo que se podría denominar la subcultura universitaria, aspectos relacionados en algunos sectores universitarios con rutina, con escepticismo, con un corporativismo fuerte, con faltas de autoexigencia debida, con faltas de criterios de calidad en algunos sectores.

Al recordar esto al inicio de la exposición se trata de no olvidarnos de dónde venimos, para saber cómo vamos caminando, para aplicar el sentido común —eso que Chainfort decía que era el menos común de los sentidos—

y para evitar la frivolidad, la superficialidad o ataques de amnesia política que de vez en cuando parecen producirse en algún sector.

A partir de aquí, quisiera señalar a SS. SS. que el desarrollo de la reforma universitaria debe examinarse desde dos consideraciones. La primera —entiendo— es la consideración de calidad, que creo que nos guía a todos; calidad referida tanto a la docencia como a la investigación y calidad que tiene al mismo tiempo repercusiones o exigencias en la organización de la Universidad. La otra consideración es la autonomía que se recoge en el artículo 27.10 de la Constitución, una situación bastante singular en el ordenamiento jurídico referido a la Universidad en el mundo occidental y que, con ese fundamento constitucional, implica una revisión profunda del régimen jurídico-administrativo de las universidades; que tiene repercusiones profundas y serias, sobre las cuales durante bastante tiempo nunca será suficiente insistir. Y nunca será suficiente insistir porque no siempre se entiende y no siempre se asume debidamente lo que significa la autonomía de la Universidad. Déjenme decirles que creo que, entre otras cosas, la autonomía, como la democracia, desde luego no garantiza la excelencia, permite la mediocridad y en muchas ocasiones hace también posible decisiones inaceptables, desde el punto de vista precisamente de lo que nosotros entenderíamos como calidad universitaria. Por eso, el seguimiento por parte de los representantes de la soberanía popular, del Parlamento, de la opinión pública en general, de los comportamientos en el seno de la Universidad, en un momento en que se pasa de un sistema profundamente centralizado a un sistema muy autónomo, en el cual los agentes universitarios son libres, me parece que es una exigencia importante por parte de los representantes de la soberanía popular, porque la sociedad tiene derecho a exigir a los universitarios un comportamiento responsable, siempre razonable, dentro de esa libertad que constituye el régimen de autonomía universitaria.

Entiendo, a la vez, que la autonomía universitaria debe ser la consideración que nos guíe, y no solamente por ser un principio recogido en la Constitución. Aunque no estuviera recogido en el artículo 27.10 de la Constitución, entiendo que la autonomía universitaria, por muchos problemas ocasionales que pueda crear en el corto y medio plazo, a largo plazo es absolutamente el único sistema que creo yo que puede servir para disponer de universidades de calidad, si no de todas, sí de un número satisfactorio de universidades de calidad. No creo en una Universidad de calidad guiada por procedimientos centralistas depositados en un órgano gestor central.

A partir de aquí, dos consideraciones adicionales para ir acabando esta introducción. La primera consideración es la de que la Ley es un instrumento necesario, pero no es un instrumento suficiente para la reforma. Si lamento algo —y me lo permiten SS. SS.— de la Ley de Reforma Universitaria, es que se llamara Ley de Reforma Universitaria y no Ley para la Reforma Universitaria, porque tal vez indicara mejor el sentido de abrir cauces y posibilidades que tiene la Ley. Y la segunda consideración es que

el tiempo que requiere la reforma es un tiempo considerable. Hace unos días, al presentar el informe del ICED, del Consejo Internacional para el Desarrollo Educativo, recordaba, en presencia del autor de la reforma educativa en Suecia, Thorsten Hüsen, su consideración de que la reforma educativa, tal como se había planteado en Suecia, la habían abordado con una perspectiva de treinta años, a lo que asentía enérgicamente. Por tanto, una reforma del calibre, de la profundidad, de la extensión de la Ley de Reforma Universitaria requiere, lógicamente, una perspectiva temporal adecuada.

Como saben SS. SS., en alguna otra comparecencia he hecho una separación un poco artificial entre dos fases de la reforma. Una primera fase se ha centrado en la elaboración y aprobación de los estatutos universitarios. Quiero recordar que hace poco tiempo, cuando se estaba abordando el debate de la Ley de Reforma Universitaria y, posteriormente, cuando se estaba abordando su eventual aplicación, muchos sectores no creían posible que las Universidades fueran a ser capaces de elaborar sus estatutos. Todas las Universidades españolas disponen de estatutos hoy día.

Esa primera fase ha comprendido también el desarrollo normativo de la ley, muy singularmente todo lo que se refiere a la regulación de la nueva estructura departamental de los terceros ciclos y del doctorado, de los convenios de investigación (posibilidad absolutamente nueva en el régimen de las Universidades españolas y que no existe en otros regímenes, como, por ejemplo, el italiano), a través del artículo 11 de la Ley, con entidades públicas o privadas externas; la regulación del sistema de selección del profesorado, del régimen del profesorado, del sistema retributivo, de las figuras de profesores asociados, visitantes y de los ayudantes, del régimen de los hospitales universitarios; un desarrollo normativo bastante complejo que se ha venido llevando a cabo durante este tiempo. También el establecimiento de mecanismos de coordinación entre esas unidades autónomas que son ahora las universidades, muy singularmente el Consejo de Universidades, como el máximo órgano de coordinación, y mecanismos de articulación de las Universidades con la sociedad, muy singularmente los Consejos Sociales.

Este ha sido el contenido de la primera fase, fundamentalmente, y estamos ahora ya claramente insertos en una segunda fase de desarrollo de la reforma, que se refiere a la reforma de las titulaciones y de los planes de estudio, al fomento de la investigación universitaria y al diseño definitivo de las plantillas de profesorado, a la vez que se asegura el funcionamiento de esa estructura ya diseñada y que se va produciendo un incremento gradual de recursos para las universidades.

Estos son los puntos sobre los cuales me voy a centrar, los puntos que se refieren a la segunda fase, en la cual ya estamos insertos.

En lo que se refiere a las titulaciones y a los planes de estudios, saben SS. SS. que ya informé en una comparecencia en esta Comisión el pasado 28 de abril. Saben, por tanto, que considero que esta reforma de las titulaciones y de los planes de estudio es un componente fundamental

de la reforma de las universidades, una tarea delicada y compleja que en otros países ha requerido lustros para poder ser llevado a cabo. Saben también SS. SS. que en España la evolución de las titulaciones ha sido muy lenta, que la evolución de las titulaciones universitarias ha venido condicionada por intereses de los grupos académicos, por presiones corporativas; ha estado también muy condicionada la evolución de las titulaciones por la vinculación existente entre título y centro, de tal forma que cada vez que se creaba un título nuevo había que crear un centro nuevo, y ha estado también muy condicionada por algo que está también afectando al proceso de reforma de las titulaciones y de los planes de estudio: la vinculación existente entre título académico y habilitación profesional. Como saben ustedes, los títulos académicos de carácter oficial, respaldados, por tanto, por el Estado, son al mismo tiempo una certificación profesional en España, a diferencia de otros países, y ello se relaciona con una gran segmentación, tanto horizontal como vertical, que existe en el mercado de trabajo español y que hace muy difícil, precisamente por las consecuencias profesionales, introducir alteraciones o modificaciones, o modernizar esa oferta de titulaciones y esos planes de estudio.

La necesidad, sin embargo, de ponerlos al día, a pesar de esos condicionamientos, no escapa a SS. SS., necesidad derivada tanto de la evolución de los conocimientos como de exigencias de la sociedad española, y muy singularmente también de las consecuencias de la entrada en la Comunidad Económica Europea y la necesaria adaptación de los títulos y de los planes de estudio para poder hacer frente, en igualdad en condiciones, a la libre circulación de ciudadanos como consecuencia del Acta única en 1992.

En España, en estos momentos se ofrecen 56 titulaciones, un número extraordinariamente inferior al que se ofrece en las universidades europeas avanzadas. Quiero señalar a SS. SS. que de esas 56 titulaciones hay cinco que concentran el 61 por ciento de los titulados de cada año. Esas cinco titulaciones son: Derecho, Económicas y Empresariales, Geografía e Historia, Formación de Profesorado y Medicina. Por tanto, se ha producido una gran expansión de los estudios universitarios y una gran concentración sobre unas pocas titulaciones; por tanto, un desarrollo bastante patológico, con otros desajustes también en la oferta, que se han señalado en ocasiones, muy singularmente la concentración de los estudios en enseñanzas de ciclo largo, aunque se ha producido una lenta modificación: en estos momentos los estudios de ciclo corto ya representan cerca del 40 por ciento del total. Y una concentración grande en las humanidades cuando se señala que se está prestando una particular atención en las titulaciones a las enseñanzas técnicas y a los estudios experimentales. Conviene recordar que entre 1970 y 1985 el «stock» de los titulados en humanidades creció en un 500 por ciento y que el «stock» de titulados en ciencias sociales creció en un 465 por ciento. Por tanto, ha sido un crecimiento con estos elementos insatisfactorios o con estos desajustes y, al mismo tiempo, el máximo desempleo se produce, naturalmente, en humanidades y en ciencias so-

ciales, con la excepción de Derecho, mientras que el mínimo desempleo se produce en veterinaria, en ingeniería, en esos sectores en que las demandas o necesidades de la sociedad española han crecido más velozmente que la propia capacidad de oferta de las universidades.

Tenemos, al mismo tiempo, déficit muy claros en el «stock» de titulados en algunas áreas —por ejemplo, en tecnologías de la información, en todo lo que es investigación en tecnologías, etcétera— y un perfil del titulado universitario español típico o promedio, que tiene algunas características que es necesario corregir a través de la reforma de las enseñanzas y de los planes de estudio, un titulado con un nivel de conocimientos generales razonable (estoy hablando de las encuestas que el Consejo de Universidades ha realizado en empresas a través de la sociedad DEDIS), pero titulados que saben hacer poco, con poca iniciativa, poca capacidad de autoempleo; una oferta universitaria en la que falta actualización de los conocimientos de los titulados, en la que faltan conocimientos específicos, por ejemplo, informática o idiomas, con una fuerte inclinación teórica y elementos de pasividad en lo que se aprende, muy singularmente asociado con la ausencia de prácticas en la Universidad, la carencia o escasez de optativas y la rigidez de los planes de estudio, y un tiempo de adaptación medio del titulado a las exigencias del puesto de trabajo de unos ocho meses, con una variación que oscila entre seis y doce meses, de acuerdo con las estimaciones de las empresas.

A la vez, estas características, más bien cualitativas, de la oferta y de la demanda de enseñanzas universitarias han ido acompañadas, como saben ustedes, de unos rasgos cuantitativos aparatosos, muy singularmente un crecimiento espectacular en el volumen de los estudios universitarios, que ha significado, al propio tiempo, una democratización importante que es necesario subrayar. Hemos pasado de ofrecer enseñanza universitaria a un dos por ciento de la población de jóvenes hasta 24 años a la cifra hoy día, para jóvenes de 20 a 24, última disponible, de un 25,8 por ciento que están cursando estudios universitarios. Este incremento de un 2 a un 25,8 por ciento pueden estimar SS. SS. lo que ha significado de crecimiento en quince años, un crecimiento más reciente y mucho más rápido que en otros países.

Ahora bien, en lo que se refiere a tasa de escolarización final, he repetido muchas veces que me parece que estamos en una tasa de escolarización razonable; no podemos aspirar a una tasa de escolarización más baja. Italia está escolarizando a un 26,3 por ciento del mismo grupo de edad, Francia a un 26,8 por ciento, la República Federal Alemana a un 29,1 por ciento, el Japón a un 29,6 por ciento, Suecia a un 38,2 por ciento y Estados Unidos a un 57,3 por ciento. En estos momentos la tendencia de los países avanzados no es a poner límites a la expansión de su sistema universitario, sino a expandirlo. Francia se está planteando como objetivo llegar a dos millones de estudiantes universitarios en el año 2000.

Quiero señalar alguna peculiaridad de esta expansión española: no sólo que es más reciente y más rápida, sino que, al mismo tiempo, esta demanda tiene varias causas.

En primer lugar, sin duda, la explosión demográfica; en segundo lugar, el aumento de las expectativas y de las demandas de educación por parte de los padres con respecto a sus hijos; por otra parte, la incorporación masiva y en crecientes condiciones de igualdad de la mujer a los estudios superiores, etcétera. En España, esta explosión de la demanda coincide con una crisis económica profunda, desde el año 1970 hasta el año 1985, situación que había sido justamente la opuesta en Europa. En Europa la expansión de la demanda no tiene lugar en época de crisis económica.

Esta demanda seguirá creciendo en España. Es decir, mantener las tasas de escolaridad tal como están ahora, en el 25,8 por ciento de la población de veinte a veinticuatro años significará, de todas formas, que el número de estudiantes universitarios aumentará porque estamos todavía en un período de crecimiento de las cohortes, del grupo de edad susceptible de cursar estudios universitarios. El decrecimiento de la natalidad, ese factor de los varios que he señalado que incidía en la demanda de estudios superiores, solamente se empezará a notar dentro de ocho o diez años. Tengan SS. SS. en cuenta que en estos momentos el decrecimiento de la natalidad se empieza a notar en 1.º, 2.º y 3.º de EGB, no en los cursos posteriores todavía.

Una característica adicional de lo que ha sido esta expansión cuantitativa de los estudios universitarios en España es que como ha sido muy rápida y muy intensa todavía ha tenido poca incidencia en los «stocks» de titulados. En estos momentos, españoles con más de veinticinco años con título superior representan sólo un 5,7 por ciento, lo cual hay que comparar con un 15 por ciento en Suecia y en el Japón y con un 31 por ciento en los Estados Unidos. En Estados Unidos el 31 por ciento de los ciudadanos con veinticinco años o más tienen estudios superiores. Es más, en Estados Unidos se ha detectado un fenómeno, que es lo que ha conducido a las interpretaciones de credencialismo: que los trabajadores manuales suelen tener de promedio cuatro años de estudios superiores.

Más allá de esta estructura inadecuada que he señalado de la composición del estudiantado universitario y de los «stocks» de titulados, de ese 61 por ciento que señalaba que se concentra en cinco titulaciones, etcétera, quiero señalar que el que la adaptación de la oferta a ese número de estudiantes tenga más sentido y no se concentren todos en cinco carreras, requiere un período de cinco a diez años. Por tanto, la reforma de los planes de estudio, la reforma de las titulaciones, el encauzamiento de los flujos del estudiantado requiere también plantearse medidas de actuación sobre los «stocks» de titulados, sobre los licenciados que ya existen. Así, el Ministerio de Educación —luego haré alguna referencia sobre ello— está trabajando con empresas, está iniciando el trabajo con la CEOE, con el Ministerio de Industria y Energía y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para desarrollar un trabajo de recualificación o reciclaje de titulados que puedan pasar de áreas donde existe el desempleo a áreas donde existen estrangulamientos de titula-

dos universitarios, porque no cuentan con un número suficiente de esos titulados.

Dicho esto, quiero señalar que los problemas de desempleo son siempre, o fundamentalmente, problemas de producción y no de educación; es una afirmación bastante obvia. Pero ello no obsta para que, ante las necesidades cambiantes de la sociedad, sea necesario abordar una serie de medidas, que entiendo importantes, siendo la principal de ellas la flexibilidad de la oferta docente y la diversificación de las titulaciones. Pero también hay otras, y muy singularmente —las enumero—: un incremento de la información a los estudiantes en el COU, habiéndose ya iniciado, como saben SS. SS., reformas en el COU y en las pruebas de acceso a la Universidad, de tal forma que haya una mayor ligazón entre los que se ha estudiado y lo que se va a estudiar; también está el establecimiento de límites de acceso, en función de la capacidad, para reorientar flujos de la demanda estudiantil, para evitar la concentración de estudiantes en centros sobresaturados y para invertir, como señala el informe del ICED, lo que ha sido una tendencia no adecuada en el gran período de expansión de la demanda universitaria, la tendencia de que lo que prime sea un modelo de elección irrestricta de estudios por parte del estudiantado, teniendo en cuenta, además, que un 50 de ellos cambia de opción al terminar primero. Por tanto, se señala el establecimiento de un sistema de primera, segunda y tercera opción, similar al que existe en la República Federal Alemana o en Gran Bretaña.

En tercer lugar, que la política de creación de centros se oriente fundamentalmente a las titulaciones técnicas y profesionales y a la oferta de ciclos cortos. De esta forma, si repasan SS. SS. el listado de centros creados en los últimos años, se darán cuenta de que el peso principal ha estado del lado de nuevas titulaciones de perfiles muy profesionales, enseñanzas técnicas y enseñanzas de ciclo corto. También, como señalaba, la diversificación de nuevas titulaciones (y a este respecto creo que la importancia de los títulos propios de las universidades es muy grande, es lo que puede permitir estar constantemente tanteando el mercado y saber qué títulos universitarios pueden tener mayor acogida en la sociedad española), la introducción de «curricula» y planes de estudios más flexibles que permitan actualizar los contenidos y responder mejor a las necesidades de la sociedad y, al mismo tiempo, el abordar, lógicamente, esta reforma de los planes de estudio en conexión con lo que entiendo que va a tener —o debería tenerlas— unas consecuencias muy grandes sobre la Universidad, que es la reforma de las enseñanzas medias, y muy singularmente el diseño de unas enseñanzas técnico-profesionales a partir de los dieciocho años.

Como saben SS. SS., uno de los grandes problemas que tenemos es que a partir de los dieciocho años prácticamente sólo se ofrece la Universidad. Si a los dieciocho años se ofrecieran módulos de enseñanza técnico-profesional de uno o dos años, ello debería permitir una desviación de demanda hacia enseñanzas que pueden tener una rentabilidad social, una rentabilidad económica y

una carrera profesional no inferior a la de algunos estudios universitarios.

Al mismo tiempo, el Ministerio y el Consejo de Universidades están trabajando en estudios sobre cuáles deberían ser las líneas fundamentales de expansión del sistema universitario y se han ido tomando algunas medidas cuantitativas para ir adecuando esa distribución, bastante deficiente, del estudiantado en su expansión entre 1970 y 1985. Así, por ejemplo, las Universidades de Madrid y Barcelona, independientemente de la demanda de estudiantes, en números de estudiantes admitidos, siempre han estado por debajo de la media en estos años. Universidades pequeñas que tenían una importante capacidad de admisión de alumnos han crecido dos y tres veces por encima de la media; por ejemplo, las Universidades de las islas Baleares, la Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad de Cantabria.

En algunos centros y algunas enseñanzas muy saturadas se ha reducido el número de alumnos, como Ciencias de la Información, como Biológicas; se ha contenido en más o menos uno por ciento el número de admitidos en enseñanzas como Derecho, Bellas Artes, Formación de Profesorado, Económicas y Empresariales, Filosofía y Ciencias de la Educación, y se ha producido el mayor crecimiento en Industriales, Agrónomos, Fisioterapia y algunas de las nuevas titulaciones con perfiles profesionales.

El marco cualitativo de la reforma de las enseñanzas lo conocen SS. SS. y ayer salió publicado el Real Decreto de directrices generales de planes de estudio, que diseña los rasgos fundamentales de la reforma de los títulos y planes de estudio, procurando esa oferta educativa más diversificada, estableciendo los títulos técnicos de primer ciclo con perfiles profesionales, estableciendo títulos interdisciplinarios de segundo ciclo, que no existían en España, definiendo como elemento nuclear de la oferta universitaria las enseñanzas y no los centros —es decir, lo fundamental en la oferta universitaria es la combinación de enseñanzas de diversos departamentos que dan lugar a un plan de estudios—, definiendo el carácter cíclico de las enseñanzas, que es otro de los objetivos de la Ley General de Educación que no se cumplió nunca, e introduciendo una mayor flexibilidad en los planes de estudio, a través de la definición y del establecimiento de materias troncales, de materias obligatorias y de materias optativas.

Sobre este diseño de reforma de las enseñanzas lleva trabajando el Consejo de Universidades desde 1985. Sin duda, esta tarde tendrán oportunidad de recibir información adicional por parte de la Secretaría General del Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades saben SS. SS. que ha hecho diversos estudios sobre el mercado de trabajo y sobre las titulaciones en Europa y que en su seno se han celebrado bastantes debates, constituyéndose para abordar este programa de reforma dieciséis grupos de trabajo. Estos grupos de trabajo han estado elaborando unos informes técnicos dirigidos a la propuesta de títulos universitarios y las correspondientes directrices generales propias, entendiendo que la directriz general propia no es el plan de estudios, como saben SS. SS., sino el

denominador común, el núcleo mínimo que es necesario para que el Estado pueda respaldar oficialmente la validez de un título que tiene, al mismo tiempo, validez profesional en todo el territorio del Estado, es decir, necesario para que el Estado pueda cumplir su función de homologación.

Estas propuestas, estos informes técnicos, han pasado a debate de las universidades en buena parte. Las universidades dispondrán de cuatro meses para debatir estos informes técnicos. Se han excluido del calendario los meses de junio a septiembre, como se excluye también el período que va del 20 de diciembre al 10 de enero.

Una vez concluido el debate, o a resultas de las propuestas que surjan, el Consejo de Universidades, sintetizando o absorbiendo las propuestas razonables, realizará una propuesta al Gobierno, y si el Gobierno la aprueba, las universidades elaborarán después los planes de estudio correspondientes respecto del catálogo de títulos oficiales que tenga a bien ofrecer la Universidad en sus enseñanzas. Muchas veces se entiende que todas las universidades van a tener que ofrecer todo el catálogo de títulos. Evidentemente, no. De los títulos que una Universidad quiera impartir tendrá que elaborar el plan de estudios, que sí tendrá que recoger ese núcleo o ese común denominador para que el título tenga carácter oficial.

Se han distribuido ya sesenta y dos títulos, con sus correspondientes directrices generales propias, y falta aproximadamente otro tanto por distribuir. Lo que falta por distribuir está fundamentalmente acabado. Hay algún título que puede requerir un plazo algo mayor. Me refiero a dos: por una parte, Arquitectura, y, por otra, Profesorado de EGB. El Profesorado de EGB porque obviamente está bastante a resultas del cauce que siga el debate sobre la reforma de las enseñanzas, y Arquitectura, entre otras cosas, porque se está a expensas de la posibilidad de una ley de edificación nueva, que es una de las razones por las cuales con los arquitectos se hizo una excepción en la Ley de Atribuciones.

Para fines de febrero espero que todo el resto, es decir, prácticamente la totalidad de los sesenta títulos que quedan por distribuir, estén ya distribuidos en las universidades, de tal forma que para el verano de 1988 debería de estar disponible el catálogo de títulos oficiales con directrices generales propias y, a partir de ahí, las universidades elaborarán sus planes de estudios. Con dos observaciones que me parecen importantes también: primera, que éste es un proceso que no se acaba ahí, es un proceso abierto, en el sentido de que será perfectamente posible que después se hagan propuestas adicionales sobre nuevos títulos oficiales, que recoja estas propuestas el Consejo de Universidades y que, si parece así oportuno y en consulta con los sectores y las instituciones interesadas, haga una propuesta de título nuevo y de directriz general propia. Evidentemente, el proceso no se cierra. La segunda es que el proceso tampoco se cierra, porque, con la práctica de los títulos propios, las universidades también podrán, después de experimentar sobre la acogida de un título propio, proponer la homologación de tal título propio como título oficial. Por tanto, el proceso de renova-

ción de los títulos y de los planes de estudio en España, que ha sido siempre tan rígido, ahora adquiere una dinámica nueva, lo suficientemente compleja, lo suficientemente cautelosa al mismo tiempo y lo suficientemente seria como para pensar que el catálogo final de títulos nos permitirá estar a la altura del desafío que significará la aplicación en España de las directivas europeas y la libre circulación en 1992.

El segundo aspecto que quería tocar, en lo que se refiere al desarrollo de la LRU, es el fomento de la investigación universitaria. Quiero señalar a SS. SS. también que he informado en buena parte sobre este tema al describirles el anteproyecto del Plan Nacional de Investigación el pasado 10 de noviembre en la Comisión Mixta del Congreso y del Senado. La marcha del Plan sigue su curso, está siendo informado por el Consejo General, que saben que preside el Ministro de Educación, Consejo General que agrupa a las diecisiete Comunidades Autónomas.

En el tema de la articulación con las Comunidades Autónomas les diré que uno de los temas a desarrollar en el Plan Nacional, que tiene carácter deslizante a lo largo de sus cuatro años de vigencia, es la inclusión de los programas a que hace referencia el artículo 6.2, c), de la Ley, es decir, los programas específicos de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas están presentando proyectos a los programas nacionales, pero será necesario también que presenten sus programas propios de investigación para que puedan ser financiados parcial o totalmente con financiación nacional.

Pero, en fin, el trabajo en el Consejo General se está desarrollando razonablemente bien. En el Consejo Asesor, que preside el Ministro de Industria y Energía y donde están representados el sector productivo y el sector académico, se ha venido trabajando intensamente en los últimos tiempos. El día 29 entiendo que tiene la última reunión y, por tanto, el informe del Consejo Asesor será un informe próximo que introducirá alguna matización o alguna modificación en el texto final del Plan, de forma que a lo largo del mes de enero, más bien hacia finales, espero que el anteproyecto del Plan Nacional esté en manos del Gobierno, ya con los informes de los dos organismos.

En lo que se refiere a las implicaciones para la Universidad, también hice algunas reflexiones en la comparecencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado el 10 de noviembre. Quiero señalarles algunas cuestiones que me parecen importantes, referidas al Plan. La primera es que, sin duda, las universidades van a tener una participación muy importante en los programas nacionales. Téngase en cuenta que la Universidad agrupa, aproximadamente, el sesenta por ciento de los investigadores a jornada completa del sistema español de ciencia y tecnología. Por tanto, es evidente que en los programas nacionales las universidades van a tener un protagonismo muy importante. No es solamente una predicción respecto del futuro. Si se analiza la composición de las comisiones de programa y de los grupos de trabajo, se podrá advertir el extraordinario peso de los grupos universitarios en la confección de los programas.

La segunda observación es que hay dos programas que

tienen, digamos, un beneficiario clarísimo, que es la Universidad. Los dos programas son: el de promoción general del conocimiento y el de formación de personal investigador. El programa de promoción general del conocimiento saben SS. SS. que es programa sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia y que pretende financiar la investigación, fundamentalmente básica, de acuerdo con criterios no prioritarios, no respondiendo a prioridades nacionales, sino de acuerdo con criterios basados estrictamente en la calidad de las propuestas. Es decir, lo que pretende el programa de promoción general del conocimiento es financiar adecuadamente a todo grupo investigador que haya en la Universidad, donde quiera que esté, si es de calidad. Tiene un fondo de partida de 7.700 millones y a lo largo del cuatrienio del plan la previsión es de 36.150 millones. El programa de promoción general del conocimiento va fundamentalmente dirigido a la investigación universitaria de calidad, como he señalado.

El segundo programa, que también beneficia fundamentalmente a la Universidad y es ejecutado básicamente por la Universidad, es el de formación de personal investigador, ya que al fin y al cabo es la gran tarea de la Universidad: formar a los investigadores para todo el sistema de ciencia y tecnología del país. El programa de formación de personal investigador tiene un crecimiento muy rápido inicialmente, porque hemos pensado —creo que es un sentimiento compartido— que probablemente el principal estrangulamiento en la docencia y en la investigación española se debe a la escasez de personal de calidad suficiente. Tiene dos fuentes de financiación el programa de 1988. Una primera, el Plan Nacional. Saben que a través de programas nacionales están previstos un total de 2.746 millones y que hay un programa sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia por 2.792 millones, de forma que las cantidades asignadas al programa de formación de personal investigador en 1988 suman 5.538 millones de pesetas, con un incremento de un setenta y cinco por ciento respecto de 1987. En 1987 las cantidades finales asignadas a la formación de personal investigador fueron 3.150 millones. El número de becarios pasará a alrededor de 5.400; este año, 1987, fueron alrededor de 3.500; por tanto, hay un aumento de 2.000 investigadores.

Hay un elemento importante en el programa de formación de personal investigador este año, y es que hay un programa específico de formación de profesores, tanto a través de un programa post-doctorado como a través de un programa pre-doctoral, que va también orientado a áreas de conocimiento particularmente deficitarias de profesorado de calidad, de acuerdo con las estimaciones de los rectores de las universidades. Por tanto, este programa de formación de personal investigador, en lo que se refiere a formación del profesorado también, debe tener unas implicaciones importantes, espero, para la docencia universitaria.

Además de estas derivaciones del Plan Nacional, la investigación universitaria tiene otros muchos aspectos, que yo voy a enumerar en su estado actual lo más rápidamente que pueda. El primero es la estructura departamental. Todas las universidades han establecido ya su es-

estructura departamental y el Consejo de Universidades está estudiando los problemas que puedan haber ido surgiendo aquí y allá, muy singularmente en lo que se refiere a inversiones, donde la línea que se va a seguir consiste en financiar las necesidades de inversión que puedan estarse planteando, por la nueva estructura departamental de las universidades, a través de una programación plurianual de inversiones que está poniendo en marcha el Ministerio y a la que ahora haré referencia, que tiene fundamentalmente dos prioridades: una, la financiación de esa infraestructura departamental a que hacía referencia; otra, financiar las ofertas de primeros ciclos de contenido técnico, fundamentalmente para las universidades. Financiación también de la inversión para la nueva estructura departamental que podrá proceder del programa de Promoción General del Conocimiento, en el cual habrá una convocatoria de infraestructura para esos grupos de calidad.

Pretendo, con la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y a través de la Agencia Nacional de Evaluación que se acaba de poner en marcha, evaluar y seguir la capacidad, la calidad de los departamentos, ayudar e incentivar a los bien diseñados y de calidad a través de los programas del Plan Nacional de Investigación, como también a través del llamado Programa propio; es decir, la dotación de cantidades adicionales de dinero que permitan liberar horas de docencia a fin de fomentar la investigación en el departamento.

Un segundo aspecto que tiene que ver con la investigación universitaria es la configuración del tercer ciclo. Saben SS. SS. que es un modo fundamental de formación de profesores y de investigadores. El Consejo de Universidades está trabajando en algunas líneas que me parecen importantes y con las cuales yo simpatizo y estoy procurando impulsar. Se trata de que el doctorado de los terceros ciclos pueda ser impartido por institutos universitarios directamente, que se puedan impartir terceros ciclos interuniversitarios y también en departamentos e institutos universitarios, sin necesidad de que se esté impartiendo un segundo ciclo, como pasa en algunas universidades de calidad por ahí fuera.

El Consejo de Universidades, como señaló, lo está estudiando y probablemente se introduzca alguna modificación normativa a este respecto: institutos, programas interuniversitarios de tercer ciclo y programas de tercer ciclo sin segundo ciclo previo. A la vez, el Consejo de Universidades está realizando toda una tarea de seguimiento y evaluación del tercer ciclo en las universidades, que tiene una cortísima historia todavía, como saben SS. SS., en su nuevo diseño.

Una tercera vía son los convenios de investigación con entidades públicas y privadas, que el Ministerio está intentando fomentar sistemáticamente. Los convenios de investigación del artículo 11 están dando buenos resultados en algunas universidades, fundamentalmente las politécnicas, en menor medida, pero bastante en las autónomas, y menos en otras universidades donde los estatutos introducen rigideces perjudiciales para el desarrollo flexible de estos convenios.

Luego, como enumeración de algunas acciones que muchas veces no salen en las comparecencias y que, sin embargo, merece la pena que SS. SS. conozcan, estamos intentando promover la investigación universitaria por algunas vías más específicas, que apunto. Una es a través de las ayudas a nuevos equipos investigadores para abrir nuevas líneas de investigación y ayudar a la movilidad de los investigadores. Es decir, si hay un catedrático que está investigando en una determinada rama de la biología en la Universidad, pongamos, de Valencia, que con su equipo está agotando una determinada línea de investigación, pero en Sevilla está empezando a apuntar un nuevo equipo que trabaja en una línea nueva, hay un programa de ayuda, de financiación de un programa de investigación para este catedrático que le estimule a constituir y dirigir ese nuevo equipo de investigación que apunta en la Universidad de Sevilla y que abre una línea de investigación nueva, empezando a poner fin o a dedicar menos recursos a una línea ya periclitada de investigación que ofrece pocas posibilidades.

Por ejemplo, también, el programa de años sabáticos para traer profesores extranjeros a trabajar en departamentos universitarios, que desde que se ha puesto en marcha ha traído a las universidades españolas a 193 profesores extranjeros de particular calidad, muy fundamentalmente de Estados Unidos, de donde han venido 71, y de Gran Bretaña, de donde han venido 22, que son los dos países donde ha habido mayor concentración de las visitas de profesores extranjeros por el programa de años sabáticos.

También a través del programa de becas post-doctorales para investigar en otra Universidad, en un organismo público de investigación o en una empresa. Por otra parte, una vía que apenas está iniciada, pero que deberá reforzar bastante la investigación universitaria, es la posibilidad nueva de contratación de personal técnico para el desarrollo de determinados proyectos, posibilidad que abrió la Ley de la Ciencia, ya que, como saben ustedes, estas dificultades en contratar personal técnico de laboratorio, etcétera, constituían uno de los estrangulamientos importantes para los equipos de investigación en España.

Finalmente, los programas europeos. Me refiero tanto a los llamados programas de estimulación, de cooperación y de intercambio como al programa Comet, como el programa Erasmus, como a la utilización de centros de investigación comunitarios o europeos, como el CERN o como el Centro Común de Investigación, etcétera, o también el programa Eureka.

Una brevísimas referencia a los programas Comet y Erasmus porque a lo mejor les interesa. El programa Comet en estos momentos tiene ya 170 proyectos en marcha, y en cuanto al programa Erasmus han sido aprobadas 91 solicitudes, que representan el 22 por ciento del total de las solicitudes aprobadas en la Comunidad. Se han aprobado también 155 visitas de profesores, que representan un 13 por ciento del total de visitas aprobadas, y 84 programas de becas, de tal forma que España es en estos momentos el cuarto país más beneficiado del programa Erasmus. Esto tiene importancia porque el programa

Erasmus, como saben SS. SS., es todavía experimental y de ámbito reducido, pero a partir de 1989 se expande a gran velocidad y va a cubrir alrededor de 150.000 estudiantes en las universidades europeas, de los cuales a España le corresponderán entre 7.000 y 8.000, que es ya una masa considerable de estudiantes universitarios, dentro de poco más de año y medio.

Con este conjunto de medidas que enumero se están dando pasos en reforzar lo que todavía es, sin duda alguna, una investigación universitaria muy precaria, muy débil, llena de dificultades y cuyas insuficiencias en modo alguno se me ocurre ocultar, pero señalando también algo que he dicho en ocasiones a SS. SS., que es que la investigación española en su conjunto, universitaria y no universitaria, va creciendo, más en unos terrenos que en otros y, como saben, analizando los bancos de datos que he expuesto en esta Comisión en ocasiones, dentro de esa investigación española global la universitaria crece proporcionalmente más, y en conjunto la investigación de relevancia internacional también ha ido creciendo. Eso no me conduce, en absoluto, a ignorar lo muchísimo que hay que recorrer, las grandes deficiencias, las necesidades de financiación, las necesidades de estimular la calidad, etcétera, subrayando, además, que la investigación, universitaria o no, se tiene que guiar por criterios de competitividad y teniendo siempre como referencia el marco internacional, ya que no existe ciencia local y una evaluación externa es siempre buena para saber cómo vamos caminando.

Para terminar con el tema de investigación, permítanme solamente unas palabras sobre una línea de trabajo, de desarrollo de la LRU, que me parece importante y en la cual estamos dando los primeros pasos en el Ministerio: la línea que afecta a los institutos universitarios y a los centros de investigación y de formación post-graduada. Me parece una línea central en el desarrollo de la calidad. ¿Por qué? Porque estamos viviendo, aquí como en otras partes —estoy pensando, por ejemplo, muy singularmente en el sistema universitario francés—, una universidad que ya es una universidad de masas, con problemas de recursos, sin duda, con problemas de distribución del alumnado, que heredan una historia bastante disparatada, etcétera. Al tiempo que se va dotando poco a poco —porque no somos un país rico, ni mucho ni menos— a las universidades de un mínimo común denominador de recursos, es necesario desarrollar una política selectiva de creación de centros de calidad en el nivel de postgrado y de investigación.

Como saben, los institutos universitarios son centros que se crean por el Gobierno a propuesta de los consejos sociales de las universidades y tras un informe del Consejo de Universidades. La intención es que los institutos universitarios se conviertan en centros de investigación donde se impartan enseñanzas especializadas o de doctorado.

Voy a señalar algunos rasgos de cómo veo yo los institutos porque me parecen una línea importante de trabajo, tanto para la universidad como para la investigación en España. Creo que tiene que haber un número limitado

en cada universidad. Me parece que es un mecanismo fundamental de selección en la universidad con el fin de garantizar la calidad, de que la calidad no se pierda en el magma universitario; y es, al mismo tiempo, un instrumento fundamental de selección de la calidad de investigadores y de docentes. El instituto no debe solaparse con el ámbito de una disciplina pues, desde luego, es algo muy distinto a un departamento y no cabe identificarlo con él. Es conveniente crear el instituto (como le decía, es competencia del Gobierno o de la administración educativa correspondiente en las comunidades con competencia asumida) cuando tiene una vinculación externa, cuando está asociado a un objetivo externo, cuando tiene un socio externo. Es importante que haya institutos con el Plan Nacional de Investigación, porque un instituto que responde a prioridades de la investigación, a terrenos donde se ha contrastado que hay grupos de trabajo, donde existe una masa estratégica suficiente de investigadores, utilizando, por ejemplo, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas como socio o iniciativas privadas, centros privados. Como saben uno de los Institutos que se ha aprobado en el primer momento es el de la Fundación Ortega y Gasset.

En lo que se refiere al Consejo, no voy a entrar en él, porque hubiera sido materia de otra comparecencia sobre investigación. Pero, respecto a la relación entre el Consejo y la universidad, aquél debe reforzar las potencialidades de la universidad, desarrollando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas la línea de fomento y potenciación de la investigación que señale el Ministerio de Educación y Ciencia.

Si repasan ustedes los 17 centros mixtos del Consejo, entre Consejo y universidades, podrán advertir qué es lo que se ha pretendido. El esfuerzo fundamental se ha hecho en biología y bioquímica, donde hay 4 centros mixtos; ciencias de la tierra y del espacio, en el que existen 3; ciencias de materiales, dos; estudios ganaderos, también dos. Luego, hay una serie de centros hasta completar los 17. En los centros propios del Consejo hay personal universitario y en los centros universitarios hay participación y apoyo del Consejo. Es decir, el Consejo interviene de formas distintas para reforzar esos ámbitos de calidad de la universidad. Estamos estudiando una serie de medidas que faciliten el trabajo de investigación en los institutos y en estos centros, tales como la reducción de las horas de docencia por la dedicación al instituto, o reclutar investigadores y técnicos utilizando la ley de la ciencia.

En cuanto a la política general de fomento de este tipo de centros (una de las cuestiones que está consiguiendo que la Universidad francesa, Universidad que tiene muchas dificultades, esté realizando en algunos centros investigación de calidad), me parece importante una iniciativa que hemos emprendido recientemente después de efectuar un trabajo con otros Ministerios —muy singularmente con los Ministerios de Industria y Energía; Transportes, Turismo y Comunicaciones; y Trabajo y Seguridad Social—, en relación con empresas públicas —concretamente con Telefónica—, con el sector privado y con

algunas universidades, empezando por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Politécnica de Madrid. La iniciativa consiste en crear lo que probablemente se denominen centros de estudios de tecnologías avanzadas, donde se realiza una conjunción de esfuerzos entre estas distintas instancias, intentando crear unos centros de punta en los que se lleve a cabo una doble tarea de impartición de enseñanzas especializadas en terrenos donde los déficit de stock son más acusados —antes hablaba de tecnologías de la información, por ejemplo—, y al mismo tiempo conectar esta formación especializada, estas enseñanzas especializadas con la investigación. Probablemente se cree un centro entre la Compañía Telefónica y la Universidad Politécnica de Madrid, con participación de la Administración, en tecnologías de la información, reconvirtiendo a físicos en telecomunicación, y al mismo tiempo conectando con el centro de I + D de la Telefónica.

El esfuerzo de tirar de centros de esta característica mixta me parece muy importante en esta segunda fase de la reforma de la universidad. En este esfuerzo de los centros de estudios en tecnologías avanzadas, del cual informé a la CEOE hace muy pocos días, quiero señalar que la posibilidad de impartición de títulos propios por las universidades es muy importante porque es una de las maneras de reciclar a titulados procedentes de física, que obtienen un título propio de la universidad que ésta ofrece a través de ese centro de tecnologías avanzadas que se cree en combinación con una empresa pública o privada.

Por lo que se refiere al profesorado, es un tema delicado en el que merece la pena recordar la situación de hace tres años, porque hay quien la recuerda con nostalgia. Yo quiero decir que no comparto el embellecimiento de lo irracional y de lo inadmisibles que caracterizaba la situación de hace unos años, muy singularmente me refiero a la inexistencia de plantillas docentes, a las arbitrarias diferencias en las dotaciones de plazas, tanto entre universidades, entre centros de una misma universidad, o dentro de un mismo centro. Me parecían igualmente inadmisibles las influencias corporativas sobre la Administración y la intervención de ésta en la dotación de plazas y en la configuración de los tribunales. Me parecía inadmisibles la endogamia, el clientelismo, la utilización de una plaza como trampolín en una carrera académica, que muchas veces comportaba el absentismo respecto de esa plaza que se ocupaba. Me parecía inadmisibles el caos de categorías, la precariedad y la eterna prórroga del 80 por ciento del profesorado con responsabilidades docentes, etcétera. Por resumir, me parecía inadmisibles el sistema de reclutamiento del profesorado en general, su configuración y sus resultados.

Quiero decir que en 1984, año siguiente de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, existían en España 8.245 profesores numerarios y 27.039 profesores no numerarios. Es decir, todavía el 77 por ciento del total de las clases eran impartidas por un profesorado precario, permanentemente renovado, inadecuadamente reclutado, no ya porque los criterios hubieran sido aplicados con mayor o menor rigor, sino porque ni siquiera ha-

bía criterios públicos, ni siquiera había un proceso público de reclutamiento. Existía una plantilla global de profesorado con responsabilidades docentes de 35.284.

Merece la pena recordar las pruebas de idoneidad que dieron lugar a la entrada, en condiciones de estabilidad, de 5.200 profesores, a través de un procedimiento de evaluación por comisiones universitarias que actuaron libremente, que podían llamar o no llamar al candidato y compararlo con lo que se produjo en Italia cuando tuvieron que salir de un proceso similar de precariedad de la docencia, donde se idoneizó de golpe a la totalidad de la plantilla. No hubo problemas de idoneidad limitada, de cobertura gradual de vacantes o de endogamia. De golpe, la totalidad del profesorado llamado precario quedó estabilizado en su plaza. Se han convocado hasta la fecha alrededor de 10.300 plazas de profesores numerarios. En estos momentos, tenemos aproximadamente (las universidades no han enviado todavía la totalidad de los números de registro de personal) 23.000 profesores numerarios, lo que representa un 58 por ciento de la plantilla con responsabilidad docente, y excluyo a los profesores que por razones de edad se han jubilado en los últimos años. A la hora de fijar el número, saben SS. SS. que siempre hay un cierto margen porque el Ministerio y las administraciones educativas dotan las cantidades, pero el nivel y la denominación de la plaza depende de la universidad y, por tanto, si es una plaza de catedrático absorbe más recursos y si lo es de profesor titular, menos.

Hay una plantilla actual de unos 39.500 profesores y una plantilla prevista para 1992, de 48.000. Voy a hacer una advertencia. Esta previsión para 1992 se basa en criterios de 1986, mantiene constante el número de alumnos y la oferta de enseñanzas, lo cual habrá de reajustarse en función de las necesidades de enseñanza. Esa plantilla en 1992, horizonte conocido como el documento número 3 de previsión de plantillas, prevé una «ratio» profesor-alumno de 1 a 22, con una relación catedráticos-profesores titulares de 1 a 3 y alrededor del 35 por ciento de ayudantes. Quiero recordar que la recomendación del ICED, al evaluar la aplicación de la reforma universitaria, es que alrededor del 30 por ciento de las plantillas de las universidades sean de profesorado no estable. Quiero asimismo recordar las cifras que he dado frecuentemente de Berkeley o de Wisconsin, donde entre el 82 y 83 por ciento del profesorado es con tenia y no se les puede desplazar de su sitio. Cuando me dieron la tenia a mí me dijeron: Ni aunque se fugara con la mujer del rector y con el dinero de la universidad perdería usted la tenia. Por tanto, es una situación muy segura.

La distribución actual de este profesorado es bastante desigual. Por ejemplo, en una universidad como Valencia se ha alcanzado ya que el 79 por ciento de la plantilla sea profesorado numerario; en Madrid, lo es solamente el 49 y en la Universidad Politécnica de Las Palmas, el 38. La aplicación gradual de las previsiones de ese documento con el horizonte del año 1992, va a dar lugar a un equilibrio de las plantillas de profesorado con criterios de racionalidad, de distribución por áreas de conocimiento, etcétera. Después haré algún comentario sobre el calenda-

rio previsto respecto de las plantillas del profesorado universitario, pero retengan este dato: alrededor del 58 por ciento es profesorado numerario.

El pasado 1 de octubre, como saben SS. SS., terminó el período transitorio de la Ley de Reforma Universitaria. Al final del mismo, sobre el cual hablamos en alguna ocasión en esta Comisión en la primavera pasada, han tenido lugar algunas modificaciones importantes. La primera es que todas las universidades han configurado sus plantillas. Puede haber grados de insatisfacción, pero todas tienen sus plantillas, lo cual no era el caso hasta el momento en la historia de la universidad española. Una vez hecho esto, las universidades, desde poco antes del verano hasta hace unos días, han ido efectuando convocatorias públicas para cubrir las plazas de profesores no numerarios y transformarlos en las categorías que marca la Ley de Reforma Universitaria. Estas convocatorias públicas debían de cumplir los siguientes requisitos: Garantizar las necesidades docentes que se ajustaran a las categorías de la Ley y a las disponibilidades presupuestarias. Saben SS. SS. que durante unos meses del curso 1986-87 hubo tensiones fuertes, como era de esperar cuando debatíamos la LRU. ¿Por qué las hubo? Las voy a recapitular. Se producía una cierta paradoja: El número de plazas era mayor que las existentes con anterioridad al 1 de octubre y la retribución era superior a la de las plazas antiguas. A mi juicio, ello se debía a que la persona que ocupara las nuevas categorías de la LRU sabía que se incorporaba en una carrera docente e iba a estar sometido a una serie de exigencias y de plazos. Había sectores del profesorado que preferían la inestabilidad mal retribuida permanente, sin diseño de plantillas, pero indefinida. Se han ido convocando los concursos, solucionándose esas tensiones y esos problemas bastante razonablemente. Y quiero hacer una advertencia: las Universidades han tenido la oportunidad de definir la plaza y seleccionar al mejor candidato en su opinión. Por primera vez (sea cual sea el resultado final, que aún no conocemos porque ha sido un proceso muy numeroso) todas las plazas que antes se adjudicaban de forma oscura ahora han salido a concurso público. El candidato final habrá sido bueno o malo, mejor o peor, pero ha salido a concurso público la plaza, lo cual significa una transformación importante de la subcultura de ese profesorado precario en la universidad. Tal vez esté mal aprovechado, habrá que seguir insistiendo en el tema, pero no importa demasiado porque va a haber varias exigencias más a lo largo del calendario.

Otra consideración que quería hacer es que ha habido deficiencias en algunas universidades en el sentido de que ese carácter público de la convocatoria se ha limitado a medios de comunicación locales o regionales y no nacionales, los criterios de mérito —de manera formal o informal— muchas veces se han ajustado al candidato, lo que me lleva a unas reflexiones adicionales sobre la selección del profesorado, con lo cual voy a terminar este apartado.

La selección del profesorado, señorías, es responsabilidad de la comunidad académica —tengo que hablar con toda claridad y, según la Constitución, no cabe imaginar ningún sistema en una universidad autónoma— en el que

el reclutamiento sea distinto. El sistema que establece en la Ley de Reforma Universitaria es el siguiente: tres miembros de las comisiones de selección lo son por sorteo y dos son designados por la universidad, de acuerdo con sus estatutos. Los criterios por los cuales deben funcionar estas comisiones están explicitados; son el «currículum», la investigación, la originalidad de la aportación del profesor, etcétera. Están claros y se han manifestado muchas veces. Quiero señalar que la única selección posible en la universidad es por cooptación. Los únicos que pueden reclutar profesores universitarios son los profesores universitarios. Los demás no funcionan; la cooptación es el sistema que existe en las mejores universidades del mundo.

Es difícilmente concebible que en una comisión de cinco miembros de una universidad autónoma puedan decidir menos de dos. Cualquier otra forma es dudosamente constitucional. Que sólo fuera el secretario, sospecho que no sería visto como razonable por el Tribunal Constitucional, de acuerdo con la autonomía universitaria. En las universidades mejores, muy autónomas, en los máximos grados de la docencia, se establece la cautela de que uno de los miembros de la comisión es de fuera; el resto es de la propia universidad. Por tanto, en una universidad autónoma (la universidad es lo que es autónoma, no el sistema universitario, recuerden la sentencia del Tribunal Constitucional) es muy difícil pensar en otra composición de las comisiones de selección.

Quiero señalar también que existe la posibilidad de reclamación al rector y que espero que esa posibilidad se utilice en decisiones que se juzguen —se juzgarán probablemente con mucha razón— como indignas en la selección de profesores. No diré si son la mayoría o si son pocas, yo entiendo que no son la mayoría, pero se producen. Decía antes que la autonomía como la libertad no impide comportamientos indignos. Existe la posibilidad de reclamación al rector. Y saben ustedes que con la sentencia del Tribunal Constitucional ha quedado coartada la posibilidad de revisión del caso por el Consejo de Universidades, porque precisamente se señala que el ámbito de la autonomía es la universidad singular, no el Consejo de Universidades como sistema universitario.

Un sistema de cooptación entre profesores universitarios sólo funciona si la selección se atiene a criterios de calidad, de exigencia y, naturalmente, de moralidad del profesorado. Si no hay moralidad en un grupo de profesores, la selección no funcionará. Quiero recordar a SS. SS. lo que pasaba antes, lo que fue la experiencia que yo todavía tuve que vivir cuando llegué al Ministerio de Educación para solucionar el problema de los aprobados sin plaza entre los profesores adjuntos. A todo candidato que se presentaba a las oposiciones de profesor adjunto le hacían profesor adjunto sin plaza; luego, la reclamaba y había que dársela. Esas distorsiones en lo que ha sido la práctica de la responsabilidad académica se han producido con demasiada frecuencia en algunos sectores universitarios. Sin duda hay fenómenos de endogamia y de trucaje de los mecanismos establecidos por ley, lo cual repito que es una vieja tradición universitaria que, por otra

parte, ha sido una veta para la producción literaria bastante importante en España.

Recuerden otras situaciones del sistema presente. Por ejemplo, el perfil investigador —y es algo que sucede en todas las universidades valiosas que existen en el mundo— se utilizaba para realizar el retrato robot del candidato, hubo que modificar la referencia al perfil investigador de la plaza porque con él se definía previamente al candidato; o la práctica extraordinariamente sofisticada, verdaderamente maquiavélica, de que la universidad, al designar a los dos miembros y a los dos suplentes, designaba como suplentes a catedráticos o miembros de tribunal poco afines con el candidato respaldado para eliminarlo del sorteo. Estos son mecanismos que hemos tenido que ir corrigiendo.

Es decir, hay una picaresca o patología a veces imprevisible. La capacidad de imaginación que tiene algún sector de la comunidad universitaria para esta picaresca es verdaderamente muy grande. Entiendo sinceramente, señorías, que sólo la propia cultura universitaria puede remediarlo. Por eso me parece muy bueno, oportuno y necesario que la Comisión de Educación, el Congreso de los Diputados y los medios de comunicación informen sobre los casos patológicos que se produzcan, porque es una manera de que se vaya imponiendo poco a poco la conciencia de que uno es responsable de sus actos, de que si uno es libre lo es con responsabilidad y de que no se puede actuar impunemente realizando tropelías en la universidad. Creo sinceramente que sólo la cultura universitaria y la exigencia sobre la universidad por parte de quien tiene derecho a exigirle, que es la sociedad, pueden imponer un giro en los comportamientos de algunos sectores de la universidad.

Quiero señalar también que me parece muy importante que desde el 1 de octubre pasado, para pasar a ser profesor titular de universidad, se requiera haber estado al menos un año fuera de la universidad a la que uno concursa. Ello ayudará a romper con la ligadura endogámica de un estudiante que empieza como ayudante, que continúa como titular y que acaba como catedrático sin moverse y excluyendo a otros posibles competidores de mayor calidad. Saben que el sistema de ausentarse de la universidad, acudir a otra universidad, de irse al extranjero por un año es un sistema que funciona en Alemania, en universidades americanas, etcétera. Se ha cuestionado este tema en la Cámara en alguna ocasión. El artículo 34 de la LRU se va a mantener y creo que las razones que lo animan son bastante evidentes: enfrentarse a la endogamia. Voy a matizar una cuestión. No me preocupa tanto la endogamia —es una tendencia de la universidad intentar seleccionar a las personas que ha formado, aunque hay que establecer los correctivos— como la falta de calidad; que el candidato sea el de menor calidad de los presentados. Me preocupa mucho más la consideración de la calidad que la de la endogamia.

¿Cuáles son las causas de estas patologías que han surgido aquí y allá? Yo creo que fundamentalmente dos. La primera es que las universidades han tendido a delegar los dos miembros que les corresponde designar en los de-

partamentos y cuando hay un candidato del departamento se produce un acuerdo. Las juntas de gobierno han tendido a delegar los dos miembros de la comisión en el departamento. La segunda, que me parece muy importante, es el propio número de plazas; es decir, haber tenido que solucionar en un período de tiempo bastante corto, desde 1984 a 1987, la escasez de profesorado estable, problema que se arrastraba desde hace mucho tiempo. Haber pasado a ese 58 por ciento de profesorado lógicamente ha significado convocar un ritmo de plazas de alrededor de 3.000 al año. Cuando se producen unas convocatorias de plazas tan rápidas, lógicamente existen siempre pactos del siguiente tipo: Yo me presento por aquí y tú te presentas por allá, lo cual promueve la endogamia y, muchas veces, la falta de competitividad, así como fomenta las retiradas frente a los candidatos locales.

Quiero recordar que estos problemas no se los planteó Italia porque todo el mundo quedó idoneizado en su propia plaza. Estas convocatorias, que nosotros hemos hecho, de 3.000 plazas al año, en Italia las realizaron todas en una sola ocasión. La cuestión ha sido convocar gradualmente para exigir calidad.

¿Qué acciones cabe contemplar para corregir estos problemas de distorsión de los mecanismos de selección del profesorado? Repito que estoy totalmente abierto a la discusión sobre este tema porque creo que nos guía el mismo objetivo: asegurar la calidad teniendo en cuenta el principio de la autonomía universitaria. Si el número de plazas ha sido muy importante y ha tenido incidencia en estos fenómenos, con la proporción actual de profesorado numerario, de profesorado estable que tenemos, es necesario ralentizar la convocatoria de plazas. En estos momentos tenemos unas plantillas de profesorado que permiten una profesionalización de la docencia bastante razonable. Pretendo que esa gradualización conduzca a un proceso de cobertura de plazas que vaya acompasado con las acciones de formación de personal investigador.

En el programa de este año, de los 5.400 investigadores que van a beneficiarse del programa, habrá bastantes que vayan a cubrir deficiencias de algunas áreas. Esos serán mejores candidatos que los profesores que se quedan amarrados a su silla sin moverse. Pretendo que las convocatorias de plaza se acompasen al propio desarrollo del programa de formación de personal investigador y, naturalmente, mantener el requisito de haber estado un año fuera de la universidad a la que se concursa.

En segundo lugar, el Consejo de Universidades va a abordar un debate en profundidad del sistema de provisión de plazas, muy singularmente centrándose en los mecanismos de designación de los dos miembros de la universidad. Es posible que en ese debate y respecto de los dos miembros que designa la universidad surja alguna recomendación en cuanto a la modificación de estatutos para garantizar que quienes designan a los dos miembros de la universidad van a actuar de acuerdo con criterios universalistas.

En tercer lugar, se van a poner en marcha comisiones de evaluación que van a analizar la información sobre los concursos en cada universidad, qué es lo que ha pasado

con las reclamaciones y cuál ha sido el papel de los rectores. Esas evaluaciones se van a tener en cuenta a la hora de la distribución del llamado programa propio, es decir, de un 5 por ciento de todos los recursos de plantilla para liberar horas, para investigación. Los departamentos evaluados negativamente por esa Comisión se verán perjudicados a la hora de distribución del programa propio y será también tenido en cuenta a la hora de proponer institutos o centros de investigación. Es muy difícil regular la selección como no sea confiando en la responsabilidad de los profesores; es muy difícil destruir subculturas universitarias de más que décadas; es muy difícil destruir en poco tiempo el provincianismo profundamente anclado en algún sector de la universidad española, pero es posible penalizar y recompensar. Desde luego, pretendo tomar todas las medidas que, de acuerdo con el principio de calidad y respetando la autonomía universitaria, permitan que la selección de profesorado funcione de manera más satisfactoria; es decir, prevenga ese tipo de distorsión.

Quiero señalar que en la situación anterior no me satisfacía ni el sistema ni los resultados. Ahora (suena probablemente como «boutade») me satisface el sistema porque es parangonable con los que existen en todas las universidades respetables, pero no me satisfacen en muchas ocasiones los resultados.

En lo que se refiere al último tema que quería plantear, la financiación y los recusus —respecto al cual siempre hay diferencias entre nosotros porque, paradójicamente, en los debates parlamentarios dos y dos no suman nunca cuatro, es muy difícil llegar a acuerdos sobre las aritméticas simples—, debo decir que en la universidad a lo largo de este tiempo se ha seguido una línea de incremento general de los recursos, que sin duda son todavía muy escasos como en tantas áreas de la vida española. En buena parte lo son por el bajo porcentaje que el gasto público significa respecto del producto interior bruto con relación a otros países, muy singularmente respecto de los países de la Comunidad Económica Europea. Recuerdo que el gasto público en España representará alrededor del 42 por ciento, frente a un 52 por ciento de promedio en la Comunidad Europea. Estando a diez puntos de diferencia, no es de extrañar que la inmensa mayoría en las áreas de vida social española o de los servicios que se proporcionan públicamente, tengan necesidades de financiación.

En este proceso general de asignación creciente para los servicios que deben prestar los poderes públicos a los ciudadanos, la universidad también se ha visto beneficiada por un incremento bastante importante de los recursos. Quiero recordar algunas cifras: En el año 1982, los recursos dedicados a las universidades eran de 74.256 millones; en el año 1987, ascendían a 148.310 millones; y, en 1988, la previsión es de alrededor de 205.000 millones, porque, como saben, ha cambiado el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Lo que hay que hacer es proyectar con alguna consideración (como, por ejemplo, las becas universitarias, que es un programa central) el incremento del gasto de la Administración central respecto de las partidas equivalentes que se verán incre-

mentadas en el mismo porcentaje en las comunidades autónomas; de tal forma que el porcentaje final al término de 1988, se situará alrededor de los 205.000 millones de pesetas, un incremento respecto del PIB en la participación del gasto público en la universidad, que se sitúa ya en un nivel equivalente al francés.

Cuando debatíamos el informe del representante francés, veíamos que éste decía que el problema no es tanto de asignación de recursos —que siguen siendo escasos, porque la universidad francesa está también muy escasamente financiada—, cuanto de gestión y de eficacia en la gestión de esos recursos.

Para seguir completando estos datos, y sabiendo que el consenso es difícil (leyendo la información del debate francés del presupuesto de la universidad de estos días me llevé una alegría porque tampoco se ponen de acuerdo allí, tanto en la proporción respecto del PIB, como en relación a los Presupuestos Generales del Estado), si se toma de base 100, tanto respecto del IPC como de los gastos de las universidades, relacionando 1982, base 100, 1988 el IPC habrá pasado a un índice de 155,02, y el gasto en las universidades a un índice de 275,9, con un incremento bastante sustancial, desde luego muy por encima del IPC.

En lo que se refiere a la aportación de los propios estudiantes, se ha mantenido en términos reales en el mismo nivel: no llega al 20 por ciento de la financiación global. Es una situación un poco paradójica de financiación que está a medio camino entre unos y otros sistemas. Pretendo seguir la tendencia de que las tasas suban al ritmo del IPC, es decir, que no se abarate la enseñanza superior, porque esto significa que todos los ciudadanos financien los estudios de alumnos cuya media de renta familiar es superior a la media de renta del contribuyente; y que las transferencias del Estado, comunidades autónomas o Ministerio de Educación y Ciencia, suban siempre sustancialmente por encima del IPC. Asimismo, pretendo subir las becas considerablemente porque uno de los grandes problemas que tenemos no es solamente el de financiación o de tasas universitarias. Mi modelo ideal sería el británico, no solamente por la financiación, sino por la movilidad de los estudiantes y por el encauzamiento de los flujos de alumnos. Es absolutamente necesario seguir aumentando fuertemente la política de becas.

En el debate de presupuestos oí alguna afirmación que quisiera corregir. En 1982, teníamos 68.000 becarios en la universidad; en 1988, prevemos tener 230.000, es decir, ha habido un incremento de un 337 por ciento. En 1982, el presupuesto para becas universitarias era de 3.409 millones, incluyendo becas y becas de tasa; en 1988, la previsión en los presupuestos, incluyendo becas y becas de tasa, es de 26.806 millones; ha experimentado un incremento de un 879 por ciento.

No quiero hacer particular hincapié en la composición de los presupuestos, porque ya hubo un debate en el Pleno del Congreso, aunque a horas poco humanas. Sí quiero señalar que espero que los consejos sociales vayan estimulando gradualmente los fondos propios de las universidades. Antes hice referencia a algunos de ellos. Hay uni-

versidades que están recaudando, por la vía del artículo 11, más de 1.000 millones de pesetas al año; alguna universidad politécnica singularmente. Esto está dando lugar a unos incrementos de las retribuciones del profesorado universitario bastante importantes. Como saben SS. SS., pueden hasta duplicar la retribución a través de la vía del artículo 11. Lo que me preocupa fundamentalmente de este artículo es el poco impacto que ha tenido en las ciencias humanas y sociales. Estamos diseñando todo un sistema para que a través de programas públicos y del artículo 11 se puedan beneficiar también estos sectores de la universidad.

Tan sólo deseo señalar que está previsto en los presupuestos de las universidades, además de la subida general de los funcionarios, unos puntos más de subida, de tal forma que la subida global de los profesores universitarios se colocará en el 8 por ciento, lo cual significará que entre 1988 y 1982, en lo que se refiere a retribuciones, la evolución habrá sido de un 92 por ciento de incremento. El incremento del IPC, en ese mismo período 1982-1988, ha sido de un 60 por ciento. Se ha recuperado, en parte, la pérdida de poder adquisitivo que se había producido desde 1974. Ahora bien, no quiero que apunten este dato como autocomplaciente. El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado, está haciendo un estudio muy exhaustivo de las retribuciones del profesorado universitario, comparando la República Federal Alemana, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Luxemburgo, Estados Unidos y Australia. De este estudio comparado, del que tenemos resultados muy provisionales, resulta que en los demás países existe —voy a resumirlo muy brevemente— una mayor variación entre categorías que en España y una notable similitud en los ingresos al comienzo de la carrera docente. Al inicio de la vida de profesor los ingresos son bastante similares a los de los demás países. Lo que pasa es que en la cúspide de la carrera se producen diferencias en perjuicio del profesorado español.

Eso se relaciona bastante con lo que ha sido y es una preocupación del Ministerio (que planteó el debate en el Consejo de Universidades, hará año y medio), la conveniencia de relacionar el problema retributivo del profesorado con el estímulo a la calidad y a la investigación. Este es un tema en el cual vamos a estar trabajando durante un tiempo, y les anuncio que quiero llegar a una situación más satisfactoria.

Para acabar, señorías, quiero señalar que un proceso de reforma universitaria es siempre un proceso delicado y complejo que exige coherencia. La comunidad universitaria necesita un mensaje permanente que se mantenga durante bastante tiempo; necesita flexibilidad; necesita capacidad para ver más lejos y, al mismo tiempo, sensibilidad para entender los problemas que se plantean en el día a día. Creo que en el desarrollo de la reforma universitaria es muy importante la evaluación. Por eso, a finales de 1985, encargué la evaluación del proceso de reforma universitaria española a la OCDE y, a comienzos de 1987, hice el encargo al ICED, que está presidido por personalidades muy importantes, como son el Presidente de la Universidad de Princeton; el que fue asesor de

John Kennedy, Philip Coombs; el responsable de la reforma educativa sueca, Thorsten Håsen; el Presidente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Londres; un conjunto de ocho personalidades que verdaderamente era difícil escoger mejores para que hicieran la evaluación. Estuvieron en el Ministerio de Educación y Ciencia durante bastante tiempo, visitaron comunidades autónomas, examinaron los consejos sociales, conocieron el Consejo de Universidades y visitaron algunas universidades, muy particularmente las de Sevilla, Granada, Barcelona, Valencia, Salamanca y Madrid.

La valoración global que realizan en el informe (del que supongo disponen, puesto que los portavoces tenían invitación para asistir al acto de presentación del informe) es positiva. Por ponerles un ejemplo, dicen: La LRU proporciona un plan audaz y progresivo para adaptar las universidades españolas a la nueva democracia y a los cambios rápidos y de largo alcance que están teniendo lugar en su entorno socioeconómico, tecnológico, cultural y político. Señala también problemas, muy singularmente el de gestión de las universidades (al que hacía referencia y que ocupa una buena parte de los trabajos del Ministerio) y el del profesorado, aunque señala que las medidas transitorias del Ministerio parecen ir en la dirección correcta; problemas relativos a la saturación de las plantillas; problemas muy diversos que desde luego tomo como sugerencias importantes y como elementos de reflexión muy serios. No pretendo en modo alguno utilizar el informe del ICED como lazo a la intervención, sino como una reflexión de personas externas que pueda permitir un debate y un seguimiento racional y serio del proceso de reforma, evitando la frivolidad o la demagogia.

Finalmente, quiero señalar que el diseño de la reforma requiere sin duda el impulso de la Administración y que se abran oportunidades a las universidades. Es importante que sean las universidades quienes protagonicen su reforma; si no, la reforma es imposible. La calidad de las clases, la supervisión o la calificación de las tesis doctorales no se pueden asegurar desde la Administración, sólo se pueden asegurar desde un profesorado responsable y de calidad, un profesorado autoexigente. Ello requiere que la reforma se desarrolle durante un largo período. Entiendo que queda muchísimo camino por recorrer. Soy consciente de las insuficiencias y de los problemas que tenemos pero, al mismo tiempo, para ver con lucidez el futuro y los retos que tenemos por delante, tenemos que ser conscientes también del largo camino que hemos recorrido.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Como SS. SS., saben, según señala el artículo 202 del Reglamento, podemos suspender la sesión durante unos minutos para que los señores Diputados preparen sus intervenciones. ¿Les parece suficiente diez minutos de suspensión? (**Asentimiento**.) A las doce y media reanudaremos la sesión.

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo que pidió la comparecencia del señor Ministro, Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Ministro de Educación y Ciencia la comparecencia, si bien ha sido hecha con un retraso considerable, que lamentamos, porque ciertamente el papel del Parlamento, según la Constitución y según la democracia parlamentaria que gobierna en nuestro sistema político, exige un control, ya que por el sistema de mayoría absoluta que hoy día existe en la Cámara, el papel de la oposición no es que esté devaluado, sino que tiene que circunscribirse a otro tipo de planteamientos, básicamente el que he dicho de control de la acción del Gobierno, puesto que, según la experiencia nos dicta, al menos en esta legislatura —en la anterior ocurría otro tanto, pero de otra manera—, el diálogo entre Gobierno y oposición, entre gobernantes y gobernados o entre mayorías y minorías —es fundamental el diálogo en la democracia—, tiene que traducirse en actos concretos de control o de ofertas, que son aceptadas o no por la mayoría absoluta de esta Cámara.

Entiendo que este tema que nosotros pedimos conocer en la primavera pasada, en el período de sesiones anterior, lo vamos a conocer cuando llegamos al límite, eso sí, con mucho detalle, señor Ministro, razón por la cual le agradecemos esta explicación. No obstante, le vamos a formular una serie de preguntas que tenían una actualidad, como digo, en la primavera pasada y que la siguen teniendo hoy día, en cuanto a los planes de estudio, la segunda fase, que es lo que no nos ha dicho, y la reforma de la universidad, considerando que ha sido pasada la primera fase. Yo tengo algunas reservas, que voy a mostrar al señor Ministro, a esta primera fase, que condiciona la segunda, y que quizá podamos enmendar a lo largo de esta legislatura. En todo caso, depende de las opciones de la mayoría, porque la oposición está para hacer ofertas, tanto de control como de cooperación.

Los objetivos de la reforma que ustedes plantearon en el año 1983 —ya se lo dije en varias comparecencias anteriores— los compartimos, al menos este Grupo de la oposición. Lo que ocurre es que en cuanto a ese desarrollo, en el quinquenio que acaba de vencer —estamos ya en el umbral del sexenio, en el que además S. S. se encuentra en un nivel de continuidad envidiable para los ministros de educación de este siglo y creo que también del siglo pasado—, no estamos contentos, señor Ministro, con la primera fase de la Ley de Reforma Universitaria. Vamos a ver si acertamos en la segunda. Yo lo desearía, pero creo que una de las condiciones sería que el Parlamento fuera partícipe, ya que al fin y al cabo es el instrumento más importante de mediación entre la oposición pública, los ciudadanos y los gobernantes, y en el Parlamento estamos todos los que en este país tenemos una representación política, pero ciertamente hay un descontento, y ese descontento lo muestran las encuestas de opinión pública, y yo le invitaré al final de mi intervención a que

hagamos una gran encuesta y a que conozcamos cuáles son las actitudes de los protagonistas, de los ciudadanos que tienen que enfrentarse a la reforma.

Evidentemente, hay unos avisos muy significativos, que yo voy a resumir muy brevemente. No quiero hacer una larga intervención, puesto que ya hemos consumido mucho tiempo esta mañana y hay otros puntos en el orden del día de la Comisión, pero quiero repetirle que hay unos avisos, voy a decir que cinco avisos, que este año se han puesto muy de manifiesto y que yo creo que el Ministerio y la acción del Gobierno ha tenido en cuenta, aunque, no del todo, porque yo sé que al menos algunos de los portavoces de la oposición podemos decir que no hemos participado ni cooperado —ni se nos ha llamado a esa cooperación más activa que hemos ofrecido desde el primer momento— tanto como hubiéramos querido, pero al menos algunas de nuestras sugerencias han sido tenidas en cuenta.

En primer lugar, los portavoces de la oposición, a lo largo de esta legislatura, desde el mes de septiembre del año pasado, en las tres comparecencias —ésta es la cuarta— que ha tenido en Comisión, o en otras intervenciones en los Plenos, le hemos hecho una serie de advertencia antes de que tuviese lugar el segundo gran aviso, que fueron las manifestaciones de estudiantes y la huelga general de la universidad.

En tercer lugar, y esto es muy importante y el Ministro se ha referido a ello en otra etapa, están la serie de informes, tanto de la OCDE como del ICED. Yo voy a tener en cuenta parte de lo que me ha llegado, aunque no tengo el informe Coombs completo, o el informe ICED, como se le quiera llamar, pero evidentemente este informe es un aviso fundamental, y creo que la intervención del señor Ministro hoy le honra mucho, porque ha tenido en cuenta gran parte de él.

Pero yo le diría también que hay un cuarto aviso que conviene tener muy en cuenta, que es el aviso de la pérdida de apoyo electoral, ya que, aunque sea un dato indirecto, las últimas elecciones del mes de junio del año pasado muestran que el partido mayoritario en esta Cámara cuenta, probablemente, con menos de la cuarta parte del apoyo total del cuerpo electoral. Ya no tiene el apoyo electoral que se nos ha estado recordando insistentemente que tuvo en las elecciones generales de 1982 y en mucha menor medida en 1986. En 1987 tienen un importante apoyo electoral, pero ya menor, y, por tanto, la acción del Gobierno creo que debe ser consecuente con esa pérdida de apoyo electoral.

Pero tenemos otro indicador, que sería que las elecciones que están teniendo lugar estos días —llámense corporativas o sindicales, las primeras elecciones que hay en la universidad y en la Función Pública— están poniendo de manifiesto una situación y unos equilibrios que yo creo que han de tenerse en cuenta, y para eso al final de mi intervención haré algún tipo de propuesta que sustanciaríamos en la Cámara por los trámites reglamentarios adecuados, pero que voy a adelantar aquí y que los demás grupos políticos pueden estudiar en su momento.

En el informe Coombs se señalan básicamente dos cues-

tiones —el Ministro las ha extraído de su interpretación actual—, se habla de masificación y de descenso espectacular de la calidad docente en las universidades y también se extiende a todo el subsistema educativo en lo que se llama el cuarto nivel, es decir, no solamente el tercer ciclo universitario y el ciclo universitario en general, sino todo lo que puede ser la expansión del sistema de enseñanza superior. En este sentido, este informe, más que el de la OCDE, creo que es sustantivo, y felicito al señor Ministro porque en esta petición de información —que naturalmente puede ser como consecuencia de lo que los portavoces de la oposición le hicimos llegar ya en el último trimestre del año pasado, en el umbral de esta legislatura— hay una acusación implícita a las deficiencias de la acción del Gobierno en la primera legislatura.

A nuestro juicio está claro que estas caídas espectaculares de la calidad docente se producen porque hay una masificación de estudiantes del período 1970/1985, ciertamente esto es así, pero sobre todo por acciones de incremento espectacular de incorporación a las tareas docentes y por las perturbaciones que eso produce. Estoy de acuerdo, señor Ministro, pero se podía haber sabido antes, con un criterio menos doctrinal —se lo he dicho otras veces y ahora se lo repito— y más pluralista, para tener en cuenta que el sistema educativo y la reforma de la educación superior son algo de todos, no solamente afectan a uno u otro grupo, por importante que éste sea.

Es evidente que se pueden citar una serie de aspectos en la selección del profesorado, en lo que ha venido a llamarse hoy la endogamia y el clientelismo, y que la prensa de todos los días —esta semana y las anteriores— nos viene señalando escandalosamente, pero esos escándalos los conocemos los que vivimos la experiencia universitaria desde hace muchos años, desde el año 1983. Nos vamos a detener en ello, pero el problema más importante de la calidad docente sigue estando, señor Ministro, en la relación alumnos-profesores, y me ha parecido muy positivo el que el objetivo para el año 1992 sea el de establecer 1/20 y que superemos escándalos, que vienen evidentemente de épocas anteriores.

Yo no fui responsable en períodos anteriores, y aunque entienda que la política universitaria de la democracia tiene toda una unidad o una referencia secuencial, es evidente que en los últimos años se ha intentado que el proceso de reforma venga por las demandas muy fuertes de los procesos de reforma que empezaron, al menos yo lo recuerdo de este modo, en los años 1956-1957, y ese proceso yo creo que llegaría hasta el gran impulso de la reforma de 1982-1983, que creo que ha sido frustrado en gran parte por aquellos presupuestos casi históricos, entre otras razones por empecinarse probablemente la política del Gobierno en una acción muy tendencial y muy unilateral.

Por tanto, estos síntomas de masificación, de falta de calidad docente, demandan que mejoremos todo lo que se ha hecho para la reforma de la enseñanza superior, que necesita correcciones, lo estamos diciendo, de carácter presupuestario, de acción de Gobierno, de participación plural, etcétera. Un país que tiene 10 millones de perso-

nas en el sistema educativo, que tiene largamente un millón en el subsistema de enseñanza superior y que va a tener 15 millones probablemente en los próximos cinco años, pero que sigue teniendo un 20 por ciento de analfabetos de carácter funcional —los datos están ahí—, y que no puede competir ni en la media baja de la Comunidad Europea, tiene que hacer un gran esfuerzo, un gigantesco esfuerzo por mejorar.

Un Ministro que perteneció a gabinetes de la primera democracia y que sigue permaneciendo en el gabinete socialista en otras funciones, decía que Hacienda somos todos. Yo creo que aquel fue un buen «slogan» de la democracia. El sistema educativo, señor Ministro, somos todos, pero el problema es cómo nos ponemos en marcha para ése somos todos, puesto que son implicaciones que superan la coyuntura de los Gobiernos de transición o de alternancia, y evidentemente necesitan reformas, actitudes u objetivos profundos.

Yo celebro mucho que el señor Ministro haya cambiado el tono, yo diría que ha mesurado las intervenciones que yo le he conocido en esta Cámara, y el diálogo que hoy nos ofrece, aunque sea con retrasos. Es evidente que el desterrar la picaresca de las universidades o del sistema educativo español no es una cuestión de partido, no es una cuestión de acción de Gobierno, por mucha que sea la mayoría absoluta, que ya es menos, sobre todo si tenemos en cuenta los datos que le he puesto antes de manifiesto. Debe tener muy en cuenta el Gobierno el sistema educativo que todos queremos, porque es un empeño de todos.

Ya se que no disponemos de las dos horas de que ha dispuesto el señor Ministro. Dentro de los usos reglamentarios de la Cámara tenemos unos minutos que yo sé que el Presidente siempre nos permite utilizar, aunque yo no voy a abusar, con una cierta largueza en otras intervenciones. Le voy a resumir en tres puntos lo que es el proyecto de cooperación que entiende nuestro Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, debe tenerse en cuenta para, en el mal menor, cohabitar en lo que nos quede de legislatura, sea hasta 1988, 1989 o 1990, nos da igual, lo importante es sembrar y surcar juntos ese tránsito hacia el siglo XXI y el final del milenio.

Le hemos propuesto en su momento un gran libro blanco de la enseñanza, por lo pronto un libro blanco de la enseñanza superior, entendiendo dentro de ella el subsistema de enseñanza universitaria. Pero paralelamente le proponemos que se haga una gran encuesta, que no sea una encuesta en la calle directamente derivada de manifestaciones o de alteraciones estudiantiles o de otro signo, que no sea la encuesta desgraciadamente que tendría que hacerse, por ejemplo, en el Consejo Económico y Social, que el Gobierno no ha querido nunca llevar a cabo en estas dos legislaturas, y que probablemente al final de la misma encuentre algún eco. En el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, se deberían discutir no sólo los grandes designios de la política económica y social, sino algo que está en la base de esas políticas, que es a dónde vamos con nuestro sistema educativo y cómo po-

demostramos establecer bases fundamentales de carácter competitivo con la comunidad Europea.

Para esa acción hay que hacer una gran encuesta, conocer lo que quieren los interlocutores sociales, y éstos no pueden, en modo alguno, quedarse al margen de lo que es el sistema educativo. Sin sistema educativo y sin bases de carácter idiomático, sin bases fundamentales de preparación para los famosos temas tecnológicos o para ese gran reto de la investigación básica a que estamos llegando, no con quince o veinte años de retraso, sino que estamos llegando muy atrás y tendremos que acortar distancias rápidamente, sólo con acciones enérgicas del Gobierno y de implicación de la sociedad civil no hacemos nada. El Parlamento le debe pedir al Gobierno, señor Ministro, una participación muy activa en ese proyecto. Esa acción la podemos hacer muy claramente, y nosotros, como Grupo Parlamentario, vamos a proponer a esta Cámara en el trámite correspondiente y con el apoyo que prevén los artículos 50 y 52 del Reglamento, una comisión de estudio, no de investigación, que emane del Parlamento, y en la cual no tengamos que decirle en cada comparecencia cuáles son nuestras discrepancias, sino que entremos a cohabitar, a cooperar en algo que nos pide la opinión pública y que el Parlamento—dé o no la noticia, la televisión nos es igual— le estamos pidiendo desde el primer momento, que es una implicación de los representantes del pueblo en dicho proyecto, no sólo por el principio, no escrito en la constitución pero bien válido, de la división de poderes. Esa comisión de estudios tiene, con carácter bastante dilatado en el tiempo, que establecer o ayudar a establecer las opiniones de los partidos políticos, de los interlocutores sociales y de la opinión pública, en esas grandes medidas de orientación del sistema educativo. Solamente así, señor Ministro, podremos decir que estamos todos implicados, que el sistema educativo es de todos y considerar que es un sistema de Estado. Es algo que tenemos que concebir todos pluralmente y diseñar, aunque naturalmente la ejecución corresponda en sistemas de mayoría absoluta al Gobierno de la nación. Yo eso no se lo discutiré nunca, señor Ministro. Pero ciertamente el trabajo del Parlamento es, no solamente la función de control, sino algo más que eso, y por esa medida justamente le estamos haciendo esta proposición. Quizá en el trámite de duplica podamos aclarar algunos de estos aspectos.

Yo quería, sin embargo, señor Ministro, por su intervención anterior, hacerle algunas preguntas que no me han quedado muy claras, o algunas a las cuales no ha respondido, según las implicaciones que nosotros pensábamos hacerle o tener en cuenta.

Ciertamente, cuando se habla de nuevos profesores, yo tenía una cifra derivada de otros trámites de discusión en Pleno, pero nos dice que entre los años 1982 y 1987 hay 12.000 nuevos profesores. Yo tenía entendido que los idóneos eran 18.000 ó 19.000. Le pediría una precisión sobre este extremo que no he entendido muy bien, porque si hoy día tenemos un número de profesores no numerarios, debemos contar con la relación profesor-alumno, y por el momento excluir la cuestión de la famosa relación o «ratio» entre profesores y universitarios, elemento fundamental a la hora de entender la calidad docente.

Hay otra cuestión que no está clara tampoco, y es cuál es el destino de las universidades privadas que se contemplan en la LRU. ¿Se ha estudiado esta cuestión importante? Estamos hablando de televisión privada, pero las universidades privadas y algunas iniciativas que están en la opinión pública nos están mostrando que haya proyectos. A esta Cámara están llegando rumores, que yo querría que dejaran de serlo. ¿Es que hay un proyecto amparado, o dos proyectos, o más proyectos de nuevas universidades, que están ya siendo tramitados en instancia ejecutiva en el Gobierno? ¿Cuáles son? ¿Se nos puede dar algún tipo de explicaciones?

Por último, entre las interpretaciones que se nos han dado por parte del señor Ministro hay una que me ha dejado muy perplejo. Sabe muy bien que el proyecto de institutos y de centros de vanguardia que vayan más allá en la investigación y en la docencia, es un tema que no puedo tratar ahora; quizás en la segunda parte lo haga. Se ha hablado del Instituto Ortega y Gasset como el primero que tiene —no lo he entendido muy bien— un apoyo explícito. Quisiera saber con qué tipo de presupuestos cuenta, porque no le he visto en los 50 volúmenes que se nos han presentado para estudiar los Presupuestos de este año, y también querría conocer en qué condiciones se encuentra dicho Instituto. También sé que hay otros institutos que dependen de las universidades, pero no conozco muy bien si en concreto dependen de las de Madrid o Barcelona o es una vinculación directa.

No quiero dejar de aludir a la cuestión de la cooperación en el ámbito exterior, aunque creo que merecería la pena otra comparecencia posterior, que le pediríamos en el trámite reglamentario correspondiente, para tratar este tema. Yo he estado recientemente en Bruselas y a una pregunta que le hice al Comisario Leclercq, encargado de las relaciones con los países industriales desarrollados, me dijo que por parte española, concretamente en lo relativo a la cooperación con Japón, en programas tecnológicos de carácter medio y avanzado no es frecuente, quizás por la resistencia a aprender, no el japonés, sino el inglés. Es un tema que preocupa profundamente a nuestro Grupo Parlamentario debido a la competitividad y a la necesidad de asumir tecnología exterior aplicada o de posible aplicación inmediata a investigaciones básicas que nos llevarían quince o veinte años de inversión.

Hay alguna cuestión que me preocupa también, señor Ministro —no voy a entrar en detalles—, pero en las referencias que se nos han hecho le diría que hemos puesto como contramodelo el caso de Italia, porque literalmente es el que estamos copiando. No me parece mal. Italia es un gran país, espectacular por su historia, por su capacidad de integración en la Comunidad Económica Europea y por otros muchos méritos, pero desgraciadamente el tema universitario no creo que sea un ejemplo a tener en cuenta, porque no lo han hecho bien y ellos mismos lo dicen con su carácter hipercrítico bien conocido. Hemos tenido en cuenta, al final, la media superior universitaria de países como Inglaterra. Y creo recordar muchas conversaciones con el señor Ministro donde ya dijimos que el proyecto menos malo que hay de universidades en de-

cadencia y con crisis en Europa sería el británico, o algunos modelos alemanes, pero no vamos a llegar a tener 400.000 becarios para equipararnos a la media del Reino Unido. Sin embargo, en el caso de Italia, por endogamia, prácticas de mala remuneración del profesorado, mala integración realizada y especial penuria de la universidad italiana, creo que no sería un buen ejemplo para referencia. No nos quedemos en esa caricatura, vayamos a la media, no a la cola de la Comunidad Europea.

Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia si es que he abusado del tiempo reglamentario habitual en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Cuadrado, ha usado el doble del tiempo que le correspondía.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Ministro, por esta nueva comparecencia ante la Comisión de Educación de esta Cámara para explicarnos, en este caso, la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria. Quiero decirle que, junto con mi agradecimiento, tengo que lamentar que nuevamente comparezca para no añadirnos nada nuevo al tema. Creo que de sus palabras podríamos ya afirmar que esa especie de enfermedad crónica que vive la universidad va a continuar.

La Ley de Reforma Universitaria ha creado, y está creando verdaderos problemas en todas las universidades españolas y creo que todos estamos viviendo las consecuencias nefastas de la aplicación de una ley que, por otra parte, es lógico que así se produjera, puesto que se hizo totalmente de espaldas a los sectores implicados en la enseñanza universitaria.

Quizá convendría recordar cómo cuando faltaban sólo 15 días para que el Consejo de Ministros aprobara el proyecto, se avisó al Consejo de Rectores advirtiéndoles de que ya no había ninguna reforma, sobre todo en cuanto a modificación de contenidos. El fracaso de la Ley de Reforma Universitaria es lamentable y creo que todo el mundo está descontento: profesores, alumnos, padres, personal de administración y servicios, la sociedad en conjunto. La Ley de Reforma Universitaria no ofrece credibilidad. Diría que hay una frustración generalizada, por una parte, ante el panorama del paro y, por otra, hay un gran conflicto de identidad social. Sin duda, creo que esta situación es la que hace que el señor Ministro no haya abordado hoy, una vez más, los problemas perennes que tiene planteados la Universidad, y por eso quizá nos ha llevado, o ha intentado llevarnos en su comparecencia, a un doble discurso que, en definitiva, significa, más que intentar solucionar los problemas actuales, una especie de huida hacia adelante y voy a explicarme.

Por una parte, hace usted una referencia a un recurso bastante fácil, como es el de la herencia adquirida. Señor Ministro, creo que nadie duda en este momento de que la Universidad no estaba bien, que necesitaba de una reforma y de una reforma urgente, pero hacer referencia continuamente a una situación anterior —a lo cual el se-

ñor Ministro nos tiene acostumbrados— es un bonito modo de eludir la situación actual, de escaparse de esos problemas que tiene en este momento la Universidad. He de decirle, señor Ministro, con todo el respeto, que este argumento no indica un esfuerzo intelectual profundo, aunque, eso sí, causa desde luego impacto en la opinión pública. Por ello, creo que no debemos admitir que se eludan los problemas del presente, una vez más, refiriéndonos a la situación del pasado.

La otra forma que entiendo tiene el señor Ministro de eludir estos problemas es hablándonos de la segunda etapa que se va a iniciar en la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, intentando hacernos llegar, a través de sus palabras, al hecho de que ya ha dejado resueltos los numerosos problemas que plantea la ley en esa primera etapa, de la cual hoy no hemos hablado. Permítame que le diga, señor Ministro, que pese a sus grandes proyectos y manifestaciones, que hemos oído una vez más en esta Cámara, creo que su discurso no nos ha dejado —al menos a mi Grupo— entrever la entrada en una etapa de vitalidad y de crecimiento de la Universidad. Voy a intentar brevemente fundamentar mis afirmaciones.

No hemos oído hablar al señor Ministro de la calidad de la enseñanza y de la auténtica autonomía de la universidad, que puede expresarse, no en papeles ni en declaraciones, sino en la realidad de cada día. Señor Ministro, la realidad de cada día nos viene a decir que esta autonomía universitaria no existe, pues viene sometida, en muchísimos casos, a la influencia y al control de fuerzas ajenas a ella. Sin ir más lejos, el sistema de órganos colegiados no tiene sentido en cuanto a la autonomía universitaria, ya que en una gran medida las decisiones importantes se van a acabar tomando en ese Consejo de Universidades que preside el señor Ministro. Podríamos decir que la autonomía solamente ha operado a nivel, por ejemplo, de profesores, de catedráticos, y en cierta medida hay que reconocer que estos sistemas de participación democrática, no jerarquizada, de la Universidad, han quedado un tanto devaluados, puesto que equivale igual el voto —me refiero a temas académicos fundamentalmente— de unos catedráticos, de unos profesores ordinarios, que el voto del personal de administración y servicios o incluso de los alumnos.

Tampoco le hemos oído hablar de la calidad de la enseñanza, porque evidentemente no va a ser fácil conseguirla mientras no haya un sistema eficaz de acceso a la universidad, o mientras el profesorado continúe descontento. De la endogamia hemos oído hablar largamente esta mañana. No se ha tocado el tema de las jubilaciones anticipadas, que creo que es un costo irreparable para la Universidad. De las incompatibilidades tampoco se ha vuelto a hablar, ¿cómo no!, cuando en realidad se pide en la nueva reforma de planes de estudio que haya más clases teóricas que prácticas y yo me pregunto, con tantos profesores numerarios que están sometidos a incompatibilidad, ¿cómo vamos a conseguir que estas prácticas se lleven, valga la redundancia, a la práctica, y no nos sigamos quedando en unos discursos de las llamadas clases magistrales, cada vez menos magistrales, desgraciada-

mente, y que quizá no sea eso lo que está demandando la sociedad?

La masificación, señor Ministro, no es igual a democratización, sino a mediocridad; desde mi punto de vista. Se lo hemos dicho tantas veces que ya nos empieza a faltar la fe de que en su Ministerio exista esa voluntad decidida de mejorar este gravísimo problema. Estoy llegando a la conclusión de que las grandes diferencias que existen entre usted y mi Grupo vienen de la no coincidencia en cuál es la misión de la Universidad. Si previamente no nos hemos puesto de acuerdo, si al menos no sabemos cada uno qué tipo de institución estamos manejando, quizá eso nos lleve a aplicarle parámetros de muy distinta forma para solucionar las cosas.

Yo creo que la inexistencia en este momento de una idea clara sobre qué fines se están persiguiendo en la Universidad puede llevar a que el señor Ministro ya no hable, en aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, de que se contiene un modelo claro de universidad, como decía cuando presentó la LRU o, incluso, cuando decía que la masificación supone la democratización de la Universidad. Pienso que el señor Ministro cree que de esta forma ha solucionado esos problemas de los que nos hablaba esta mañana: el sistema centralizado, el procedimiento de selección del profesorado, la Universidad dislocada de la sociedad y una investigación escasa. Y yo le quiero decir, señor Ministro, que no le aconsejo que sea triunfalista pensando que esto se ha solucionado y que ahora ya vamos a las nuevas reformas, porque una vez más estos problemas que acabamos de apuntar no se han solucionado, y si no se han solucionado y las demás universidades siguen avanzando en un momento en el que España, además, tendría que tener una Universidad mucho más competitiva frente al reto de Europa, yo creo que se está empeorando la situación de la Universidad española.

Ha existido una arbitraria forma de contratación del profesorado, y yo creo que usted lo reconocía en cierta medida en sus palabras, porque si a la hora de seleccionar profesionales y alumnos no aplicamos criterios de selectividad convenientes, yo creo que nunca podremos conseguir la calidad de la enseñanza.

Por otra parte, vuelvo a repetirle que la democratización de la Universidad, desde mi punto de vista, no puede significar un acceso indiscriminado a la misma de cualquier persona que quiera llegar a ella, sino que habrá que aplicar, vuelvo a decirle, unos criterios de élite en base a esa excelencia de conocimientos, de aptitudes y, sobre todo, de ganas de querer acceder realmente a esos estudios universitarios.

La Universidad, por lo tanto, por su naturaleza y sus características, señor Ministro —y el actual informe del ICED que comentaba usted se lo recuerda—, no puede tener unos criterios de democratización, sino que la Universidad debe ser más bien una universidad plural, libre y jerarquizada, porque, si no, vamos en merma de la competitividad, que es lo que siempre ha producido el enriquecimiento y el progreso.

Le recuerdo unas palabras de Severo Ochoa en este sentido que dicen: La Universidad no puede ser una organi-

zación democrática, porque la Universidad es algo de élite, y todo lo que tiende a politizar y democratizar la Universidad la hace mediocre. Yo, ni que decir tiene, que asumo estas palabras.

En definitiva, yo creo también que tenemos que comentar que la Universidad sigue sin estar en contacto con la sociedad y, por lo tanto, mientras no se solucionen estos problemas no estamos asistiendo y no podremos hablar de un proceso de modernización ni de adecuación de la Universidad a las necesidades que el mundo actual tiene y desde luego España, muy en concreto, en este reto europeo.

En conclusión, yo creo que necesitamos una Universidad nuevamente en forma e ilusionada y que cumpla efectivamente esa misión que yo creo que, por encima de ideologías de partido, está en una calidad auténtica de la enseñanza universitaria. Intentarlo es aspirar, sin duda, a una Universidad mejor. Si, por el contrario, nos quedamos en otra dialéctica de las reformas, de los cambios, de los libros blancos, si no concretamos y no empezamos a aplicarlo, me parece que se va a quedar todo en una imaginación de las reformas, pero no en una práctica concreta de soluciones al problema universitario.

En resumen, yo creo que estamos de acuerdo en que la Universidad está hecha para saber educar, para saber enseñar, para saber investigar y para enseñar a investigar. Creo que debemos luchar todos por ese alto nivel de calidad de la enseñanza universitaria. Debemos hacer una universidad al servicio de la sociedad que la sustenta y que está demandando ya el tener unos profesionales convenientemente adecuados a las necesidades del momento y esto sería, desde mi punto de vista, una Universidad viva que tiende por la vía rápida y directa a esa homologación europea, a la que, por otra parte, a usted señor Ministro le gusta mucho mirar. Tenemos que ir, por tanto, hacia una Universidad selectiva —vuelvo a repetir de élite— en cuanto a excelencia de unos profesores que se seleccionan por su vocación, por su capacidad investigadora, por su capacitación y dotes pedagógicas y por esos alumnos que tienen verdadero interés en acceder a esa enseñanza universitaria. No intente, señor Ministro, hacer desaparecer los problemas que no he hecho más que esbozarle una vez más que actualmente tiene presentados y planteados con verdadera gravedad la Universidad española, haciéndonos creer que esto forma parte de una primera etapa de la Ley de Reforma Universitaria, y que al no hablar de ella es como si fuera sobre ruedas, y que ahora nos toca ya, en esa huida hacia adelante, hablar de una segunda etapa de la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria. Yo estoy segura de que el señor Ministro se sitúa en esta línea de preocupación por una Universidad más selectiva, por una Universidad de gran calidad y quiero decirle que en esta línea sí que podrá contar con la colaboración de mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Ministro, gra-

cias por su comparecencia en esta Comisión para explicar la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria.

Es cierto que usted, en esta sesión informativa —al menos es mi punto de vista—, ha cambiado el tono de sus explicaciones. Ese tono que otras veces era de aseveración casi incuestionable y que, por lo tanto, daba pie a unas respuestas en algún caso airadas y, sobre todo, réplicas, puesto que cada uno tiene diferentes visiones sobre la manera de enfocar o de llevar a cabo la política universitaria. Usted ha utilizado un tono informativo, amplio. Muchos de los datos que ha dado los conocíamos ya, sobre todo los de investigación, porque hace unos días tuvimos una reunión en Comisión para explicar el Plan Nacional de Investigación. Pero yo, a pesar de la información de hoy y la de otros días, me sigo quedando con bastantes interrogantes que me gustaría exponer. También me encuentro con un problema y es qué continuidad van a tener, en el caso de que estas inquietudes de mi Grupo Parlamentario se plasmaran en unas propuestas.

Señor Ministro, usted, tanto para la reforma de las enseñanzas medias como para explicar la reforma de la Universidad, ha convocado a diferentes sectores; ha convocado a sectores empresariales, a sindicatos, a administraciones educativas, convocatoria que no ha existido para los parlamentarios. Por eso me refería a que si alguna vez llegamos a formular una propuesta no imagino cuál es el canal para hacerla llegar al Ministerio o a usted, o para que lo conozcan incluso los demás grupos parlamentarios. El Diputado que ha pedido la comparecencia creo que hablaba también en este sentido. Quizá sería conveniente crear algún tipo de Comisión de estudio u organismo para poder conducir las posibles propuestas que los grupos parlamentarios puedan hacer, y no solamente para conducir, sino, en muchos casos, para hacer el seguimiento de la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria por parte del Ministerio.

Además, esto me preocupa mucho más, puesto que, con motivo de esta comparecencia de hoy, estoy volviendo a leer la Ley de Reforma Universitaria, y es bueno leer después de que haga unos años que se ha aprobado una ley. Leía, por ejemplo, la composición del Consejo de Universidades y la verdad es que lo primero que me ha venido a la imaginación es que yo creo que la composición del Consejo de Universidades es una composición que precisamente provoca una desconfianza en los sectores educativos, puesto que solamente leyéndola se ve que no es tal Consejo, sino que en realidad sigue siendo el Ministerio de Educación y Ciencia con los Rectores y los Consejeros. Ya saben SS. SS. que esta Ley fue aprobada con el apoyo de Minoría Catalana, pero esto no es óbice para que después de leerla al cabo de los años veamos que puede ser que nos hubiéramos equivocado al establecer esta composición y que no estaría mal quizá revisarla y hacer un Consejo de Universidades más amplio y que diera lugar a una apertura mayor, que creo que a la vez vendría bien porque levantaría estas sospechas que ahora hay de que toda la reforma la lleva a cabo el Gobierno socialista y que los demás sólo van al Consejo a escuchar lo que les dicen y no a debatir.

Señor Ministro, yo le decía que tenía interrogantes y me preocupaban otros temas que aquí nos ha explicado, como son el acceso a la Universidad, los planes de estudio y cuál es el tope fijado para ese acceso a la Universidad en un país en el que la enseñanza privada tiene un peso muy pequeño y, además, unas connotaciones determinadas. La propuesta de mi Grupo Parlamentario sería, para acabar, que si hemos de trabajar juntos para estudiar estos temas —y creo que a usted le interesa que colaboremos— busquemos entre todos una vía más ágil, que no sea la Comisión informativa en la cual usted casi está presidiendo y no tendría que ser así. Debería ser una Comisión mucho más ágil y realmente de estudio y seguimiento de la política universitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En mi condición de suplente del amigo y compañero señor Uribarri, voy a ser muy breve.

Dijo usted, señor Ministro, que la Ley es necesaria pero no suficiente, y en esa línea le pido, con la máxima cordialidad, que abra de par en par la puerta ministerial a todas las fuerzas políticas parlamentarias para que todos nos sintamos solidarios y responsables con la problemática educativa. En esta línea, repito, la Agrupación del PDP apoya todas las iniciativas.

Quiero aprovechar la ocasión para poner cierto énfasis en algunas irregularidades importantes que se cometen en el ámbito universitario, por ejemplo, a la hora de designar sus profesores eméritos, dejando en la cuneta, inexplicablemente, a jubilados de auténtica valía —y puedo decir, si se quiere, nombres y apellidos—, aunque no sé si esto es competencia del señor Ministro, de las propias universidades o del sistema.

Otro punto que considero importante es el proyecto de potenciar las enseñanzas técnicas profesionales para mayores de dieciocho años, con títulos prestigiosos, social y académicamente considerados, y a ello le insto, señor Ministro, con todo interés.

Finalmente, en la línea citada de evitar el descenso de la calidad educativa que mencionó el señor Ministro y de evitar la concentración en centros saturados y creación de nuevos centros, sobre todo de titulaciones de ciclos cortos y diversificación de nuevas titulaciones, quiero preguntar qué previsiones tiene el Ministerio para crear la segunda Universidad en Galicia, donde la actual de Santiago se encuentra saturada, con 35.000 alumnos, concentrados en una ciudad pequeña de 100.000 habitantes, con una infraestructura modesta y deficiente para la demanda universitaria, que se agrava, además, al hallarse sometida la ciudad, en parte, a las normas restrictivas y necesarias de Bellas Artes para conservar el carácter universal histórico-artístico de la ciudad, que es patrimonio cultural de la Humanidad.

Quisiera, por último, preguntar si la financiación de primeros ciclos podría imbricarse en este proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero señalar que a mí, contrariamente al compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, me resulta no difícil, sino imposible ser breve. Como soy consciente de que no puedo utilizar privilegios en relación a los demás portavoces, voy a intentar exponer ordenadamente lo que me ha sugerido la comparecencia del señor Ministro, y el señor Presidente estimará cuándo el tiempo reglamentario y el que tenga a bien concederme se ha terminado. Me hace señas y entonces inmediatamente termino.

El señor **PRESIDENTE**: Tenga la seguridad de que lo haré.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quisiera comenzar por una declaración de principios, puesto que, de alguna forma, se ha hecho también por parte del señor Ministro y en algunas de las otras intervinientes.

Mi Grupo, y yo personalmente, creemos que una Universidad democrática y de cantidad —si se me permite hablar así—, incluso de masas —si se me permite seguir hablando de esta manera—, a nuestro juicio no se contraponen a una Universidad de calidad. Quizá se pueda contraponer a una Universidad de élite, pero no a una Universidad democrática y amplia, abierta. Me parece que es todo lo contrario. Es decir, si hay una base amplia será esta más fácilmente la que pueda permitir minorías de mayor calidad.

En este sentido, me congratulo y estoy de acuerdo con lo que el señor Ministro explicita e implícitamente manifestaba haciendo referencia a los criterios de otros países de que no se trata de reducir, sino incluso de incrementar el número de alumnos en las universidades. Todo esto lo digo justamente en función no solamente de criterios sociales, democráticos, etcétera, sino incluso de calidad del resultado final de la propia Universidad.

Dicho esto, me gustaría hacer algunos comentarios a cada una de las partes en que dividió su intervención el señor Ministro. En aras del tiempo, voy a empezar por las que a mí me parecen no sé si más importantes, pero en todo caso más básicas y que han sido menos debatidas en esta Comisión que otras de las primeras. Empiezo en orden inverso a la intervención del señor Ministro.

El tema de la financiación. Se me podrá decir que ya se discutió en los Presupuestos, pero ya se sabe que en las condiciones en que lo hicimos no pudimos hablar con detalle, concretamente de los de la Universidad.

La primera observación que quería hacer es que a mí me ha llamado particularmente la atención, como cuestión general, que en el presupuesto por programas haya una diferencia bastante sustancial en relación a otros años. Los objetivos, así como otros años venían acompañados de una relación de actividades bastante pormeno-

rizada, este año hay una parquedad en la prosa, que no en los números, chocante en relación, digo, a lo de otros años. Esto da como resultado que las actividades sean explicitadas de manera excesivamente genérica, a nuestro juicio, lo cual no va a permitir un control «ad hoc» por parte de la oposición de la realización o no de las actividades señaladas.

Yendo concretamente a algunos temas económicos, que están en la base de la realización o no —puesto que el Presupuesto es la plasmación concreta de las políticas que se diseñan previamente— de muchos de los objetivos que se está fijando la Ley de Reforma Universitaria, vemos la creación de nuevos puestos, que es un tema fundamental, en la medida en que todos, y el propio señor Ministro lo reconoce así, somos conscientes del déficit importante, grave de puestos que ya existe en la Universidad, frente al incremento de la demanda, etcétera.

Para estudiar este tema tenemos que recurrir al presupuesto de inversiones. Pues bien, en la Junta de Construcciones lo presupuestado para 1988 experimenta un incremento interesante en relación a 1987, ya que en este año eran 7.612 millones y en 1988 10.243 millones de pesetas, si mis cifras son válidas. Me estoy refiriendo únicamente a los presupuestos del MEC; sé que hay otros a añadir por parte de las propias universidades, del AES, etcétera.

En relación a 1987, efectivamente, hay un incremento, pero si tenemos una perspectiva un poco más amplia y, por tanto, más real, creemos que este incremento se torna en lo contrario, en decremento en relación a los años anteriores. Por ejemplo, en 1984 la cifra de inversión para la universidad era de 10.600 millones, y este año, repito, 10.243 en pesetas corrientes. Tradúzcase en pesetas constantes y el decremento lógicamente es bastante más notable.

Podemos hacer una comparación interesante, pero la dejo de lado porque la hemos repetido en otras ocasiones; es comparar esto con las previsiones del plan trienal del propio Ministerio de Educación y Ciencia, y queda bastante más por debajo todavía el montante de las inversiones.

Si en vez de limitarnos sólo a 1988 cogemos —y es una información que nos facilitan los propios tomos de los Presupuestos Generales para el próximo año— las previsiones en el programa de inversiones públicas desde 1988 a 1991, nos encontramos con que en los fondos para la Junta de Construcciones en 1988 para puestos nuevos —estoy hablando ahora de puestos nuevos, no de inversiones de reposición, etcétera— se nos señalan 5.236 millones; para 1989, 4.684 millones y para 1991, 4.805. Es decir, hay un cierto decremento en relación, al menos, a 1988 y, en todo caso, una cifra de inversiones previstas en los propios presupuestos claramente insuficientes.

Esto significa, por tanto, y puedo poner un ejemplo, que si para 1987-1988 el propio Ministerio, en su presupuesto, prevé 15.633 alumnos de más para la Universidad, sin embargo, los 5.236 millones de pesetas que acabo de citar sólo podrán iniciar la construcción de 6.260 puestos.

Podría hacer comparaciones en relación a estudios —creo que de fuentes serias— que indican, a nuestro jui-

cio, que se trata de una curva descendente, y descendente desde tiempos remotos. El profesor Velarde Fuertes hace un estudio desde el año 1972 y uno de los parámetros que analiza es inversiones en universidad por alumno. No voy a dar las cifras, pero muestra que hasta el año 1986, con la excepción de 1984 en que sufre un pequeño incremento, todos los años decrecen de forma realmente preocupante.

En relación a temas más generales de carácter financiero sigo citando al profesor Velarde Fuertes porque yo he hecho mis propios cálculos, los he manifestado ya y el señor Ministro se ha mostrado siempre discrepante. El profesor Velarde Fuertes sitúa el gasto total educativo en relación al producto interior bruto en el penúltimo lugar de los países de la OCDE, y los gastos en universidad en relación al producto interior bruto en el último lugar de los 21 países de la OCDE. Me parece que son magnitudes suficientemente expresivas como para ver que no es posible seguir adelante con la reforma que promueve la LRU y el Ministerio, de cuya sinceridad no tengo ninguna duda y con cuyos objetivos finales en gran parte me siento identificado, pero creo que falla porque tiene una base enormemente frágil y, además, de una fragilidad creciente.

Pasando al tema de las plantillas, el señor Ministro nos ha dado una serie de datos tanto de las plantillas actuales como de las previsiones y su diferente situación en las categorías, etcétera. Yo quiero manifestar muy brevemente que el señor Ministro sabe que estas previsiones de plantilla, en principio, han sido rechazadas por todos los sindicatos, UGT, Comisiones Obreras, etcétera, por su insuficiencia, porque se han hecho sobre la base de una perverción de las categorías profesionales; me refiero al tema de los visitantes, asociados o ayudantes como sucedáneos «de facto» de los extintos PNN. Todavía no se ha cumplido (es competencia —lo se— del Consejo Superior de Universidades) lo que prevé el artículo 26.2 de la LRU, que es la elaboración de módulos objetivos con arreglo a los cuales se fija la capacidad de cada universidad. Es difícil hacer previsiones de plantilla, tanto en términos absolutos como en su distribución territorial, si no existen unos criterios objetivos y unos módulos previamente elaborados. Y no es sólo problema de dinero; insisto en ello. Nos parece que no se cumple la LRU cuando señala que hay que hacer una programación general de la enseñanza. En la memoria de objetivos del presupuesto de este año vienen tan sólo dos líneas en cuanto a programación general de la enseñanza. No hay tampoco una planificación de las necesidades. Falta, por ejemplo, un instrumento básico que es un mapa dinámico, como me reconoció personalmente en una de sus comparecencias el propio Director General de Programación e Inversiones. Tampoco hay —como digo— una política tendente a compensar los desequilibrios territoriales, como señala la LRU, por la razón de que no hay unos estudios previos que indiquen cuáles son las necesidades territorializadas para estas inversiones.

En cuanto al personal, no solamente docente sino de administración y servicios, las carencias creo que son más graves o más clamorosas. En todo caso, ni en los presu-

puestos ni en ningún otro documento que yo conozca aparecen objetivos cuantificados y, sin embargo, la gravedad del tema —el señor Ministro la reconoce— ha sido puesta de manifiesto incluso por estudios como el de Hay Ibérica, que han realizado sus informes en algunas universidades como la UNED, etcétera, resaltando no solamente la insuficiencia de la plantilla sino la falta de homologación con plantillas similares de otros ministerios.

Estos son los temas sustanciales que yo quería señalar. Si me queda tiempo, podría hacer alguna acotación.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha pasado usted ya dos minutos, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: No quiero abusar. Como el señor Ministro es uno de los que se prestan con facilidad a comparecer, ya tendremos ocasión en otro momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Lazo.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, señores Diputados, antes que nada quiero dar las gracias al señor Ministro de Educación por su comparecencia en esta Comisión y porque, además, nos ha adelantado algunas líneas de actuación que en estos momentos se están llevando a cabo dentro de su política universitaria sobre departamentos, investigación, institutos universitarios, que creemos que son extraordinariamente interesantes e importantes, ya que todas ellas van orientadas hacia el mantenimiento y el incremento de la calidad de la enseñanza en la universidad española; calidad que el Gobierno socialista se ha puesto como meta a conseguir en esta etapa de la legislatura.

Yo tengo que empezar esta intervención en nombre del Grupo Socialista pidiendo disculpas porque prácticamente voy a decir las mismas cosas que dije en anteriores ocasiones; disculpas porque me voy a repetir, como se ha repetido también algún otro grupo parlamentario que ha intervenido con anterioridad, repetición inevitable. Yo no lo he cuantificado pero, a ojo de buen cubero, tengo la impresión de que el Ministro de Educación es el miembro del Gabinete que, a petición propia o a petición de distintos grupos parlamentarios, ha comparecido más veces en esta Cámara, en Pleno o en Comisión, para tratar un tema monográfico como es el de la política universitaria en su relación con la LRU. Como consecuencia de estas permanentes comparecencias a los parlamentarios, a los grupos ya nos resulta muy difícil aportar algo nuevo al debate. Se podrán aportar anécdotas sobre una situación dada, naturalmente, son infinitas, pero lo sustancial de este debate que venimos manteniendo sobre la universidad desde el comienzo de la legislatura ya está hecho y dicho. Esto no significa que sea malo volver a repetirlo. Al contrario, a mí me parece que está muy bien, porque esta insistencia en volver a debatir cosas que ya están muy hechas y muy vistas permite recordar lo que es lo sustancial de este debate. ¿Y qué es lo sustancial de este deba-

te? Yo creo que podría hacerse una especie de gran divisoria sobre la manera de ver la situación universitaria en estos momentos. A un lado de esa divisoria estarían, entre otros —no sólo él—, el Ministerio de Educación apoyado por el Grupo Socialista. Y su postura sería ésta, me parece a mí. Hemos optado por la autonomía universitaria. Hemos creado un instrumento legal, la LRU, que haga posible esa autonomía universitaria. Estamos suministrando los medios económicos, incrementándose cada año en una proporción considerable para que esa autonomía sea real. Ahora, actúen libremente las universidades. Esa sería la postura de un sector. Al otro lado de la línea se encontrarían quienes no denunciando la autonomía universitaria, porque hasta la fecha nadie representativo, ni en esta Cámara ni fuera de ella, se ha atrevido a denunciar la autonomía universitaria como algo funesto, repito, quienes no denunciando la autonomía universitaria, aceptándola formalmente, sin embargo, no aceptan la responsabilidad que toda autonomía lleva consigo y siguen endosando al Gobierno una responsabilidad que ya no le corresponde. Me parece que aquí está la clave de este debate que probablemente ya llevamos años sosteniendo.

Cuando en esta Cámara se debatía el proyecto de ley enviado por el Gobierno de lo que iba a ser la LRU, los socialistas insistíamos continuamente en que una de las ventajas que sin duda alguna iba a tener la nueva ley cuando entrase en funcionamiento era que permitiría una competitividad entre las distintas universidades de España; que se iba a terminar esa especie de uniformidad gris que hasta entonces la había caracterizado. En aquellos debates de la LRU decíamos que al ser cada universidad autónoma, al tener cada universidad libertad para elaborar su presupuesto, libertad para seleccionar su profesorado, libertad para elaborar sus planes de estudio, al cabo de poco tiempo algunas universidades sabrían utilizar estas libertades o esta autonomía que habían conquistado para convertirse en centros prestigiosos, y tal vez otras universidades no sabrían utilizar tan bien esas oportunidades y, por tanto, no llegarán a ser centros tan prestigiosos. Pues bien, eso que avisábamos en su día es justamente lo que empieza a ocurrir ahora y lo que no podemos olvidar. En estos momentos nos encontramos con universidades que están pensando sobre todo, y muy inteligentemente, en la plena incorporación de España a Europa, a partir de 1990, y que porque utilizan adecuadamente todas las posibilidades que les ofrece la LRU van camino de convertirse en centros o en universidades extraordinariamente prestigiosas. En cambio hay otras universidades, reconozcámoslo así, que no han sido capaces de ver esas posibilidades y se encuentran en una situación mucho más retrasada.

A mí me parece que estamos asistiendo a una especie de ejemplo práctico del principio de igualdad de oportunidades. Todas las universidades salen de una misma línea; todas las universidades tienen las posibilidades que les ofrece la LRU. A partir de ahí, hasta dónde llegue cada una de esas universidades será responsabilidad de las mismas y no, desde luego, del Ministerio o del Gobierno. Fijémonos, por ejemplo, porque aquí se ha citado —y no

sólo se ha citado aquí sino que continuamente está apareciendo esta cuestión incluso en los medios de comunicación— en la selección del profesorado. El señor Ministro lo recordaba hace un momento en su intervención y creo que se puede volver a insistir en ello porque es un aspecto clave. ¿Cómo se selecciona el profesorado en estos momentos de acuerdo con la LRU vigente? Cada universidad, en virtud de su autonomía, libremente denomina una plaza que quiere que se cubra e incluso establece el nivel; nivel de catedrático, nivel de titular. A partir de ahí se constituye el tribunal. Un tribunal (también se nos ha recordado, todos lo sabemos) está compuesto por dos miembros elegidos por la universidad y tres de fuera elegidos por sorteo. Por último, se celebran las pruebas que están basadas en la exposición de los méritos, en algunos casos en una lección del programa por parte del candidato y, ¡atención!, en un diálogo que puede durar horas entre los miembros del tribunal y los candidatos. Ya lo dije en otra ocasión y me repito, por supuesto. En un diálogo de horas se puede despellejar intelectualmente al candidato y conocer perfectamente si está preparado para ocupar el puesto o no. Con esta mecánica, que es al fin y al cabo la que existe en la mayor parte de las universidades de los países civilizados del mundo, una universidad, dentro de unos años, puede tener un cuerpo de profesores extraordinariamente selecto y convertirse en un centro de alta investigación y de alta docencia. Pero con este sistema también una universidad puede caer en el provincianismo y en la endogamia. Eso significará que esa universidad, dentro de unos años, no será un centro de alta docencia y de alta investigación. Pero insisto una vez más en que la responsabilidad ya no es del Ministerio, ya no es del Gobierno.

En este debate hay también una segunda parte que se repite continuamente y que ha vuelto a repetirse hoy aquí. No entro en polémica con los grupos, porque no es posible en este trámite, sino que simplemente me refiero a ello para exponer la posición del Grupo Socialista. ¿Cuáles son las alternativas que se ofrecen a la situación actual? ¿Es decir, a los hechos concretos, cómo funciona la universidad hoy, y a los artículos de la LRU que llevan a ese funcionamiento? ¿Cuáles son las alternativas, cuando no se está de acuerdo con ello, que se ofrecen? Porque estamos acostumbrados a oír muchísimas anécdotas, pero nunca oímos las alternativas claras y concretas que se ofrecen para evitar esas anécdotas. Desde luego lo que no podemos considerar alternativas son afirmaciones del estilo de que debemos ser justos y benéficos; no. Estoy hablando de alternativas precisas, alternativas concretas, que impidan esas anécdotas que siempre se nos cuentan.

Volvamos al ejemplo que antes ponía de selección del profesorado, a la que algunos acusan de que está favoreciendo la endogamia y el provincianismo. Con respecto a este asunto de la selección del profesorado, ¿qué cambio se nos propone? ¿Se quiere, por ejemplo, que las universidades no puedan fijar la denominación de la plaza y el nivel que desean para esa plaza? ¿Se quiere eso? Entonces que se diga que las universidades no deben intervenir en la titulación de las plazas y no deben intervenir en el

nivel que esas plazas deben ocupar. Que se diga, que se plantee como una alternativa. Cuando se critica el sistema de selección, ¿se nos propone como alternativa que las pruebas de selección no tengan lugar en la universidad donde se ha creado dicha plaza sino que tengan lugar en Madrid, como antes? Por favor, que se diga claramente que no se quiere que las pruebas para el acceso al profesorado tengan lugar en las universidades concretas sino que todas ellas se celebren en Madrid. Que se diga y podremos discutir sobre ello. Cuando rechazamos el sistema de selección del profesorado que, según se dice, lleva a la endogamia, ¿qué queremos decir? ¿Que la universidad no deben nombrar a dos de los miembros del tribunal sino que todos deben ser elegidos por sorteo? Que se diga también que no se quiere que la universidad intervenga en esto; que todos los miembros deben ser elegidos por sorteo.

Para no hacernos monótonos podemos irnos a otro tema que aquí ha sido citado: la masificación. ¿Qué alternativas concretas se nos proponen a la masificación? ¿Queremos que se establezcan unas pruebas extraordinariamente duras que limiten o que reduzcan a la mitad el número de universitarios españoles en estos momentos? Que se diga. Lo que no vale decir es: ¡qué grave es la masificación! No. Díganos qué es lo que se propone para evitar la misma. Que se hable concretamente de «*numerus clausus*», exámenes duros, reducción a la mitad, si es eso lo que se propone, pero que se diga. Repito que no es mi intención replicar nada, sino coger afirmaciones como referencia para lo que estoy diciendo. Se ha hablado de que ha habido quejas de que en algunas universidades existe igualdad de votos, que tiene el mismo valor el voto del catedrático, el del titular, el del personal no docente. Eso es algo que está en relación con los institutos. ¿Qué alternativas se proponen a esta crítica o a esta anécdota que se pone sobre la mesa? ¿Queremos o no, que las universidades, para bien o para mal, elaboren sus estatutos? Porque si es así, digamos que dada la incapacidad de los universitarios españoles para gobernarse a sí mismos, los estatutos debe hacerlos el Ministerio. Si no se dice tendremos que aceptar esa situación, quizá mala. Pero diganse cuáles son las alternativas.

Termino, señor Presidente, diciendo que estamos deseosos de escucharlas. Estamos deseosos de que se presenten alternativas concretas, no filosóficas, no esotéricas, sino alternativas precisas a los defectos que se denuncian. Cuando esas alternativas se coloquen sobre la mesa, empezaremos a discutir las; mientras, no. Mientras no existan esas alternativas, seguiremos pensando que la política que se lleva en la universidad y el desarrollo de la LRU, con todos sus defectos porque los tiene, son los mejores posibles y, por tanto, continuaremos apoyando al Ministerio de Educación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Quiero empezar señalando mi agra-

decimiento al señor Lazo por la referencia al número de comparecencias. No sé en el «*ranking*» del Gobierno cómo figuro, pero en los últimos trece meses he tenido siete comparecencias bastante exhaustivas, y me encuentro en todas ellas con el mismo problema que el señor García Fonseca, que es que también me cuesta limitar mi tiempo; suelen ser explicaciones río por mi parte. Quiero agradecer también a los grupos el haber señalado que les satisface mi comparecencia bastante regular en la Comisión, porque creo que es absolutamente necesaria la participación activa del Parlamento y de esta Comisión en particular respecto a la reforma universitaria, porque es verdad que compartimos bastantes de sus objetivos y creo que al mismo tiempo es bueno que el Parlamento, como encarnación de la soberanía popular y como representación de la sociedad, esté también en disposición de exigir a la universidad. En este país hemos vivido demasiado la complacencia con muchos sectores. Es bueno, desde luego, atender reivindicaciones legítimas, demandas legítimas de esos sectores, pero también es bueno exigir a esos sectores por parte de quienes lo pueden hacer con toda legitimidad.

Al señor Martínez Cuadrado, que intervino en primer lugar como representante del Grupo que había solicitado mi comparecencia, quiero señalarle que, efectivamente, los objetivos los podemos compartir. El decía que el desarrollo es lo que le parece poco satisfactorio y señalaba una serie de avisos. No quiero entrar en debate sobre lo que él entiende que son avisos. Sobre los conflictos estudiantiles ya hablamos, y sabe el señor Martínez Cuadrado que tuvieron un ámbito de expresión muy nuevo, que no era precisamente el universitario. Y en cuanto a la evolución de los apoyos electorales, como profesionales que nos dedicamos a las mismas cosas en estos momentos en nuestros ratos libres, estaré encantado de debatirlo con el señor Martínez Cuadrado porque, desde luego, sus interpretaciones difieren bastante de las mías, y hay que comparar cosas que sean comparables, no cosas que sean muy heterogéneas.

Entrando más en la materia, en lo que se refiere al informe del ICED sobre el funcionamiento de la autonomía de las universidades y de la reforma, quiero señalarle que el informe del ICED que él reconoce haber leído por encima no señala exactamente lo que él dice. Porque, independientemente del párrafo que citaba sobre el plan audaz y progresivo para reformar la universidad, también indica que el plan establece un marco para una amplia experiencia educativa que tardará muchos años en desarrollarse; lo cual es más que razonable. Dice también: Tenemos la impresión nitida de que, a pesar de los problemas expresados, la puesta en práctica del plan ha tenido un inicio esperanzador. Y continúa: Aunque limitadas por la escasez de tiempo, descubrimos evidencias o pruebas estimulantes de un marcado compromiso de decisión de hacer triunfar esta reforma. Las citas pueden ser exhaustivas sobre muy diferentes aspectos de la reforma, y es cierto que al mismo tiempo se señalan puntos discutibles, puntos que presentan problemas dificultades que existen en la universidad española. Pero incluso en esos puntos

donde se señalan algunos problemas como el del profesorado, dice que las medidas transitorias relativas al «status» del profesorado parecen apuntar en una dirección general correcta; y es uno de los puntos más delicados. En lo que se refiere al problema de la calidad, dice que en primer lugar el problema de calidad no es tan negro como se le pinta algunas veces existen numerosos ejemplos de que la calidad ha aumentado de manera significativa. Y expresando una opinión bastante similar a la que decía el señor García Fonseca, señala: Esa notable expansión educativa proporcionó a millones de jóvenes una educación útil, aunque imperfecta, que de no ser así no habrían tenido nunca. Se ha contribuido a combatir de forma significativa el problema de la igualdad de oportunidades. La expansión de la educación aumentó las reservas nacionales de mano de obra cualificada, etcétera. En varios países, y España es un buen ejemplo de ello —dicen—, se pueden encontrar un número cada vez mayor de mejoras en los planes de estudio y otras innovaciones educativas destinadas a actualizar y mejorar la calidad y utilidad de la educación.

Por tanto, podemos no utilizar el informe del ICED o utilizarlo tan sólo como referencia para una reflexión objetiva, pero que no se utilice de una manera sesgada, porque creo que a todos nos interesa —y creo que desde luego al señor Martínez Cuadrado —el reflexionar de manera racional y positiva, que permita construir. Por tanto, el descenso de la calidad no es precisamente la reflexión que saca el ICED, aunque sí haga algunos avisos relativos a la gestión, relativos a la incorporación de profesorado joven, relativos a bastantes materias. Decía el señor Martínez Cuadrado que ese descenso de la calidad ha derivado de la incorporación a tareas docentes de un profesorado insuficientemente preparado. ¡Cuidado! En el peor de los casos eran los que ya estaban, difícilmente puede haber empeorado y ha podido revisarse caso a caso por concursos públicos. Por tanto, como todavía no tenemos una evaluación razonable de todo el proceso de las 10.500 convocatorias de plazas, digamos que mejor que lo que había tal vez haya sido, por poco que las universidades se hayan esforzado. El peor resultado posible sería Italia. Espero que sea mejor. En absoluto podemos decir que el resultado final haya sido el peor posible. En cuanto a Italia, tan sólo por precisar al señor Martínez Cuadrado, señalaba que tiene defectos; sin duda alguna. Ha señalado algunas críticas respecto del sistema italiano. Hay algún aspecto del cual no nos vendría mal algún contagio, por ejemplo, el tema de las retribuciones. Como sabe, en Italia se ha producido un incremento retributivo importante que hace que los profesores, en su máximo nivel, cobren 6.890.000 pesetas. Aunque los niveles más inferiores en Italia están por debajo de los españoles —79 por ciento del sueldo mínimo de un profesor español—, los niveles altos están bastante por encima. El sistema italiano es un sistema donde el abanico, insuficiente en España, es más amplio y permite unas perspectivas profesionales más esperanzadoras, más positivas.

Tan sólo por precisar algunas comparaciones internacionales, en Gran Bretaña no tienen 400.000 becarios.

Desde la reforma del año 1976 del Gobierno laborista, tiene beca de tasa todo estudiante universitario, excepto los estudiantes a tiempo parcial, estudiantes extranjeros y algunos casos excepcionales de estudios postgrado. Todos los demás estudiantes tienen una beca tramitada a través de la autoridad local, que les exime del pago de tasa. Es un sistema de financiación en el cual se fija el coste real de los estudios universitarios, pero el pago para la totalidad de los estudiantes es completo respecto de la matrícula y se complementa con unas becas adicionales en función de los ingresos familiares. Ojalá nos aproximemos al dintel británico, que es todavía más elevado, señor Martínez Cuadrado; es el más elevado de todos los países europeos. Pero en fin, la evolución del sistema de becas es uno de los aspectos en los que, aun estando atrasados, se han hecho avances bastante considerables.

En lo que se refiere a las ratio, también por precisar alguna cuestión, las «ratio» son de uno a veintidós en el objetivo de aplicación de las plantillas teóricas globales. Hoy día, señor Martínez Cuadrado —le sorprenderá el dato—, es uno a veintiséis. ¿Qué es lo que pasa? Algo que el señor Martínez Cuadrado conoce muy bien, que hay una pésima distribución del profesorado entre universidades y centros y dentro de un mismo centro. Por ejemplo, en la facultad de donde él procede, él sabe que la relación profesor/alumno es de 1 a 7,5. Es un disparate, porque hay departamentos que tienen veintiún profesores que prácticamente no enseñan, y en otros donde hay bastante necesidades docentes se carece de profesorado. Por tanto, hay bastante profesorado, mucho más del que se dice, pero mal distribuido, y eso produce problemas de masificación en la docencia. Por eso uno de los objetivos del programa, llamado documento número 3, de distribución de la plantilla cara a 1992 es una distribución más homogénea, una mayor equidad en la distribución del profesorado universitario de universidades y centros y dentro de un mismo centro.

El señor Martínez Cuadrado hablaba de un libro blanco. Sabe que hemos distribuido un libro blanco que hemos presentado de la enseñanza no universitaria cara a su reforma, y que hemos pedido una serie de informes externos a la universidad. Estuvimos considerando la elaboración de un libro blanco desde el propio Consejo de Universidades, pero estando la posibilidad el ICED abierta, pareció más objetivo y más neutral pedir un informe externo. Ahora bien, pretendo seguir esta evaluación del sistema universitario globalmente, y podemos ver cuáles serían las medidas más razonables. De hecho, para ser sincero, yo también echo un poco de menos un libro blanco del propio Ministerio, porque los objetivos de la ley estaban muy claros cuando se expusieron y, con el paso del tiempo tienden a olvidarse; la amnesia política existe y, por eso, en cada una de mis comparecencias tiendo a recordar los objetivos de la ley, para que sepamos exactamente en qué grado de cumplimiento estamos y cómo va evolucionando la reforma.

En lo que se refiere a la encuesta que quieren los interlocutores sociales, S. S. sabe que ellos tienen presencia en la Universidad —antes, no—, a través del Consejo de Uni-

versidades en parte, y, sobre todo, a través de los Consejos Sociales de las universidades, y éstos van a intervenir en la reforma de los planes de estudio; por tanto, ahí podrán expresar sus demandas. El Consejo de Universidades hizo también una encuesta a las empresas públicas y privadas —algunos de sus datos he señalado aquí, y muchos de ellos se han hecho públicos en el documento del Consejo de Universidades— sobre mercado de trabajo y titulaciones universitarias. A estas propuestas de informes de evaluación y de encuestas siempre soy favorable.

En lo que se refiere al número de profesores, en mi intervención inicial he dado ya algunas cifras al señor Martínez Cuadrado, relativas a los 48.000 profesores para el horizonte de 1992 que establece la «ratio» que le señalaba, con algún impacto bastante distinto por áreas. Por ejemplo, en el área de ciencias sociales y ciencias humanas, la «ratio» disminuirá a 1 a 32 —ahora estamos en 1 a 63, muy por encima de la «ratio» media—, como ejemplo de esa distribución desigual de los recursos docentes. En ciencias naturales estamos ahora en 1 a 21, bajará a 1 a 16; en ciencias médicas bajará a 1 a 14, en ciencias agrarias a 1 a 11 y en estudios tecnológicos a 1 a 15. Estas son las previsiones para 1992.

El documento de plantillas, que es extraordinariamente prolijo, describe la composición por categorías docentes de la LRU, incluyendo los ayudantes. Ahora no es el momento de explicárselo, es extraordinariamente extenso, pero en el documento número 3 —y se lo puedo facilitar al señor Martínez Cuadrado— figuran las previsiones para el total del sistema universitario, universidad a universidad, centro a centro, área de conocimiento por área de conocimiento.

En lo que se refiere a las universidades privadas, cuando tenga algún conocimiento preciso podré informar con más sustancia. Ha habido varias expresiones de interés, fundamentalmente por dos instituciones, el CEU por una parte y la organización de la enseñanza privada de pago no subvencionada, no la CECE, sino ACADE. Son dos proyectos muy distintos, de calidad desigual, y la Secretaría de Estado y el Consejo de Universidades están ayudando a la precisión de la propuesta.

Sabe usted que la creación de universidades privadas, en su conjunto, es perfectamente posible en el marco de la Constitución y de la Ley de Reforma Universitaria, e incluso ni siquiera sería indispensable el desarrollo de lo que podríamos llamar requisitos mínimos, aunque ese desarrollo de los requisitos mínimos para lo que se debe entender por universidad sea uno de los trabajos que están llevando a cabo la Secretaría de Estado de Universidades y la Dirección General de Enseñanza Superior, en particular. Ahora bien, es una tarea muy difícil para quien la emprenda, tanto en España como en todo el continente europeo. No suele haber universidades privadas en Europa; el continente tiene una historia educativa distinta a Estados Unidos. Desde luego, si se trata de una universidad privada de calidad, el Ministerio está encantado de allanar el camino, de la misma forma que ha estado allanándose a iniciativas que, no consistiendo en universidades completas, han supuesto la creación de cen-

tros superiores de enseñanza e investigación. Hablaba del Instituto Ortega y Gasset, que es un centro adscrito, un instituto universitario adscrito, y por tanto el apoyo que tiene es del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad Complutense de Madrid, de la cual es Instituto. No tiene un apoyo directo del Ministerio. Tiene, al mismo tiempo, la participación de la Comunidad Autónoma. En fin, las iniciativas privadas en el terreno de los centros de estudios post-graduados y de investigación me parecen mucho más rápidas, mucho más eficientes y probablemente de mucha mayor calidad. Por tanto, ¿iniciativas que se puedan emprender? Antes hablaba de los centros de estudios de tecnologías avanzadas. Me parecen positivas, y siempre que sean iniciativas positivas el Ministerio las apoyará y procurará también que una universidad pública pueda participar en ese centro. Creo que es bueno, porque sirve de estímulo a la universidad pública, sirve para seleccionar los profesores y los investigadores de mayor calidad en esa universidad pública y me parece un camino positivo. Con el otro camino, con el de la universidad completamente de iniciativa privada, sabe usted que se corre siempre el riesgo de universidades un poco bananeras en el continente europeo.

En lo que se refiere a la cooperación internacional, yo creo que tiene particular relevancia en el terreno de la investigación, e invito al señor Martínez Cuadrado a que insista en la lectura de mi comparecencia del 10 de noviembre, aunque creo que ya la ha leído, porque hice bastantes reflexiones sobre el problema marco de la CEE y sobre el programa Eureka.

Con respecto a la docencia, a los intercambios internacionales en materia de enseñanza superior, ya he hecho referencia a que por ahora existen fundamentalmente los programas Comet y Erasmus.

Hacia referencia al Japón, en el marco de la CEE. España tiene lógicamente un convenio bilateral con el Japón, que está dando bastante buen rendimiento, aunque sea un convenio muy reciente. Japón ha presentado a la CEE, a la Comisión, y ésta lo ha transmitido a los Ministros de Investigación, una propuesta para hacer un programa común con otros países industrializados sobre lo que denomina fronteras humanas, fundamentalmente de estudios de la vida. La sugerencia se está estudiando en la CEE; se ha debatido también en el Parlamento Europeo, que debe emitir un dictamen muy próximamente, incluso no sé si debía hacerlo ayer. El Parlamento en general lo está considerando positivo, igual que la Comunidad, porque es una de las maneras de que Europa no quede descolgada de lo que es una de las líneas de investigación más positivas.

Creo que éstas son algunas de las reflexiones que, como primera contestación al señor Martínez Cuadrado, le puedo proporcionar, señalándole, además, que, desde luego, en lo que se refiere al diálogo y al control soy muy receptivo. Los mecanismos van de suyo, porque tenemos una ley orgánica aprobada. Es bueno someter a contraste su evolución, y, desde luego, en las sesiones que tenemos, yo siempre tomo notas. Usted decía que muchas de sus sugerencias han sido asumidas por el Ministerio de Educa-

ción y Ciencia. Me congratulo de ello; espero poder seguir trabajando así y espero de SS. SS. todas las sugerencias que permitan el eficaz desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria.

En lo que se refiere a la señora Tocino, decía que no añadía nada nuevo. Me parece que debía tenerlo escrito de antemano; he dicho bastantes cosas nuevas, sobre todo en el terreno de la demanda universitaria, de la investigación, etcétera. Decía que no he hablado de calidad ni de autonomía, cuando han sido los dos ejes de mi intervención. He hablado de la calidad cuando he hecho referencia al tema del acceso de los estudiantes y de los límites de capacidad, de la oferta de nuevas enseñanzas, de la selección del profesorado y de las distorsiones a que ha dado lugar, de la investigación.

La crítica de la señora Tocino ha sido más bien genérica. Coincidió con la apreciación que hacía el señor Lazo, en general, de las intervenciones llenas de buenas intenciones pero con concreciones insuficientes. En los principios generales podemos estar bastante de acuerdo, con alguna matización. El señor García Fonseca hacía alguna y estoy de acuerdo completamente con lo que decía él. No hay nada que haga que una Universidad llamada de masas sea de baja calidad; es un viejo debate desde comienzos de los años sesenta, sobre el cual recomiendo a la señora Tocino que lea las intervenciones más clásicas del género, como son las del que fue Presidente de la Universidad de Berkeley. En fin, en un debate antiguo y, desde luego, no hay nada que impida a una Universidad, con una proporción de población muy superior a la de hace quince o veinte años, ser al mismo tiempo, una Universidad de calidad. Hay universidades como pueden ser la de Wisconsin, la de Minnesota o la de California, con un elevado número de estudiantes, por encima de los 40.000, y que son buenas universidades.

La exigencia de la calidad y, al mismo tiempo, del respeto a la autonomía universitaria deben ser —estoy de acuerdo— los dos criterios que nos conduzcan en la evaluación del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, que en absoluto se hizo de espaldas a la comunidad universitaria. Ha pasado mucho tiempo para hablar de aquello, pero quiero señalar que el Consejo de Rectores, que lógicamente yo presidía y del cual puede hablar, estuvo informado del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria con muchísima anticipación; no se le dio la ley una vez que estuvo redactada, sino que se empezó a debatir con el Consejo de Rectores desde los principios que deberían inspirar la ley; desde, si no me equivoco, el día 3 de febrero de 1983. Por tanto, hubo un debate intenso en el Consejo de Rectores, al igual que hubo muchísimos debates en todos los sectores universitarios sobre la reforma universitaria. El señor Martínez Cuadrado ha hablado de todo lo que precedió a la Ley de Reforma Universitaria.

Herencia adquirida. Sí. Herencia adquirida, señora Tocino. Hablaba de la perspectiva temporal que se viene empleando en estos casos si se utiliza el sentido común, como lo utilizan los suecos. Y en lo que no podemos caer es en la amnesia ni en el milagrerismo de pensar que una si-

tuación que estaba muy deteriorada se puede arreglar ni en tres ni en cinco años. Cuando el ICED decía que había pedido un plazo de diez años, reconocía que era un plazo demasiado corto.

Dice que he hablado de una segunda etapa que se va a iniciar. No, me he referido a ésta en la que ya estamos inmersos; dije lo de la segunda etapa hace un año, mejor dicho, hace trece meses, en septiembre de 1986; han pasado trece meses y estamos trabajando en esa segunda etapa. Y ni de lejos entiendo que los problemas de la primera estén resueltos. Por tanto, no practico la fuga para adelante. He señalado en la comparecencia de hoy algunos problemas importantes que están relacionados con las medidas que se tomaron en lo que podríamos denominar primera etapa, problemas relativos a departamentos, problemas relativos a tercer ciclo, problemas relativos a selección del profesorado; son temas que he ido mencionando hoy y que fueron abordados en la primera etapa.

He hecho alguna referencia al tema de las jubilaciones, que surge de vez en cuando y sobre el cual me gustaría precisar ante la Comisión algunos datos que me parece que son relevantes. Como saben Sus Señorías ha comenzado la jubilación a los sesenta y cinco años de los profesores universitarios en España. Quiero dar los datos sobre jubilación obligatoria en distintos países: en Austria, sesenta y cinco años, mujeres, sesenta años; en Bélgica, sesenta y cinco años; en Dinamarca, sesenta y siete años; en Finlandia, sesenta y cinco años; en Francia, sesenta y cinco años; en la República Federal Alemana, sesenta y cinco años; en Grecia, sesenta y cinco años; en Irlanda sesenta y cinco años; en Italia, entre sesenta y sesenta y cinco años; en Luxemburgo, sesenta y cinco años; en Holanda, sesenta y cinco años; en Noruega, sesenta y siete años; en Suecia, sesenta y cinco años; en Suiza, sesenta y cinco años; en Gran Bretaña, sesenta y cinco años; en Liechtenstein, sesenta y cinco años; y en Malta, sesenta años. Se hace mucha demagogia sobre esto, y me parece conveniente precisar, ya que estamos hablando de un modelo europeo de universidad.

¿La autonomía de la universidad es una autonomía corta, es una autonomía amplia? Depende de cómo se la quiera ver. La señora Tocino la ve sólo en una pequeña parte. La autonomía se extiende a los estatutos, a la elaboración de los planes de estudio, a la selección del profesorado, a los presupuestos, etcétera. Y por volver al informe del ICED, quiero decir que este informe estima precisamente la autonomía de la universidad española como una autonomía sustancial y dice que merece la pena compararla con la actual autonomía de las universidades de países del continente europeo, como Francia o Alemania, entendiendo que la española es superior. Yo creo que la señora Tocino tiene una visión limitada de la autonomía universitaria, y sobre todo que la ve en los terrenos en que la quiere ver y no la ve en los terrenos en que no la quiere ver. Por cierto, el ICED es ICED y no ICDE; una cosa es el ICED y otra cosa es la OCDE.

En lo que se refiere a la masificación, ahí tenemos siempre un problema de terminología, y convendría precisar efectivamente qué queremos entender. ¿Queremos decir

que tiene que haber menos estudiantes universitarios en España? Supongo que no; que lo que pretendemos es mantener las tasas de escolarización que mantienen los demás países europeos, y si tanto Francia, como el Japón, como la República Federal Alemana, están preocupados por lo que entienden que debe de ser subir todavía más el listón no podemos, en España, pretender rebajarlo.

Otra cuestión es la distribución interna de ese alumnado universitario. He hecho referencia a ello, y estamos trabajando intensamente para sentar las bases de lo que deberá ser una distribución más sensata del estudiantazgo. He dicho que el efecto de estas políticas nunca puede verse, ni aquí ni en ninguna parte, ni en el país maravilloso de Alicia, en menos de cinco o diez años. Imposible, y he señalado que es necesario trabajar también en el stock de titulados, porque también está mal distribuido, a pesar de que, en este punto, estamos muy lejos de masificación o de lo que se entiende por sobrecredencialismo. No estamos en unos niveles elevados. He dado nuestras cifras en comparación con otros países.

Creo que el incremento del alumnado universitario no tiene por qué perjudicar la calidad, si se actúa bien. Otra cosa es que, efectivamente, durante quince años —y eso ha tenido elementos positivos, sin duda, de democratización—, no se haya acompasado la evolución de los recursos ni el diseño de la universidad, pero ahora podemos ir rectificando poquito a poco.

¿Qué medidas tomar, si no es la reducción sin más? Ajustarlo en términos de los módulos de capacidad; eso es muy importante. Creo que uno de los debates que debería tener esta Comisión en el futuro es sobre los criterios de expansión del sistema universitario y la aplicación de los módulos de capacidad. ¿Por dónde va a crecer el sistema universitario? ¿Qué criterios va a utilizar el Ministerio o las demás Administraciones Públicas a la hora de crear centros nuevos, de ofertar enseñanzas nuevas? Me parece que éste es un debate importantísimo, que deberíamos abordar.

Uno de los elementos es introducir límites de capacidad. Esto no se había hecho durante quince años, y el informe del ICED dice: ¿Cuál ha sido el modelo de expansión del estudiantazgo? El modelo de primacía de la elección individual. Es razonable, y lo es porque probablemente eso conduce a que podamos tener más veterinarios de los que necesitamos, o a tener que crear, a lo mejor, en un año 17 Facultades de Veterinaria, como ha pasado uno de los años pasados, si hubiera habido que atender la demanda solicitada en primera opción. Ni en términos de necesidades ni en términos de sensatez en la construcción de centros, el modelo de primera opción puede aceptarse. No existe en ningún país con un sistema universitario racional; en ninguno. Y el ICED señala: ese modelo de la libre elección del alumnado de sus estudios —que, por otra parte, presenta también el problema que he señalado antes de que la mitad de ellos cambia de opción al comenzar su segundo año; por tanto, en términos de vocación es dudosamente aceptable— ahora se ha rectificado, por primera vez, con introducción del criterio de los límites de capacidad de los centros; límites de capacidad

sobre los cuales el Consejo de Universidades tiene que definir unos módulos en los que se haya venido actuando sobre criterios solicitados por las propias Facultades, a través de sus Rectores. Quiero señalar que en muchas ocasiones las propias Facultades, una vez aceptado el límite de capacidad, han solicitado romperlo, ir por encima, por la presión que tenían del alumnado. Pero desde el punto de vista del Consejo de Universidades y del Ministerio no ha habido problema, y no lo ha habido, porque, incluso introduciendo criterios —y estos dos últimos años han sido un poco duros en ese sentido; recuerdo un informe inglés que decía ¿por qué septiembre no es nunca un mes feliz?; estos dos últimos meses de septiembre han sido menos felices que otros meses de septiembre por las admisiones en primera, segunda o tercera opción— o limitaciones, el número de estudiantes que cursan primera opción es muy elevado, más elevado que en la mayoría de los países de nuestro entorno, incluso en el distrito único de Madrid, donde se ha situado por encima del 70 por ciento. Son datos que he hecho públicos en bastantes ocasiones, y eso significa que en España los estudiantes ven atendida su petición de manera más satisfactoria que en muchísimos otros países, e incluso la República Federal Alemana y Gran Bretaña. En Gran Bretaña quedan fuera de la Universidad, completamente, 140.000 estudiantes todos los otoños.

Ese es uno de los criterios: el de la capacidad. Y la otra cuestión que se ha introducido, que es novedosa y que también cuesta entender, y por eso me parece tan oportuna y tan necesaria la participación de la Comisión y de los grupos políticos, es la de que en los centros saturados primen los criterios académicos; no otros; no madrugar más; no la influencia; no llegar antes a la ventanilla; no tener familiares, padres o amigos que puedan influir en la admisión, sino el expediente académico más el resultado de las pruebas de acceso. Esos criterios académicos se han introducido por primera vez desde mayo de 1986, con la aprobación del Real Decreto. Son criterios razonables.

Hay un tercer criterio que es el de las propias pruebas del diseño del acceso. Sabe usted que ése es uno de los componentes de la reforma de las enseñanzas medias y que en el contexto del debate examinaremos el tema de las pruebas de acceso. Sabe que se han introducido ya algunos cambios en las pruebas de acceso que van encaminadas hacia el modelo que se señala en el libro blanco, un modelo que tiende a que lo que se estudie esté más ajustado con lo que se ha estudiado.

Este es un punto que está planteado para debate: el sistema de acceso a la Universidad. Quiero señalar, porque me parece importante —lo decía en la primera intervención—, que si efectivamente el Congreso aprueba una ley que introduce el escalón de las enseñanzas técnico-profesionales a los dieciocho años, habremos contribuido muchísimo a la racionalidad en el acceso a la universidad. Ese es uno de los puntos más importantes de la reforma no universitaria con mayores consecuencias para la propia enseñanza universitaria.

Respecto a la universidad competitiva y a que encuen-

tre su lugar en el contexto de las universidades europeas, estoy completamente de acuerdo con usted y lo único que me parece oportuno es que la Comisión y los grupos, aplicando esa exigencia a la que antes hacía referencia, pidan a las universidades que utilicen las posibilidades que les da la Ley de Reforma Universitaria y que no han sido suficientemente empleadas: ser cada vez más competitivas, de mejor calidad. Por ejemplo, la contratación con carácter vitalicio de profesorado extranjero que puede ser contratado para toda la vida. Existen posibilidades de atracción de profesorado extranjero de países donde el sistema de enseñanza superior está saturado de docentes y que vendrían si se les hace una oferta. Por el momento, las universidades no han utilizado esa vía.

Posibilidad de competir en las retribuciones del profesorado; como sabe, el Consejo Social puede ofrecer retribuciones superiores para profesores de particular calidad. Utilicen también esa vía, ésa y otras muchas que existen en la LRU y que podrían conducirnos a un sistema de mejor calidad.

Con respecto a la intervención de la señora Cuenca, he comparecido en bastantes ocasiones y le ruego que vea mis comparecencias de septiembre de 1986, abril de 1987 y la presente, y que me indique si, con mayores o menores novedades, hay variaciones o desviaciones en la línea de política universitaria, en la filosofía de la reforma en los principios que pretendo aplicar, compárela en particular con el diseño de política universitaria que presenté en septiembre de 1986. Los Grupos Parlamentarios han sido invitados a varios seminarios organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Considero que es importante la participación en el diseño de la futura ley de reforma de enseñanza no universitaria que tiene implicaciones importantes para la Universidad, considero que es importante, pero a nosotros nos va a corresponder hacer la ley, y al Parlamento tomar cualquier iniciativa y hacer cualquier recomendación respecto a la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria.

Quiero señalar que estoy completamente abierto al examen de cualquier propuesta que se quiera hacer sobre la Universidad. Comparto lo que decía el señor Lazo: estoy dispuesto a examinar toda propuesta concreta que permita respetar la autonomía universitaria definida en la Constitución y que permita aumentar la calidad, la eficiencia, el resultado de la reforma. El señor Lazo hacía referencia a aspectos de la selección de profesorado; veremos si merece la pena introducir alguna modificación o si, por el contrario, empeoaran las cosas porque es muy difícil hacer compatible la libertad —que es en lo que consiste fundamentalmente la autonomía— con un paternalismo, y no estoy diciendo que usted lo defienda, señora Cuenca, porque pienso que comparte conmigo la creencia de que, a pesar de las malas experiencias en el camino, la autonomía es la única vía para que las universidades se desarrollen y cambien.

Hablaba usted de modificaciones en el Consejo de Universidades. Es un poco complicado; dicho así, sí: yo quiero un Consejo de Universidades abierto y creo que se está abriendo mucho y está haciendo participar de sus traba-

jos a muchos sectores. Reforma de los planes de estudio, que es donde se ha acusado de distancia al Consejo; tengo que decirle que han participado 600 expertos y los rectores de todas las Universidades. En la ponencia participa tan solo un representante del Ministerio de Educación. Por tanto creo que la participación de muy diferentes sectores en las tareas del Consejo de Universidades es muy grande. Ahora bien, buscar fórmulas de presencia institucional en el Consejo de Universidades plantea problemas muy serios, problemas de estamentalización de la Universidad, si abrimos esa Caja de Pandora, y tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de examinar esas cuestiones. Pero, desde luego, cuanta más vinculación haya de la universidad y de la sociedad en la reforma universitaria, mejor, y cuanta más tutela haya por parte del Parlamento para que se cumpla por las universidades, por los protagonistas de la reforma, las líneas de éste, mejor también, porque será una manera de señalar que no se puede actuar impunemente aunque uno sea libre.

El señor López Guerrero, de la Agrupación del PDP, hablaba de la jubilación —he dado antes unos datos— y hablaba de los profesores eméritos. La edad de jubilación es la misma que en los demás países, y es la misma que en otras profesiones y, al mismo tiempo, los profesores universitarios tienen la posibilidad de acogerse a la figura de profesor emérito, que es definido por la Universidad. El porcentaje de profesorado emérito de las universidades que no sean la Complutense es más que suficiente para atender a todo profesor de calidad que se jubile. En la Universidad Complutense, como ha sido la terminal para muchos casos, se tiene que ser un poco más exigente con la calidad del profesor, pero igual que en las otras universidades donde existe esta figura, fuera de España, el profesor emérito no es una continuidad encubierta sino que es la permanencia en la universidad de profesores que tienen las condiciones para seguir enseñando, y si hay universidades que han utilizado mal su libertad y su autonomía a la hora de nombrar profesor emérito a un determinado profesor, lo lamento; han cometido un error, un fallo han distorsionado un mecanismo que tienen a su alcance. Pero ese mecanismo existe para los profesores universitarios y no existe para otras muchas profesiones.

Respecto a concentración en centros saturados, creo que le he contestado en parte a través de la respuesta dada a la señora Tocino sobre los límites de admisión. Creación de nuevos centros; le he dicho que la política de creación de nuevos centros en los últimos años ha ido dirigida hacia enseñanzas técnicas de ciclo corto y también a impartir enseñanzas dirigidas hacia perfiles profesionales nuevos. La relación de nuevos centros se la puedo ofrecer si usted quiere, tanto en lo que se refiere a las universidades directamente gestionadas por el Ministerio como a las quince universidades gestionadas por los gobiernos autónomos.

Respecto a la segunda Universidad de Santiago de Compostela, sabe usted que la iniciativa de creación de esa Universidad corresponde al Parlamento gallego. Será él quien deberá estimar si es conveniente o no la creación de una nueva universidad en Galicia. Al Consejo de Uni-

versidades le corresponde una cierta labor de informe para que pueda seguir funcionando como una institución de referencia y de racionalidad en las decisiones.

La Universidad de Santiago no está en una ciudad, está en siete ciudades y en esta Universidad de Santiago se ha producido una cierta especialización de los «campus». En Lugo, simplemente se ha configurado un «campus» agrícola; en Vigo un «campus» técnico con Telecomunicaciones, Ingeniería industrial, Empresariales, etcétera. La creación de nuevos centros por parte de la Universidad de Santiago se está intentando armonizar con la reforma de las enseñanzas.

Al señor García Fonseca, de la Agrupación de Izquierda Unida, le agradezco el esfuerzo que realiza siempre en sus intervenciones por hacer propuestas positivas. He hecho ya algunos comentarios sobre alguna reflexión que él ha hecho. Pero tenemos siempre el problema de los presupuestos S. S. y yo, y la verdad es que es un poco obsesionante. Decía que los franceses, viendo su debate de presupuestos, me habían tranquilizado un poco y creo que es una esperanza ingenua llegar a sumar dos y dos. Señor García Fonseca, cuando hablo de inversiones, hablo de las que figuran en la Junta de Construcciones, no hablo de la inversión descentralizada. Si ve usted las dos cuestiones, inversión descentralizada y fondos existentes en la Junta de Construcciones, advertirá que la suma es de 12.135 millones; hay un incremento de un 52,6 por ciento respecto del presupuesto inicial de 1987. Dicho esto, señor García Fonseca, en 1987 hubo unos créditos añadidos en la Universidad por un valor de alrededor de 3.000 millones. Estoy comparando presupuesto inicial con presupuesto inicial que creo que es la comparación que tenemos que hacer; a final de 1988 podremos comparar presupuesto liquidado y presupuesto liquidado, pero comparando el presupuesto inicial con presupuesto inicial, repito, el incremento es de un 52,6 por ciento; sumando, repito, la inversión descentralizada y los fondos existentes en la Junta de Construcciones.

Dice que esto permite crear 6.000 nuevos puestos universitarios. Hay que tener presente siempre una cuestión, señor García Fonseca: hay muchos puestos universitarios no utilizados, curiosamente, por la distribución, todavía bastante irracional, del estudiantazgo. Por eso es por lo que están creciendo más unas universidades que otras, más unos estudios que otros, más unos centros que otros, porque pretendemos llegar a un mapa de ofertas de enseñanzas más razonable. Todavía hay plazas que pueden ser utilizadas para aumentar la capacidad de la enseñanza en las universidades, que pueden absorber alumnos. No se puede, sin más, comparar crecimiento de la demanda con nuevos puestos creados. Hay muchas plazas que están vacantes. Por ejemplo, en la Facultad de Físicas de la Universidad Autónoma de Madrid hay plazas abundantes y así sucede en bastantes centros.

Respecto de las inversiones quiero señalar dos cuestiones. En primer lugar, en 1984 usted está incluyendo las inversiones de muchas universidades que han sido transferidas. Fíjese que entre 1987 y 1988 hemos transferido tres universidades: la Universidad de Santiago de Com-

postela, la Universidad Politécnica de Canarias y la Universidad de La Laguna y, si no me equivoco, la cuantía global de las universidades transferidas me parece que se sitúa por encima de los 13.000 millones de pesetas. Por tanto, cuando se comparan presupuestos de un año para otro, hay que comparar presupuestos homogéneos.

La segunda observación que quería hacer, señor García Fonseca, es que, en materia de inversiones, estamos trabajando en un programa plurianual, entre tres y cinco años. Las peticiones de las universidades ya han sido todas remitidas, informadas por los Consejos Sociales. La Secretaría de Estado, junto con la Dirección General de Programación e Inversiones, está analizando esas peticiones de creación de nuevos centros, de petición de inversiones nuevas en las universidades, de acuerdo con ese plan plurianual. Y, una vez aprobado, igual que sucede con el Documento número 3 referido a plantillas, las universidades podrán ver cuáles son las perspectivas de desarrollo, que lógicamente se tendrán que ajustar año a año, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, pero podrán tener unas perspectivas mucho más racionales, un horizonte mucho más claro que el que tienen ahora. Estoy hablando siempre de universidades cuya gestión corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia. Excluyo las universidades transferidas que tendrán que hacer lo mismo respecto de las Consejerías de Educación correspondientes, en lo que se refiere, a las estimaciones que usted hacía y sin poner en cuestión la validez de trabajos de algún profesor.

En lo que se refiere al gasto respecto del PIB, no es exacto. Dice el ICED que el apoyo tanto público como privado a la educación superior, y teniendo en cuenta el inferior Producto Nacional Bruto «per capita» de España, ha sido más o menos el mismo que el de los restantes países de la OCDE situados al norte de los Pirineos. De hecho, si no me equivoco, en este año probablemente superemos a Francia en lo que respecta a gasto en universidades, respecto del PIB. Los últimos datos de Francia que recuerdo era que representaban un 0,43 por ciento del PIB y el incremento presupuestario previsto para este año se sitúa alrededor del 5,4. Nosotros este año subimos alrededor del 20 por ciento. Por tanto, estamos mejorando esa posición, partiendo de situaciones de origen muy distintas.

La misma reflexión que le he hecho sobre el desarrollo plurianual le quiero hacer respecto de los créditos para personal de administración y servicios, que era una de las grandes lagunas de la Universidad. Se está elaborando un documento, con una previsión a cinco o seis años, para que las universidades tengan unas disponibilidades de personal de administración y servicios comparables a las universidades europeas. En el documento se está trabajando ya con los Gerentes y con los Rectores de las universidades y durante los últimos años, solamente en las 16 universidades dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, se han habilitado créditos por valor de alrededor de 3.300 millones de pesetas para plazas de PAS. Quiero señalar que la retribución del personal de administración y servicios, funcionario de las universidades, ha sido homologada por un reciente Decreto, al del per-

sonal de administración y servicios del resto de la Administración. Eso es algo que preocupa y que ha preocupado mucho a la Dirección General de Enseñanza Superior. Ahí se ha realizado un esfuerzo, se ha recorrido un trecho, aunque quede mucho por hacer.

Para terminar, diré que el señor Lazo ha hecho unas reflexiones sobre las que he ido meditando al hilo de la intervención. Tanto en lo que se refiere a su comentario de que permanentemente estamos poniendo en evaluación líneas de actuación de lo que he llamado la primera fase de aplicación de la reforma, como en lo que se refiere a la frecuencia de comparecencias que no han sido sólo mías sino también de altos cargos del Ministerio, en ocasiones de Decanos, quiero recordar, ante esta Comisión, porque me parece que son muy importantes, dos observaciones que él ha hecho.

La primera se refería a la importancia de estas comparecencias para mantener vivos los principios que deben guiar la reforma universitaria y estar permanentemente contrastando desarrollos recientes en la universidad. Y la segunda era la reflexión que hacía sobre la autonomía universitaria. Es absolutamente necesario que la sociedad española, empezando por el Parlamento, entienda que la autonomía va unida a una exigencia de responsabilidad a las personas que ahora son libres y a las que les corresponde tomar decisiones; desde luego en lo que se refiere a la selección del profesorado, y en otros terrenos también.

Reitero la disposición a escuchar las propuestas que se quieran hacer, la disposición a examinar y debatirlo todo. ¡Faltaría más! La única condición, lógicamente, es respetar el marco de la Constitución. Creo que es el uso de esa autonomía lo que permitirá tener ese sistema diversificado al que hacía referencia el señor Lazo.

Estoy completamente de acuerdo con él. Es imposible mejorar la Universidad de acuerdo con un programa uniforme. No se puede. La universidad solamente podrá mejorar si se da esa igualdad de oportunidades para que, partiendo de un denominador común basado en infraestructura suficiente, personal de administración y servicios suficiente, plantillas de profesores que no sean un 20 por ciento del total de la enseñanza, etcétera, a partir de ahí puedan competir y puedan hacerlo seleccionando profesorado extranjero, pagando más a algunos profesores, elaborando planes de estudio más satisfactorios, etcétera. Y para aquellas universidades que realmente quieran competir y utilizar las posibilidades que se les abren con la Ley de Reforma Universitaria, habrá mecanismos de recompensa: la creación de institutos, la utilización del 5 por ciento de créditos para liberación de plantillas para investigación o la utilización en esas universidades del programa de promoción general del conocimiento para fomentar la investigación del profesorado de calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Sus señorías con toda seguridad conocen los términos concretos en que se ha de desarrollar esta comparecencia, que se fijan en los artículos 202 y 203, donde no existe

turno de réplica. En esta Comisión siempre se da el turno de réplica. SS. SS. saben que, como máximo, se han de fijar cinco minutos. Piensen ustedes que si van a intervenir todos y el señor Ministro lógicamente querrá cerrar esta comparecencia con su intervención, se nos va a hacer muy tarde. Así pues, yo rogaría a los señores Diputados que van a intervenir que usen estrictamente esos cinco minutos.

El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Utilizaré sólo los cinco minutos.

Telegráficamente y como primer punto quiero decir que esta petición de comparecencia que ha hecho el Grupo del CDS ha sido útil; creo que de esta labor de control no sólo nos felicitamos los Grupos de la oposición, sino, por lo que he visto, el Grupo Socialista y por supuesto el Gobierno y el Ministro, que ha tenido la amabilidad de comparecer.

En cuanto a los ejercicios de estilo analítico, señor Ministro, creo que son útiles para, entre otras cosas, hacer ponencias marco o para hacer otro tipo de deliberaciones, pero, cuando yo me refería a avisos o advertencias que en el último año se han hecho a directrices de la política universitaria, creo que estaba en el justo camino de análisis. Usted puede pensar lo contrario, pero yo, cuando lo he introducido aquí, es por algo.

Con relación a los ajustes, usted los está realizando, afortunadamente, en sus directrices de política universitaria, y lo ha hecho por razones de presión externa y por el ejercicio analítico que se ha hecho por esta Comisión de expertos. Yo creo que es útil lo que se ha hecho, entre otras cosas, para introducir el famoso factor de tradición y cambio, porque yo, entre esos ocho sabios he encontrado a uno de los padres de la reforma del 70 en España, que probablemente le ha hecho a usted reflexionar sobre el pasado y sobre los enlaces entre pasado, presente y futuro. Usted ha hecho un libre ejercicio de esa Comisión, pero no olvidemos que muchos de los defectos existentes en el sistema heredado venían, precisamente, de la reforma del 70. No insisto más.

Temas comparados. Tomo buena nota del caso de Italia, al cual el señor Ministro ha hecho una alusión. Transmitiremos a la comunidad universitaria que, a partir de ahora, para una parte, por lo menos la del término de los profesores no universitarios, el Ministerio está estudiando seriamente la propuesta de los seis millones de pesetas de remuneración como en el caso de Italia. Por supuesto, lo haremos llegar a esa comunidad con mucho interés.

Con respecto al Reino Unido, ciertamente yo me estaba refiriendo, señor Ministro, a los 800.000 estudiantes universitarios y 400.000 sería el 50 por ciento ideal; ya sé que usted, este año, tenía el propósito de los 200.000; no entremos en el fondo, porque una cosa es una beca real y otra una beca de exención de tasa, pero estoy de acuerdo con usted en que el objetivo no es el 50 por ciento de becas del sistema británico, que tiene el doble de estudiantes que España; un objetivo de 400.000 becarios para 1992

me parece que sería realmente un principio de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la segmentación de clases sociales en España y las enormes dificultades de acceso a la igualdad y al principio de igualdad en la enseñanza superior.

No entro en el tema de los «ratios»; usted se refiere a la Facultad de Ciencias Políticas y a su famoso «ratio». Señor Ministro, yo me estoy refiriendo al profesorado numerario, no al no numerario; además, después de la LRU, razón de más para no incluir a los llamados ayudantes en ese análisis; vamos a incluir solamente a los profesores numerarios y a los encargados de curso, y establezcamos los «ratios» que nos llevan una vez más a saber que en Veterinaria o en Derecho hay uno por quinientos o uno por cuatrocientos de enseñanza, sin tener en cuenta la famosa masificación real de la mayoría de las universidades en el primer ciclo; quizá, en segundo o tercer ciclo sería distinto y podríamos analizarlo de otra manera.

El tema de la endogamia vamos a tomárnoslo muy en serio; creo que el Ministro ha hecho hoy un buen ejercicio de estilo. Lo hemos leído en la prensa de estos días, y en la de esta mañana también, y hay un periódico que, a veces, me recordaba las palabras del Ministro. No sé si el Ministro se ha inspirado en ese órgano de opinión, pero ciertamente coincidimos. La polémica que está estos días en muchos ambientes universitarios es que importantes profesores han sido excluidos, y no me refiero a los que ya han llegado a la edad de jubilación. Hay profesores excelentes, que, teniendo setenta u ochenta años, están en condiciones de que la Universidad o los centros de investigación en España se preocupen de incluirlos. Pero ésta es otra cuestión.

Yo le pediría, porque estoy preocupado por ello, una brevísima información sobre la famosa cuestión de la Universidad Sur de Madrid. No tenemos una buena información. Hemos estudiado los presupuestos, se lo hemos dicho, pero dada esta forma telegráfica del diálogo parlamentario, lamentaríamos mucho que no tuviésemos, en esa cuestión, entre la Comunidad de Madrid y el Parlamento, un diálogo; por lo menos el Grupo Parlamentario del CDS ha pedido un tiempo de reflexión y que no se incluya en esa premura casi demagógica por la que muchos Grupos, a veces, tienden a ir más lejos que la propia seriedad de los planteamientos nos debería exigir.

Una brevísima alusión también a la investigación, cuestión en la que no he querido entrar porque creo que vale la pena que sea debatido en algún otro momento del próximo proceso parlamentario. No llega a 20.000 millones de pesetas lo que los Presupuestos de este año dedican a investigación para las Universidades y para el Consejo Superior de Investigación Científica y otros programas. Teniendo en cuenta —y se lo dije al señor Rojo, Secretario del Estado de Universidades e Investigación, que no entendió mi pregunta, en una de las comparecencias de la Comisión de Presupuestos— que hay 250.000 millones de pesetas, artículo 3 ó 4 de la Ley de Presupuestos, que tiene que coordinar el Ministerio según la Ley de la Ciencia y según el proyecto del Plan Nacional de Investigaciones Científicas, para la Universidad se da menos del

10 por ciento, un 8 o un 9 por ciento sobre toda la masa de investigación; ya sé que está Defensa, ya sé que está Industria, ya sé que son muchas más cosas, pero el ambiciosísimo programa comunitario I+D, nos llevaría a que efectivamente nos demos cuenta de que hay que buscar vías de cooperación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Cuadrado, debe usted terminar, por favor.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Termino.

Recuerdo, señor Ministro, que vamos buscando no solamente la salud pública, sino la salud social, e insisto en que un programa o una Comisión de estudio Parlamentaria ayudaría muchísimo a que nuestro sistema educativo fuera el sistema de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como ya es norma en esta Comisión, por representar yo al primer partido de la oposición sin duda, me veo siempre en la obligación de contestar brevemente al representante del Partido Socialista, y voy a hacerlo con su permiso.

Señor Lazo, en el Parlamento yo no hago cálculos a ojo de buen cubero, pero la verdad es que nunca he dudado de las comparecencias del señor Ministro, que mi Grupo le agradece mucho. Pero creo que no son para aportar anécdotas, porque sería muy grave que el señor Ministro compartiera su criterio de que lo sustancial del debate está hecho y está dicho. Como me consta que el señor Ministro no comparte esa manifestación, sigue compareciendo, y vuelvo a darle las gracias.

Dice usted que lo sustancial es la autonomía universitaria. Creo que efectivamente es uno de los instrumentos para lograr una buena educación universitaria. Tan responsables somos de que esta autonomía universitaria se produzca en auténtica realidad, que no queremos que se quede sólo en los papeles, sino que la queremos para todas las universidades y que se les permita a todas aplicar ese principio de igualdad de oportunidades, que parece que algunas no tienen porque no reúnen las condiciones adecuadas para poder poner en práctica esas posibilidades que, por otra parte, van a llevarlas a ser auténticos centros de prestigio.

Me sorprende muchísimo que se plantee usted el problema de las alternativas claras y concretas de mi Grupo, y me sorprende porque de nada serviría que yo hiciera aquí, ahora, en menos de cinco minutos, una alternativa a la enseñanza universitaria. De lo que hay que dejar constancia es de que cuantas veces mi Grupo ha presentado enmiendas o proyectos de ley o no de ley, siempre han sido sistemáticamente rechazados; claro que siempre cabe el recurso de decir que son alternativas esotéricas.

Señor Lazo, le vuelvo a repetir que son los sectores afectados los que están diciendo que la reforma universitaria

no acaba de ofrecer soluciones concretas a los problemas que tiene planteados la universidad, y son ellos los que manifiestan su descontento. Por eso, no con palabras de mi Grupo, sino con las de ese informe, aunque no con tan buen inglés como el señor Ministro tiene, en ningún momento me he referido a la OCDE, sino que he dicho ICD; entiendo que hay que decir ahora ICED y lo acepto; sé que es el «International Council for educational development» porque tengo el informe y lo he trabajado. Quiero decirle que este informe, que por otra parte es una obra de encargo y no se muestra muy crítico, tampoco da un cheque en blanco al señor Ministro. Por ejemplo, en el tema de las autonomías señala la tentación de este Ministerio de diseñar la reforma mediante decretos excesivamente minuciosos y detallados que minan la esencia de la autonomía de las universidades; lo dice el ICED, no lo dice mi Grupo Parlamentario.

Habla también, por ejemplo, de cómo el Consejo de Universidades deberían dividirse quizá en dos organismos; por una parte exclusivamente los Rectores y, por otra, los representantes políticos, a fin de que lo mismo este Consejo de Universidad que luego cuando habla de los Consejos sociales, no tengan que inmiscuirse en los asuntos académicos a que se refiere este informe del ICED. Habla siempre, como bien sabe el señor Ministro, de un claustro de profesores; no habla casi nunca —mejor dicho, creo que nunca lo he visto— del Consejo de Universidades o del claustro universitario.

Dicho esto, celebro también, para terminar, señor Ministro, que usted sea consciente de que no se han solucionado los problemas que tiene pendientes la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria. Hacía usted alusión, por ejemplo, a la jubilación; le recuerdo también las incompatibilidades, y quizá, en esa exhaustiva relación que usted nos ha hecho de cómo se jubilan los profesores en otras universidades, se le ha escapado citar Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Japón, y quiero decir que en algunos países de los que usted ha citado se les deja la opción de que puedan, si lo desean, continuar en el ejercicio de su docencia.

De cualquier forma, celebro muchísimo que el señor Ministro sea también especialmente sensible a que la masificación es la que impide tener un nivel adecuado en la capacidad de la enseñanza universitaria. Por eso, mi Grupo está dispuesto a celebrar ese debate en profundidad sobre la masificación, porque creo que de ninguna forma podríamos iniciar el próximo curso académico (y los meses van pasando muy deprisa; véase desde que se solicitó esta comparecencia hasta el día de hoy que se ha celebrado...) sin haber conseguido para la Universidad española una real y auténtica solución al acceso a la universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Agotaré un minuto nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Ministro, le quería aclarar que no me he referido en ningún momento a desviaciones en la política universitaria por parte de su Ministerio; si yo creyera que había desviaciones, el tono de mi intervención hubiera sido diferente; le he hablado de aseveraciones más o menos poco flexibles para debate. Quería matizarlo.

Me alegra coincidir con el informe del ICED a que hemos hecho referencia en que se ha de modificar la LRU en cuanto a composición del Consejo y funcionamiento. Informe que no conozco, y aprovecho, señor Ministro, para decirle que no asistí a la presentación porque estaba en Bruselas. Le agradecería mucho que su Gabinete me lo enviase; por lo que he oído aquí, también cuestiona la composición de este Consejo y el funcionamiento, que es a lo que yo me refería. Espero poder hacerle llegar una propuesta de composición diferente, que efectivamente afectará al funcionamiento del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Guerrero, tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Solamente diez segundos, señor Presidente.

Me pareció oír decir al señor Ministro que precisaba una ley del Parlamento para que se aceptara que los mayores de dieciocho años entraran en los centros profesionales. Si es así, quisiera preguntarle si el Partido Socialista tiene ya pensado programar esa ley y en qué fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Lazo. Por favor, haga usted todo lo posible por no entrar en debate.

El señor **LAZO DIAZ**: Yo no pensaba en absoluto intervenir, pero es que he sido aludido con nombre y apellidos, aparte también de haber citado a mi Grupo, y me veo en la obligación de decir algo.

Yo no he aludido para nada a la señora Tocino, ni la he nombrado, ni he nombrado a su Grupo en ningún momento. Yo he hecho una serie de reflexiones y, naturalmente, en ellas me he tenido que referir a las críticas que se hacen a la LRU, pero la señora Tocino se siente aludida y piensa que también es aludido su Grupo. Ella sabrá por qué; yo desde luego no lo he hecho. Únicamente hablaba de que no encontrábamos alternativas claras y pedíamos que se expresasen; pero seguimos sin conocer las alternativas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Muy brevemente, señor Presidente.

Al señor Martínez Cuadrado quiero expresarle mi agradecimiento por su petición de comparecencia, porque efectivamente es una oportunidad para debatir estas cuestiones. Ignoro a qué ajustes debidos a presiones externas se refiere. Me gustaría que me lo aclarara. Me he referido

a dos de los ajustes que ha habido. Uno: perfil investigador en las plazas convocadas. Me gustaría que, a la luz de los debates sobre la Ley de Reforma Universitaria y de mi intervención en el mes de septiembre, se me diga en qué se ha rectificado la política universitaria. Desde luego, puesto que los objetivos siguen siendo los mismos, agradecería a SS. SS. que me dijeran cuándo me he desviado, para poder seguir trabajando cara a esos objetivos. Las correcciones en la trayectoria para mantener el rumbo me parecen siempre de sentido común, razonables y racionales, y son debidas a la reflexión, no a la presión externa, señor Martínez Cuadrado; pido que se me diga cuándo ha pasado eso.

En lo que se refiere a Italia —y hacía usted una referencia un poco socarrona sobre las retribuciones—, piense, señor Martínez Cuadrado, antes de echar las campanas al vuelo, que la retribución máxima que existe en España, por la vía del artículo 11, son 6.800.000 pesetas, aproximadamente. Esa es la retribución máxima que cabe.

En cuanto a las becas, no hay grandes diferencias. Ya sabe usted que el objetivo en la Universidad es de 230.000, como he señalado antes. Ahora, si quita usted la UNED, que no debe entrar en el cómputo, eso significa que, aproximadamente, uno de cada tres estudiantes universitarios podría tener beca, que es ya un cambio bastante importante respecto del pasado.

En lo que se refiere a «ratios» profesor/alumno, señor Presidente, me interesa mucho aclarar estos datos, porque es lo que puede permitir luego un entendimiento mayor. Para 1992, están previstos 26.300 profesores numerarios para 706.000 estudiantes, que son los que había en 1986; por eso, he dicho que se mantienen constantes los parámetros de 1986. Digo profesores numerarios; excluyo asociados, visitantes y excluyo también la figura de los ayudantes. ¿Esa es una «ratio» mala? La «ratio» de 23.000 para alrededor de 850.000, ¿es tan mala? Es mejor que en Australia, que en Francia y que en muchos países. Lo que hay es una mala distribución y una mala utilización de los recursos con que se cuenta. Estoy hablando de profesorado numerario, es decir, con responsabilidades docentes.

En cuanto a la Universidad Sur, el CDS no ha pedido solamente tiempo de reflexión; ha señalado que va a constituir una comisión para planificar la Universidad Sur. Desde luego, puede crear las comisiones que quiera; que esas comisiones sirvan para algo más que para expresar su opinión... Nada más que para eso. Lo siento, señor Martínez Cuadrado. Quien aprueba una ley es este Parlamento. ¿Cuál es la situación presente? La situación presente es que el Ministerio está trabajando en esa cuestión de la expansión del sistema universitario a que he hecho referencia. Esa diversificación del sistema universitario plantea el problema de Madrid, donde la presión de la demanda es fuerte. Dentro de las previsiones de expansión o de diversificación, en Madrid singularmente, se están estudiando varias líneas. Una, la del campus de Somosaguas. ¿Cómo se puede diseñar, tal vez, una futura Universidad? Dos, la expansión de la oferta en universidades existentes

—antes hacía una referencia de pasada a la Universidad Autónoma—, ya que pueden hacer más cosas. Tercera posibilidad, aparte de divisiones de grandes universidades —en una línea que recomienda también el ICED—, la creación de una nueva Universidad en Madrid. Este es un análisis en el que hay que entrar con toda la prudencia necesaria porque lo que hay que garantizar es una Universidad —digamos— modelo LRU, una Universidad de calidad y que investigue. Hay quien ve una Universidad en Madrid como una Universidad que tiene que estar en un sector donde preste servicios tipo hangar para estudiantes. No es ése el modelo. Hay otros que creen que colocar una Universidad en el sur es nefasto para la universidad. No es verdad; tampoco lo comparto. Tenemos ya oferta universitaria en el norte y en el noroeste. La ubicación de los centros universitarios es una consideración importante en esa planificación de la oferta universitaria futura en Madrid.

Mientras tanto, la Comunidad Autónoma de Madrid ha ofrecido dos edificios importantes, en Leganés y en Getafe; unos edificios del siglo XVIII, de calidad, y había pensado incluir en sus presupuestos una cantidad sustancial para el acondicionamiento y habilitación de esos edificios. El Ministerio está considerando esta oferta seriamente, cara a su utilización como Colegios universitarios transitoriamente, y quizá con la fórmula más razonable, que es la fórmula de colegios adscritos, porque ello permite seleccionar al profesorado, asegurando mejor la calidad, y permite, por ejemplo, promover la presencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en ellos, creando equipos o departamentos bastante seleccionados. Todo ello sin perjuicio del trabajo de planificación y de la eventualidad de una quinta universidad en Madrid. A este respecto hay una pregunta para el Pleno de mañana, a lo que yo no podré contestar personalmente porque estaré ausente, por desgracia, en un viaje fuera de España, pero la contestará el Gobierno.

Finalmente, en lo que se refiere al tema de la investigación, señor Martínez Cuadrado, la hipótesis de los 20.000 millones que usted hace me parece bastante apresurada. Primero, porque hay muchos programas sectoriales que los desarrollan las universidades; y, segundo, porque solamente los programas nacionales significan 55.000 millones de pesetas en 1988; así figura en el anteproyecto de Plan nacional. Por tanto, usted está excluyendo de esa cifra todo lo que no es programa de promoción general del conocimiento y todo lo que no es formación de personal investigador, cuando, sin embargo, las universidades se benefician en buena medida.

En cuanto a la señora Tocino, sí he mencionado la jubilación en Gran Bretaña. Le he dado las cifras referidas a Europa, no he incluido Japón ni Estados Unidos, y le he dado la edad más elevada. En muchos países se jubilan a los sesenta años; y sabe usted que la señora Thatcher está jubilando a los cincuenta y ocho años. He dado los datos europeos.

Creo que el término masificación es erróneo y que desenfoca el problema. En todo caso, estoy encantado de debatir el tema de la oferta y la demanda de estudios uni-

versitarios en España, y, desde luego, comparto con usted la idea de que la reforma universitaria no ha acabado de solucionar los problemas. Claro que no; poquito a poco y dando tiempo al tiempo. En ese sentido, estamos de acuerdo en lo que yo he señalado que es un calendario, que tiene que ser razonable, el que todo el mundo estima como de sentido común; y lo que tenemos que hacer es tener claros los objetivos e ir viendo cómo avanzamos y qué desviaciones se van produciendo.

A la señora Cuenca sólo quiero decirle que estaré siempre atento a las sugerencias que me quiera hacer respecto de cómo se está desarrollando la reforma universitaria. Si cree que estuve más afirmativo en comparecencias anteriores, es posible que diera esa impresión, pero quiero asegurar que estoy siempre atento a las sugerencias de los grupos y extremadamente receptivo a lo que se me quiera señalar.

Finalmente, al señor López Guerrero quiero decirle que las enseñanzas técnico-profesionales a los dieciocho años irían reguladas en la ley de ordenación de la enseñanza no universitaria, y será un tema de debate antes de su presentación como ley y como ley que deberá aprobar este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante unos minutos.

**Se reanuda la sesión.**

#### **CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

##### **— SOBRE REGULACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION EDUCATIVA Y REVISION DE LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA DE LA LEY 30/1984, DE «MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA», DEL SEÑOR GARROSA RESINA (CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su pregunta sobre la regulación de los servicios de inspección educativa y revisión de la disposición adicional décimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señor Ministro, la cuestión educativa que planteamos es algo que preocupa extraordinariamente a nuestro Grupo y algo que creo preocupaba de igual manera al Partido Socialista, y aunque estoy seguro de que le sigue preocupando, estaba más claro cuando se encontraba en la oposición.

La Ley 30/1984, en su disposición adicional decimoquinta, dice que los servicios de inspección desarrollarán su trabajo con arreglo a planes anuales, y eso se hace sin más soporte legal que circulares, órdenes escritas y documentos a veces sin firma producidos por los directores

provinciales, por los inspectores jefes, etcétera, ya que ninguna norma legal ha visto la luz en las páginas del «Boletín Oficial». Ni siquiera se han sustituido parcialmente los reglamentos y normas que regulaban el ejercicio de las funciones inspectoras. Esto va a originar posibles interpretaciones personales y reduce la coherencia entre las tareas y modos de actuación entre las distintas provincias y la constitución de objetivos comunes.

Por otra parte, la disposición adicional decimoquinta, a la que me vengo refiriendo, que regula el ejercicio de la función inspectora en materia de educación, el marco legal y la articulación de los servicios de inspección educativa en los distintos países europeos, no contempla el modelo de provisionalidad temporal que ha instaurado en España la citada disposición adicional. No parece que en todo el mundo haya siquiera un país desarrollado que haya diseñado el sistema de inspección con mecanismos de fuerza y permanencia en el ejercicio de la función distintos de los utilizados por el resto de los sectores, y tampoco parece que en el ámbito de la Administración española exista ningún otro sector donde la función inspectora revista caracteres de temporalidad. No lo hay en el Ministerio de Trabajo, ni en el Ministerio de Hacienda, ni en el Ministerio de Sanidad, por poner algún ejemplo, ni siquiera los hay en algún otro ámbito del Ministerio de Educación. Parece ilógico que cuando los nuevos efectivos personales que se incorporen por este sistema de ejercicio de la función inspectora adquieran una eficacia, se les conmine o se les ordene que regresen a tareas anteriores, al cabo, como máximo, de tres años. Desde esta perspectiva, no parece adecuada la temporalidad en el ejercicio de la función, y de esta forma lo han estimado determinadas organizaciones sindicales del profesorado, que, además, ha sido valorada negativamente en el simposio europeo sobre inspección educativa celebrado del 5 al 8 de junio del año 1985 en Madrid.

En otro orden de cosas, esta misma ley 30/1984 centra sus temas de acceso al ejercicio de la función inspectora en el concurso de méritos. No obstante, parece que se han producido nombramientos de funcionarios docentes para el desarrollo de la función sin haber pasado por este concurso de méritos.

Ante la importancia de las cuestiones planteadas, nosotros formulamos las siguientes preguntas: en primer lugar, si tiene previsto el Ministerio de Educación la regulación legal de los servicios de inspección educativa, y cabría recordar que en su campaña electoral y en actuaciones anteriores el Partido Socialista concedió una tremenda importancia —en lo que coincidimos— a la función inspectora, el señor Ministro habló en su comparecencia del 11 de febrero de 1983 de la importancia de las funciones que han de cumplir los inspectores, y se ha referido a todo ello en determinadas ocasiones.

También quisiéramos saber si se han celebrado o si piensan mantenerse consultas con los profesores, los padres y las organizaciones interesadas en esta cuestión. Asimismo, preguntamos si ha considerado el ministerio la posibilidad de reformar la disposición adicional decimoquinta, sobre todo en lo que se refiere a reducir o elimi-

nar este margen de temporalidad con el que los inspectores que acceden a la función en virtud del nuevo sistema van a ajerarla, porque nos parece, como he dicho antes, que hay que adecuar —o es conveniente hacerlo— la condición funcional de los inspectores docentes a lo que es norma general en Europa e incluso en los otros ámbitos de la Administración española.

Finalmente, las preguntas cuarta y quinta están en íntima relación, y en la cuarta falta, por un lapsus en la redacción, lo que en gramática se conoce como el complemento circunstancial de modo, de forma que la pregunta en toda su integridad sería: ¿Se ha producido el nombramiento de algún funcionario docente para ejercer funciones inspectoras en comisión de servicio, sin pasar por el previo concurso de méritos? Esta es la cláusula que falta en esta pregunta y en este supuesto, preguntar algunos extremos acerca de en qué provincias, con qué frecuencia y bajo qué normativa legal se habría procedido a estos nombramientos.

Decía que el señor Ministro, en su comparecencia de febrero de 1983, al inicio de la primera legislatura de su Gobierno, daba una enorme importancia al papel de la función inspectora y hablaba de renovar el juego de la inspección, ya que tenía un papel relevante en la promoción de la calidad de la enseñanza. De su intervención se podían deducir una serie de extremos con lo que estamos de acuerdo: que la función inspectora debía cumplir una actividad de animación pedagógica; que debía asegurar que el funcionamiento de la comunidad escolar era correcto; que habría de tener responsabilidad directa en la creación de equipos psicopedagógicos; que debería estimular el perfeccionamiento del profesorado, etcétera. Desde esta perspectiva, el señor Ministro, en unas declaraciones radiofónicas en enero de 1983, decía que los inspectores pueden ser el instrumento de efervescencia de ese esfuerzo de renovación que requiere la escuela española. Para nosotros la realidad es que unos años después la reglamentación de la inspección quedó paralizada, al margen de lo que se estableció en la tantas veces mencionada disposición adicional decimoquinta, y que la forma en que se regula el acceso a la función inspectora, desde nuestro punto de vista, no asegura las dos condiciones que son inherentes a la misma: la independencia o autonomía en cuanto al pensamiento, conducta, etcétera, y la condición de permanencia en la función, que posibilita la libertad de quien la desempeña respecto de personas o poderes.

Ninguna norma legal ha sido publicada con posterioridad a la Ley 30/1984 en el «Boletín Oficial del Estado». Subsisten normativas muy antiguas al respecto y existen casos paradójicos o chocantes, como los que se refieren a la función inspectora de la Formación Profesional, con recursos y con una orden ministerial reciente que arbitra cómo se han de cumplir la sentencia del Tribunal Supremo, con respecto a una anulación de otra orden ministerial del Ministerio de Educación, de julio de 1982, sobre inspectores en el ámbito de la Formación Profesional, y mientras que para el territorio del propio Ministerio no se ha publicado ninguna normativa legal, las comunidades autónomas con competencias sí lo han hecho, como

la Comunidad valenciana, la de Canarias, la de Galicia y la Comunidad de Andalucía. Todo ello nos parece que configura una situación ciertamente preocupante al respecto.

En el ámbito de la segunda pregunta creemos que no se han mantenido los necesarios contactos. Ha habido alguno con alguna asociación sindical, pero no con la profundidad y con la intensidad que ellos hubieran querido, lo que dio origen a determinados recursos, me estoy refiriendo a USITE, la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Enseñanzas, y sobre todo tenemos dudas sobre si han sido consultadas también las organizaciones de padres, estudiantes, etcétera.

Con respecto a la tercera pregunta, nos parece que es evidente que esto de la temporalidad en el ejercicio de la función no es muy adecuado. El señor Ministro hacía antes referencia a lo que sucede en otros países de nuestro entorno comunitario, y nosotros tenemos que decir que en estos países en los más importantes de la Comunidad Europea y los más comparables a España, como son Bélgica, Francia e Italia, Alemania o el Reino Unido, aparte de otras variaciones con respecto a todas estas cuestiones, hay dos elementos de absoluta unanimidad: el que la función inspectora ha de ser desarrollada por personal que responda a una profesionalidad anterior, y el de que la función inspectora tiene garantizada la permanencia en esta misma función.

Respecto a la cuarta y quinta preguntas —a lo mejor estamos equivocados y quisiéramos estarlo—, nos parece que hay algunas provincias, como pueden ser Teruel, Toledo, incluso en alguna cuestión Valladolid, donde se han dado nombramientos de estos inspectores en comisión de servicio sin haber pasado previamente por el concurso de méritos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Garrosa, me siento completamente explorado en los orígenes de mi presencia en el Ministerio de Educación y en cualquier referencia que haya hecho a la inspección.

Habla usted del modelo europeo y de que el que se ha seguido en España no es concordante. No creo que se pueda hablar de norma general en Europa, porque hay variaciones muy grandes. Como sabe usted, coexisten modelos muy distintos. Los de Bélgica, Suiza o Dinamarca no tienen nada que ver con los de Gran Bretaña, Francia o la República Federal Alemana. Hay otros países en los sistemas educativos occidentales en donde no existe inspección. En principio, digamos que no veo razones «a priori» por las cuales el sistema de oferta pública que configura la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984 sea un procedimiento inválido y descalificable.

Tiene usted razón en dos cuestiones. La primera es que no se ha hecho un desarrollo de la Ley 30. El Ministerio elaboró un proyecto de Real Decreto que fue consultado con diversas organizaciones. Las organizaciones que fueron consultadas —me preguntaba usted por ello— fueron

AMPE, la Asociación de Inspectores de Bachillerato, Comisiones Obreras, ESPE, FETE-UGT, UCSTE y USITE. Todas ellas fueron consultadas reiteradamente sobre el proyecto de Real Decreto. A finales de enero de este año y, comienzos de febrero, se acordó con las organizaciones aplazar el desarrollo normativo de la disposición adicional decimoquinta, en espera de las elecciones sindicales que acaban de tener lugar. Es propósito del Ministerio reemprender estas negociaciones, abiertas a todas las organizaciones que tengan algo que decir, a todas las organizaciones representativas después del proceso electoral. Y en el debate sobre el Real Decreto estoy lógicamente dispuesto a considerar cualquier acción correctora que pueda haber resultado de la experiencia en el tiempo transcurrido desde agosto de 1984, en que se aprueba la Ley 30, hasta el día de hoy. Esto es lo que quería señalar respecto de su primera observación. La razón del no desarrollo de la Ley ha sido fundamentalmente las elecciones sindicales, y ahora vamos a reemprender el proceso de negociación, con la actitud que le he señalado.

En lo que se refiere a la otra cuestión sobre la que decía que compartía su punto de vista, no estoy satisfecho con el desarrollo que ha tenido la función inspectora. Habrá probablemente ocasión de examinarlo con más detalle. Usted señalaba una declaración mía. Y quiero subrayar un verbo, «podrán», que decía yo entonces. No ha sido así. No se trata de atribuir responsabilidades, pero no estoy suficientemente satisfecho de cómo se ha desarrollado el tema de la inspección. Por parte del Ministerio se ha desarrollado un plan de inspección, se han desarrollado varias convocatorias, se han hecho algunas modificaciones de la inspección en relación con la reforma de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, con el Decreto de reestructuración del Ministerio, como sabe usted, y estamos ahora buscando un tratamiento económico de la inspección mejor que el que ha existido hasta el momento, a pesar de que ha mejorado en los últimos años. Pretendo que la inspección cumpla ese papel de forma más satisfactoria para ella y, desde luego, para mí, como Ministro de Educación.

Respecto a qué convocatorias se han venido produciendo, tengo que decirle que ninguna que no fuera por concurso de méritos. Ha habido dos convocatorias de concursos de méritos entre funcionarios de cuerpos docentes. Una por medio de una orden ministerial, en abril de 1986, en la que se ofrecieron 112 vacantes, más la acumulación de las resultantes que se hubieran producido en la convocatoria entre los propios funcionarios del cuerpo de inspección al servicio de la Administración educativa. En total se cubrieron 119 plazas. Se realizó un curso de formación, un período de prácticas, y fueron finalmente adscritos a la función inspectora, como le he señalado, a través del mecanismo de la comisión de servicios. Es decir, concurso de méritos y luego el funcionamiento de la comisión de servicios, porque eso es lo que establece el Real Decreto de 9 de diciembre de 1985, que, como sabrá usted, dice que el personal docente podrá ocupar puestos de trabajo en la Administración educativa en comisión de

servicios por un año prorrogable, etcétera. Ese fue el procedimiento seguido en esa convocatoria.

La segunda convocatoria fue por la orden ministerial de mayo de este año, donde había treinta y nueve puestos, más las vacantes de la convocatoria para funcionarios del cuerpo de inspección al servicio de la Administración educativa. Ha terminado ya la preselección, el curso de formación y está a punto de finalizar el curso de prácticas. Después tendrá lugar la adscripción, adscripción que se ha hecho a las veintiocho provincias, y siempre a través de concurso de méritos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Estoy completamente de acuerdo con lo que dice el señor Ministro de la gran variedad que en unas u otras cuestiones se puede dar en los diferentes países europeos con respecto a la inspección. Variedad en muchos campos y sobre lo que podríamos hablar y discutir ampliamente. Pero fíjese, señor Ministro, en que reconociendo esta variedad hemos hablado de que hay dos aspectos fundamentales en los que los países de nuestro entorno se muestran unánimes, y por cierto, en parte de modo diferente a como lo contempla la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Me refiero a la profesionalidad invariable que siempre existe entre los funcionarios que realizan esta función inspectora, funcionarios docentes, y con respecto a lo que se refiere a la permanencia. En ningún país de nuestro entorno existe este sistema por el cual un miembro del profesorado puede acceder a la función inspectora por un período de un año renovable por otro y por otro, y luego esto se acaba. Nosotros sentimos disenter de esta apreciación del señor Ministro y de su Ministerio, y no nos parece que éste sea un elemento racional, de la misma forma que no existe esta limitación en el tiempo, como le señalaba antes, para otros ámbitos de la función inspectora.

Con respecto a las preocupaciones que nosotros tenemos, aprovecho para señalarle que en gran medida coincidimos con las preocupaciones que ustedes mostraban cuando ejercían la oposición en este Parlamento. Hay documentación y comparencias de miembros relevantes del Partido Socialista, del entonces Senador señor Beviá, que dirigía preguntas a través del Senado al Ministerio sobre estas mismas cuestiones, y del entonces Diputado señor Gómez Llorente, y en líneas generales las inquietudes de todas esas personas nosotros las mantenemos. Pero nos parece, de verdad —a lo mejor usted no coincide con nosotros—, que la actitud del Partido Socialista, una vez llegado al Gobierno, difiere sensiblemente de lo que propugnaba para los servicios de inspección —pieza clave de la reforma educativa y de su buen funcionamiento—, mientras estaban en la oposición.

Referente a lo que nos dice de la fórmula de cubrir estas plazas mediante comisión, previo al concurso de méritos, yo tenía noticias de que en algunas provincias no se había cumplido este requisito. Me alegra sobremanera oír

decir al señor Ministro que este requisito ha sido siempre escrupulosamente observado.

Y tendría muchísimas más cosas que añadir, pero en gracia al tiempo precario en que nos encontramos me limito a terminar, dándole las gracias al Presidente por su amabilidad y al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Garrosa, sobre el tema de la profesionalidad no hay absolutamente ninguna discrepancia, es decir, en ninguna parte de la ley 30/1984 se dice que el funcionario que cubre la función inspectora no deba ser un profesional. Estamos de acuerdo con ello, y sabe usted que la reflexión que movió a la temporalidad fue la vinculación entre el conocimiento de la docencia y la función inspectora, para que no se produjera una separación entre funcionarios que llevan a cabo la inspección y las tareas docentes, con el fin de que hubiera una cierta simbiosis, lo cual creo que es bastante congruente con lo que el Partido Socialista ha defendido siempre. Ese fue el debate que hubo en su día. Desde luego es una situación completamente distinta a la de un inspector de Hacienda, que luego podrá ser contribuyente, pero no es lo mismo que la docencia.

Lo que prevé la Ley 30 es, como sabe usted, una asignación por tres años renovable por otros tres, y uno de los problemas que hemos tenido ha sido la falta de desarrollo de la Ley 30, que ha impedido la puesta en marcha de este sistema. Yo creo que en estos momentos hay dos cuestiones importantes que abordar. La primera es la del número de inspectores, que ha sido tradicionalmente muy bajo, y sin embargo la función inspectora tiene que ser mucho más extensa para poder llevar a cabo la reforma de la enseñanza. El señor Martínez Cuadrado hablaba antes de tradición y cambio. Hay ocasiones en las que estoy completamente de acuerdo. En el tema de la inspección digamos que simpatizo bastante con ese punto de vista. Creo que la inspección es muy necesaria para la reforma.

La segunda cuestión son las retribuciones, precisamente para incentivar a la inspección. Quiero recordar que hasta el año 1982 la marginación de los inspectores, en lo que se refiere a sus retribuciones, había sido muy alta. En este tema la cuestión ha ido mejorando desde entonces. Luego hay un problema más amplio y general, que es el diseño de la función inspectora. Hay una propuesta en el libro blanco sobre reforma de las enseñanzas que le ruego que mire, porque ahí se habla bastante de la inspección y se le da el relieve que yo creo que le corresponde.

En cuanto a las conversaciones para el desarrollo de la Ley 30, vamos a ver la forma de plasmarlo y de introducir, en todo caso, los criterios que sean oportunos para asegurar esa eficacia de la inspección en el desarrollo de sus funciones.

En lo que se refiere a los casos aislados que dice usted que conoce, si me puede transmitir los que conozca se lo

agradezco. A mí no me consta ninguno, y las convocatorias cubrieron las veintiocho provincias.

#### — **SOBRE ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE LA ENSEÑANZA, DEL SEÑOR GARCIA FONSECA (IU-EC)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta del señor García Fonseca, sobre el estado actual del proceso de la enseñanza, ha sido solicitado por el propio señor García Fonseca que sea contestada por escrito.

#### — **SOBRE DISCREPANCIAS DE CARACTER ECONOMICO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES AFECTADOS QUE IMPIDEN LA DEFINITIVA REGULACION DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ESCUELAS SOCIALES A SUS RESPECTIVAS UNIVERSIDADES, DEL SEÑOR ALVAREZ-CASCOS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las dos preguntas formuladas por el señor Alvarez-Cascos, que tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Si me permite, señor Presidente, me gustaría formularlas en el orden contrario, porque me parece más razonable comenzar por el aspecto general de la integración y luego hablar del caso particular de los profesores.

La primera pregunta sería qué discrepancias de carácter económico entre los departamentos ministeriales afectados impiden la definitiva regulación de la transferencia de las escuelas sociales a sus respectivas universidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): No hay ninguna discrepancia entre el Ministerio de Trabajo y el de Educación, y prueba de ello es que la norma reguladora, que es el Real Decreto de 13 de junio de 1986, está aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Supongo que alguna discrepancia debe existir, y yo partía del supuesto, tal vez ingenuo, de que estas discrepancias en materia de transferencias eran económicas, a lo mejor son políticas y debía haberlo formulado así en la pregunta, pero tiene que existir algún tipo de discrepancias en virtud de las cuales no se cumple lo que el Gobierno me contesta a la pregunta que en mayo de 1987 yo le formulé por escrito. Es decir, ante la pregunta formulada por mí en relación con este mismo problema, contesta el Gobierno en los términos siguientes: Previsiblemente y a lo lar-

go de este mes de mayo se tomarán los acuerdos oportunos para comunicar a las universidades, y en su caso a las comunidades autónomas, el contenido de los acuerdos entre los Ministerios de Educación y Ciencia, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Hacienda —que eran, por lo visto, los afectados—. Acto seguido —dice— se procederá a iniciar la tramitación de los correspondientes Reales Decretos, o en su caso decretos de integración de dichas escuelas, que exigen la conformidad de las universidades correspondientes.

En particular, a la pregunta relativa a la Escuela Social de Oviedo, por la que yo me interesaba en concreto, añadía que el Gobierno, una vez cumplidos los trámites anteriores, tiene efectivamente propósito de proceder a la integración de la Escuela Social de Oviedo en la Universidad del mismo nombre, a fin de que sea efectiva dicha integración el 1 de octubre de 1987. Pues bien, hasta la fecha lo único que conocemos es el Decreto en virtud del cual se regula la integración de tres escuelas, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre y que hace referencia a las de Murcia, Salamanca y Zaragoza. Por tanto, el resto de las nueve escuelas, tres todavía con competencias del Ministerio y seis con competencias de las comunidades autónomas, no se ha publicado y hay que suponer que existe algún tipo de discrepancia. Yo pensaba que eran discrepancias de naturaleza económica, porque creo que en este momento, estando regulada básicamente y ordenada la integración, sólo caben discrepancias sobre temas que al final se materializan en presupuestos en relación con las partidas que figuran en el Ministerio de Trabajo para estos fines, donde se reconoce que se está en un período transitorio, negociando estas integraciones.

En todo caso, repito, me interesaría conocer, puesto que alguna discrepancia tiene que existir, quién las va a resolver, si en este momento son entre los Ministerios. El Ministro ha dicho que no existen, por tanto, vamos a descartarlas. ¿Serán discrepancias con las respectivas universidades? Pues bien, si la hay entre el Ministerio de Trabajo y las respectivas universidades, a mí me gustaría saber quién va a resolverlas, para que este problema no se dilate indefinidamente, porque, insisto, hay bases objetivas para poder zanjar esta discusión. Incluso me gustaría, señor Ministro, saber, a quién le da la razón en este momento el Ministerio de Educación y Ciencia, si a Trabajo o a las respectivas universidades. Es decir, Trabajo, con arreglo a las partidas que figuran en el Presupuesto, en el programa respectivo, estará fijando unos módulos y tal vez las universidades pidan más. ¿A quién le da la razón en este momento el Ministerio de Educación y Ciencia? Porque lo cierto, señor Ministro, es que en determinadas escuelas sociales en este momento faltan profesores, y supongo que ese dato no es irrelevante. Que en este momento el alumnado de ciertas escuelas sociales —yo no tengo los datos exhaustivos de todas— esté sufriendo las consecuencias de la transitoriedad yo creo que no es una buena situación para el fin que deben cumplir estas escuelas.

Por tanto, señor Ministro, mi curiosidad se zanjaría, en

relación con este tema, si se pudieran conocer —porque en otros decretos de transferencias figuraban como anexos, pero en el de las escuelas de Murcia, Salamanca y Zaragoza no— los importes transferidos, que en ese decreto no se recogen y se dice que se transferirán las partidas correspondientes. Pero creo que sería de suma utilidad, por lo menos para que lo conozcamos los que estamos interesados en este tema, para tomarlo como referencia en el resto de los casos, saber en qué condiciones económicas se han producido estas transferencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): El señor Alvarez-Cascos plantea discrepancias entre instituciones entre las cuales no existen. No es entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo ni entre éste último y las universidades. El mecanismo que prevé el Decreto de 13 de junio de 1986 es bastante claro y se tiene que entender también en relación con la Ley de Reforma Universitaria. Es decir, en la iniciativa de la integración las universidades tienen que tomar una decisión absolutamente fundamental, y las universidades la pueden tomar o no. Ha habido tres que ya la han tomado, las tres del Real Decreto de 6 de noviembre a que hacía usted referencia, las universidades de Murcia, Salamanca y Zaragoza.

En el Decreto de 13 de junio de 1986 está bastante claro el procedimiento, los mecanismos de integración, cómo actuar con el profesorado, qué hacer con las dotaciones presupuestarias, cómo regular la situación de transitoriedad en lo que se refiere al plan de estudios, al seminario de estudios sociales que está adscrito a estas escuelas. En el Decreto del 6 de noviembre se señala ya también la dinámica a seguir en la integración de personal docente y no docente, y con carácter general las transferencias de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo al de Educación y Ciencia. Por tanto, en los dos Decretos está bastante clara la situación. ¿Qué es lo que pasa? Que además de estas tres faltan Oviedo, León y Madrid. En lo que se refiere a Oviedo, el tema está prácticamente resuelto; se llevará a cabo supongo que en un plazo muy corto. Repito, quien tiene que dar el visto bueno definitivo es el Consejo Social de la Universidad. En lo que se refiere a León, hay más dificultades con la universidad, aunque se trata de un proceso que está bastante avanzado. En lo que se refiere a Madrid, va a requerir algo más de tiempo, ya le aviso desde ahora, fundamentalmente, porque ninguna de las universidades madrileñas ha solicitado la integración, y porque estamos ahora en el inicio del examen de lo que puede significar la integración del centro en Madrid; es un centro bastante más complicado que todos los demás, como sabe usted. Pero en lo que se refiere a Oviedo, repito, está prácticamente hecho.

Por lo que respecta a las comunidades autónomas, cuando se trata de Comunidades que tienen competencias en enseñanza superior, los trasposos de las escuelas sociales se han incluido en la negociación global de los Decre-

tos de transferencias de las Universidades a estas Comunidades. Por tanto, no ofrecen, desde el punto de vista del Ministerio de Educación y Ciencia, ningún problema especial. Pero le reitero que la universidad en todo caso tiene una participación fundamental en todo el proceso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **SOBRE GARANTIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS SOCIALES QUE ESTAN PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LA INTEGRACION DE ESTAS EN LAS RESPECTIVAS UNIVERSIDADES, DEL SEÑOR ALVAREZ-CASCOS (CP)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alvarez-Cascos para formular la segunda pregunta, garantías para la continuidad del personal de las escuelas sociales, tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, ¿qué garantías para la continuidad del personal tanto docente como no docente de las escuelas sociales están previstas en las disposiciones reguladoras de la integración de éstas en las respectivas universidades.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Alvarez-Cascos, las garantías están establecidas en las normas reguladoras de la integración de las escuelas sociales y muy singularmente en las disposiciones transitorias del Decreto de 13 de junio, donde se establece que el personal docente pasará a prestar servicios en la universidad en las categorías legales que corresponda, y establece el mismo tipo de regulación para el personal no docente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alvarez-Cascos tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, desde el momento en el que se formuló la pregunta hasta ahora ha ocurrido algo que tiene por supuesto un cierto relieve y que yo no quiero desconocer, y que para evitar complicaciones en la pregunta, en su tramitación o retrasos, yo no he querido reformularla, pero es evidente que desde que se formuló la pregunta hasta el momento en que se contesta yo he tenido conocimiento, porque fue en aquellas fechas de la publicación del Real Decreto 1353/1987, por el que se integran las correspondientes escuelas sociales de Murcia, Salamanca y Zaragoza en sus universidades, y se define un modelo de integración del personal docente y no docente.

Yo entiendo, señor Ministro, que estamos ante un caso típico en el que lo que se produce en relación con la integración del personal de las escuelas sociales, en este caso en la universidad, es una sucesión de empresa; para

los trabajadores afectados, el que se produzca una sucesión de empresa debe respetar toda la relación de esas personas con quien suceden al anterior, lo cual quiere decir que debe respetarse el carácter indefinido de esa relación, las categorías profesionales, los puestos de trabajo, las funciones y, por supuesto, la retribución. Por tanto, no se puede admitir, como se dice en esta disposición, que ciertas condiciones puedan quedar al arbitrio de la respectiva universidad, de forma que los trabajadores, en este momento los profesores, porque luego reconoceré que el personal no docente tiene efectivamente reconocidos íntegramente sus derechos, el personal docente vea limitados los derechos adquiridos por el mero hecho de que se produzca una integración.

Yo creo que los profesores integrados están desempeñando unas funciones, ocupan unos puestos de trabajo cuya característica fundamental es que perviven en la integración, van a seguir existiendo esos puestos de trabajo, estas personas van a seguir desempeñando sus funciones y no hay ninguna razón para que se deje al arbitrio, repito, de las universidades las condiciones en que pueden aceptar a este personal, que no viene de nuevo, sino que viene con unos derechos adquiridos; y creo que no hay en este momento nadie capaz de sostener la doctrina social contraria.

Como le decía antes, hay que reconocer que este Decreto publicado el 7 de noviembre reconoce al personal no docente la plenitud de sus derechos, y resulta una paradoja que el personal no docente tenga reconocidos todos sus derechos y quede en una manifiesta situación de agravio con el personal docente, que tiene exactamente los mismos derechos que el personal no docente.

Desde nuestro punto de vista —y creo que aquí la coincidencia con las aspiraciones del personal docente afectado es grande, creemos que el cambio que se les ofrece para aceptarlos como profesores interinos, de conformidad con la normativa vigente, o como profesores asociados por un período de tres años, no es una fórmula fácilmente aceptable por estas personas que, repito, tienen unos contratos laborales, que es cierto que la Ley de Reforma Universitaria no reconoce para el personal docente, pero hay que buscar una fórmula, hay que buscarla, señor Ministro, hay que buscarla. El problema de que los legisladores se hayan equivocado, señor Ministro, no pueden pagarlo los afectados, porque hay vías, y yo se las voy a ofrecer; por ejemplo, la de modificar o ampliar la disposición adicional quinta de la Ley de Reforma Universitaria para acoger a estos profesores, igual que se ha hecho con otros casos que entonces estaban previstos.

Lo que no podemos aceptar, y desde luego mi Grupo no aceptará nunca, señor Ministro, es que las razonables o lógicas, o ilógicas —no quiero entrar en ese juicio— lagunas legislativas las paguen las personas, los ciudadanos, los administrados que no tienen ninguna responsabilidad en esta materia. Nosotros abogamos porque se produzca y se regule una integración digna, una integración que respete todos y cada uno de los derechos adquiridos por este personal. Por supuesto la fórmula que plantea este personal, y que es una de las que se pueden considerar,

es desde luego la de que puedan ser profesores titulares de escuelas universitarias en propiedad, accediendo mediante concurso de méritos y no mediante concurso-oposición libre, o como cuerpo a extinguir, al amparo de la Ley de la Función Pública o, repito, invocando el precedente e introduciendo las modificaciones necesarias en la Ley de Reforma Universitaria, disposición transitoria quinta.

Lo que no puede ocurrir, señor Ministro, es que entre todos los grupos, o por lo menos solamente desde la mayoría, que ya es suficiente, se siga dejando entrever o se sigan dando pruebas de que en este país el patrono más despótico es siempre la Administración y muy especialmente cuando está en manos de socialistas. Porque creo que en estos temas hay que ser especialmente sensibles y desde luego su trayectoria histórica justifica tanto o más que en ningún otro Grupo la existencia de esta sensibilidad, y lo cierto es que está faltando, señor Ministro, está faltando.

Probablemente éste es un caso de difícil solución. ¿Por qué no dialogan, señor Ministro? ¿Por qué no negocian? ¿Por qué no buscan fórmulas? Los Grupos Parlamentarios, en la medida en que tenemos representación en esta Cámara, estamos dispuestos a colaborar en buscar soluciones para este tipo de problemas, que tal vez cuando se discutió la Ley de Reforma Universitaria no estaba previsto. Lo que no estamos dispuestos, señor Ministro, es a no seguir defendiendo el que se cumpla un principio socialmente admitido por todos, y es que cuando se produce una integración, o una sucesión en este caso, de la universidad tras el Ministerio de Trabajo, quien pague las imprevisiones o las incapacidades de quienes tienen que regularlo sean los trabajadores. No estamos dispuestos, señor Ministro, y le invitamos a buscar una fórmula de integración digna de este personal, distinta de la que hasta este momento conocemos en el texto de la única disposición que se ha publicado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Alvarez-Cascos, escuchándole pensaba que tenía usted una plantilla de intervención preparada y que la utilizaría viniera o no viniera a cuento, como efectivamente así ha sido.

Si la situación de la integración fuera tan desfavorable hacia el personal de las escuelas sociales, no vendrían las dificultades, como vienen, de las universidades; vendrían de ellos; el tratamiento del personal docente y no docente de las escuelas sociales es un tratamiento extraordinariamente respetuoso.

En el Decreto de 13 de junio, como le decía antes, ya se preveía el mecanismo de transferencia y la integración de las dotaciones presupuestarias para que fuera efectiva esa integración.

Cuando se han negociado los traspasos con las Comunidades Autónomas se han incluido los costos de la aplicación de lo previsto en las disposiciones transitorias de

este real-decreto. Y cada uno de los decretos individuales de integración, en este caso el de noviembre para las escuelas de Murcia, de Salamanca y de Zaragoza, prevé concretamente cómo se efectúa esa integración, estableciendo que se hará de acuerdo con las previsiones de plantilla y con las categorías que legalmente correspondan y que las Universidades se subrogarán en los derechos y obligaciones que ostenta en la actualidad el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¿Cuál es el mecanismo que se ha puesto en marcha en el decreto de noviembre? El de que el personal docente de estas escuelas pasará a ser profesor asociado durante el periodo establecido en la Ley: tres años. Esto ha sido aceptado por esas tres Universidades, ha sido ya aceptado por la Universidad de Oviedo, será aceptado por la Universidad de León, y acabará siendo la fórmula también en alguna de las Universidades madrileñas.

En ese tiempo las Universidades se comprometen a sacar las plazas de profesores titulares de Escuelas Universitarias, y a esas plazas de profesores titulares de Escuelas Universitarias podrá concurrir este personal docente, en concursos abiertos; porque ustedes se llenan la boca de universalismo, de convocatoria competitiva, y tal y cual, y en cuanto llega la oportunidad se enganchan en la primera reivindicación antiuniversalista, anticompetitiva. Pero, verá usted, el profesorado universitario, y el profesorado no numerario en particular, ha tenido un régimen transitorio de cuatro años, y el régimen que se propone para las escuelas sociales es un régimen prácticamente idéntico al que se ha seguido con los colegios Universitarios integrados.

El profesorado de los colegios universitarios integrados tenía también un contrato laboral. Pasaron a ser profesores contratados hasta el final del periodo transitorio de la LRU, el 1.º de octubre de 1987, y lo que se está ofreciendo ahora a todo el personal docente de estas escuelas es poder ser profesor asociado durante tres años y después ser profesor titular de escuela universitaria; es un tratamiento muy favorable para ellos, y las dificultades, cara a la decisión final, no han venido de su parte, sino de parte, en algún caso, de resistencias universitarias.

El señor **PRESIDENTE**: Dando las gracias al señor Ministro y a todas sus señorías, se suspende la sesión hasta las cinco en punto de la tarde.

**Eran las tres cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, PARA CONTESTAR A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:**

— **PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y CONTENIDO DE LA REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS)**

— **SITUACION ACTUAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Comparece ante la Comisión la Secretaría General del Consejo de Universidades, doña Elisa Pérez Vera, para contestar a las siguientes cuestiones presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS: el procedimiento seguido y contenido de la reforma de los planes de estudios universitarios y la situación actual de las universidades españolas. Le ruego a doña Elisa Pérez Vera, si le es posible, que tenga una intervención conjunta de los temas y después seguiremos la dinámica que marca el Reglamento y que hemos seguido esta mañana con la comparecencia del señor Ministro.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Quiero recordar que esta petición fue hecha por mi Grupo Parlamentario, el CDS, hace ya bastantes meses y que probablemente habría que enmendar lo de la actualidad de las universidades españolas, que siempre estarán de actualidad. Por otro lado, quiero decir que por fin tenemos un acto parlamentario en el cual la Secretaría del Consejo de Universidades está presente. Nosotros habíamos pedido la comparecencia de su antecesor y por eso puede haber algún desnivel en el planteamiento, y para que quede corregido hago esta intervención previa.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pérez Vera tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): En cuanto a la primera cuestión, creo que el tema debe limitarse partiendo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria, artículo que distingue entre los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional y otros títulos y diplomas expedidos por las universidades. En efecto, sólo respecto de los primeros, es decir, de los títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, se exige la aprobación por el Gobierno de unas directrices generales a las que habrán de adaptarse las universidades al establecer sus planes de estudio. Este es, si se quiere, el punto de partida jurídico. El punto de partida fáctico es la situación que hoy tenemos todavía en la universidad, que se deriva de la Ley General de Educación, que encomendó al Ministerio de Educación y Ciencia la elaboración de unas directrices generales de carácter vinculante a las que debían de ajustarse los diferentes planes de estudio, insisto, todos los planes de estudio, en aquel momento y en este también, puesto que no se preveían otros títulos distintos a los oficiales.

El mecanismo que preveía la Ley General de Educación era indudablemente coherente en principio, pero en la práctica demostró grandes fisuras. Desde el punto de vista material, porque no se desarrollaron las posibilidades que la propia Ley General de Educación establecía en

cuanto al perfil académico de los ciclos y el paso del primero al segundo de ellos; desde el punto de vista formal, puesto que algunas facultades y escuelas universitarias y, lo que es más grave, todas las escuelas técnicas superiores carecen de directrices en este momento. Además las directrices se vieron privadas del necesario control tanto de su cumplimiento como del seguimiento de sus previsiones, que era necesario para evitar su progresiva obsolescencia. De ahí que en el proceso de modernización de la universidad española, que inicia la Ley de Reforma Universitaria, la reforma de la enseñanza universitaria resultara clave tanto a la luz de esta situación descrita como para hacer operativo un aspecto básico de la autonomía universitaria que, como recuerdan ustedes, se consagra en el artículo 27.10 de la Constitución, ya que según el artículo 3.2.f) de la Ley de Reforma Universitaria en esta noción de autonomía se incluye la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación. Una autonomía que, por otra parte, hay que compaginar, hay que armonizar con la competencia exclusiva del Estado, que de acuerdo con el artículo 149.1.30 de la propia Constitución otorga al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales. Precisamente en el deseo de lograr esta coordinación, esta armonización, aparece la competencia del Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades, pues, interviene, ya que es necesario buscar el equilibrio entre la competencia exclusiva del Estado y la autonomía universitaria y arranca del artículo 28.1 de la LRU, que le otorga la iniciativa de proponer al Gobierno los títulos que tendrán carácter oficial y las directrices generales que presidirán la elaboración por las universidades de los planes de estudio que deban cursarse para su obtención y homologación.

Los objetivos de la reforma asumidos en el pleno del Consejo de Universidades son básicamente cuatro. Indudablemente se podrían separar o agrupar, pero creo que tal y como se plasma en los documentos del propio Consejo de Universidades queda bastante claro. Por una parte, se trata de actualizar las enseñanzas y conocimientos que se imparten en las universidades españolas, incorporando nuevas enseñanzas, nuevos conocimientos que el desarrollo cultural, científico y técnico exigen, facilitando, además, la formación interdisciplinar e incluyendo en los «currícula» universitarios enseñanzas instrumentales que deben constituir hoy parte del bagaje intelectual de todo universitario. En segundo término se trata de flexibilizar las enseñanzas, teniendo en cuenta la autonomía de las universidades y el respeto a los intereses de los propios estudiantes. Así, pues, los planes de estudio conducentes a un mismo título oficial podrán variar de una universidad a otra, y en una misma universidad también podrán variar los «currícula» de los estudiantes. Hemos dicho, en primer lugar, actualización y, en segundo lugar, flexibilización. En tercer lugar, una mayor y estrecha vinculación entre la universidad y la sociedad, aproximando las enseñanzas universitarias a las necesidades sociales. Para ello, aparte de la propia flexibilidad de los planes de

estudio, se cuenta con la diversificación del catálogo de títulos oficiales y, sobre todo, de las especialidades que las universidades podrán introducir libremente, así como con una efectiva ordenación cíclica de las enseñanzas que debe de permitir —a ver si somos capaces de lograrlo— una alternancia entre estudio y trabajo que, además, puede contribuir a la disminución del fracaso escolar. En este tema de la vinculación entre la universidad y la sociedad, tampoco debemos olvidar la posibilidad a que me refería al principio de mi intervención cuando hablaba de los otros títulos, títulos no oficiales, que pueden impartir las universidades como títulos propios de la universidad. En efecto, en estos títulos propios yo creo que existe una potencialidad enorme de renovación de la enseñanza universitaria, una vez contrastada su experimentación por las universidades a medida que el entorno social lo solicite, sin aventurarnos en operaciones que supongan lanzarse al vacío sin paracaídas. El último gran objetivo de la reforma de las enseñanzas universitarias es adaptar el sistema universitario español a las consecuencias de la incorporación española a las Comunidades Europeas. En efecto, como todos ustedes saben, en las Comunidades Europeas hay directivas en temas como medicina, farmacia, veterinaria, arquitectura, etcétera, y nuestros estudios deben adaptarse a las pautas marcadas en dichas directivas comunitarias.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el procedimiento seguido (creo que es el objetivo concreto de la cuestión que se me plantea) para la elaboración de las propuestas que el Consejo de Universidades ha de elevar al Gobierno se encuentra jalonado por las siguientes decisiones del pleno del Consejo de Universidades. Quiero insistir en esto porque el papel de un secretario general es siempre el de ser portavoz de lo que se decide en un órgano colegiado y que hay que señalar que el pleno del Consejo de Universidades ha adoptado sus decisiones por unanimidad. Creo que éste es un dato importante que rogaría fuera tenido en cuenta. El 16 de julio de 1985, en una de sus primeras reuniones, el pleno del Consejo de Universidades designó la ponencia de reforma de las enseñanzas universitarias a la que atribuye, en general, la dirección del programa de reforma. El 14 de octubre del mismo año —estamos en 1985—, el pleno del Consejo debate un documento sobre la reforma aprobado por la ponencia, a partir del cual ésta elabora el programa de actuación para la reforma de las enseñanzas universitarias, que se aprobará en el pleno del Consejo de 30 de enero de 1986. De este programa de actuación, desde el punto de vista procedimental, que es el que aquí nos preocupa básicamente, destaca la distinción entre directrices generales comunes, que deberán ser respetadas por todos los planes de estudios que conduzcan a la obtención de un título oficial, y las directrices generales propias de cada título, que son aquellas que, además de las anteriores, deberán ser respetadas por los planes de estudio que conduzcan a los títulos específicos oficiales para los que se establecen.

Las primeras, las directrices generales comunes, se recogen en el Real Decreto 1497/87, publicado en el día de

ayer en el «Boletín Oficial del Estado», y se adoptó por el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, que debatió ampliamente la propuesta en sus sesiones de 17 de noviembre de 1986 y 27 y 28 de febrero de 1987. Para la elaboración de las propuestas de las directrices generales propias de cada título, el pleno del Consejo de Universidades, en aquella sesión, de 30 de enero de 1986, en que aprueba el programa general al que me refería hace un momento, decidió la constitución de dieciséis grupos de trabajo, que se iban a ocupar de grandes áreas temáticas que no coinciden con una facultad concreta, con un centro concreto del saber. Son grandes áreas del saber. Estos dieciséis grupos de trabajo estarían integrados por responsables académicos, decanos o directores de centros, por expertos de la universidad y de la comunidad científica, por representantes del campo profesional, por representantes de la administración sectorial competente y de los eventuales empleadores de ese producto final de la universidad que son los titulados universitarios. Estos grupos de trabajo se constituyeron por la Ponencia entre mayo y julio de 1986, con un cometido concreto: elaborar un informe técnico (ha habido grupos de trabajo que han elaborado hasta treinta informes técnicos) por cada una de las titulaciones que proponga. En tales informes deben recogerse todos los extremos que han de regularse por las directrices propias de un título.

Estos informes técnicos, para enseñarles un ejemplo, se presentan de este modo. En estos informes hay una explicación de la Ponencia, diciendo qué sentido tiene el informe. Esto es, una propuesta para encauzar, para abrir el debate, y a partir de ahí de recoger las conclusiones a que se llegue en un debate público, en una información pública muy amplia. Hay un documento, que es el A2, para hacer observaciones globales (es exactamente el mismo formato que tiene el documento remitido por el propio Consejo para que cualquier universidad, persona individual, colectiva o grupos en el sentido en que se quieran organizar puedan hacer un informe técnico alternativo al informe técnico elaborado por el grupo de trabajo. Hay un documento, B, en el que se pueden hacer observaciones parciales, que en el Consejo esperamos que sean abundantes porque deben contribuir a que se mejore la labor realizada por estos grupos de trabajo que han elaborado estos informes técnicos. Elaborados estos informes por los grupos de trabajo, la Ponencia de reforma de la enseñanza universitaria tiene una primera labor, que es comprobar que se adecúa a las directrices generales comunes y que, por tanto, se adecúa en su propuesta a los grandes principios rectores contenidos en estas directrices y propuestos por el propio Consejo de Universidades. A partir de ahí se remite a información pública con su envío a universidades, su envío a centrales sindicales, a academias, etcétera. La verdad es que yo creo que se envía a cualquier organismo que pueda tener alguna relación con la titulación propuesta. Incluso en ocasiones se reciben en el Consejo peticiones de que se envíen informes técnicos; desde la Academia de la Lengua, por ejemplo, se han pedido todos. Se han enviado a todo el mundo, porque todo el que lo solicita tiene acceso a estos informes técnicos

para hacer las observaciones que estime pertinentes.

El período de información pública es de cuatro meses, según se decidió también en el pleno del Consejo de Universidades, en este caso el de 23 de marzo de 1987, excluyéndose del cómputo de los cuatro meses el período de junio a septiembre en que se considera que la actividad de la comunidad universitaria puede estar desvirtuada en su normal funcionamiento por exámenes, etcétera, y también los períodos no lectivos. El Consejo quería evitar que pareciera que de hecho se podía producir un acortamiento del período de información por la incidencia de períodos no lectivos o de períodos ocupados en la comunidad universitaria por otros menesteres.

Por otra parte, con el fin de facilitar esta participación, se encomendó a los rectorados de las universidades (fue un acuerdo de nuevo del Consejo) el que organizaran el debate dentro de la universidad. Fuera de la universidad el debate se monta como quieren las distintas fuerzas sociales. Dentro de la universidad, los responsables de la organización del debate son en principio los rectorados. Hasta la fecha se han enviado a información pública 62 informes técnicos. Tengo algunos ejemplares de los enviados hasta este momento con la fecha en que termina el período de información pública, y esperamos enviar otros tantos antes de que termine el mes de febrero. El debate, como he dicho, se arbitrará dentro de cada universidad y la Secretaría General del Consejo ha hecho público a la comisión académica, en donde están representados todos los rectores de las universidades, que esté en disposición de prestar su apoyo, tanto técnico como personal o presupuestario, que para el debate sea todo lo profundo y participativo que exige una empresa de la magnitud de la magnitud de la que se ha emprendido por el Consejo. A medida que el período de información pública vaya concluyendo para cada una de las titulaciones (no hay que esperar al final, sino que será progresivo), la Secretaría General del Consejo de Universidades, en cumplimiento de una decisión adoptada de nuevo por el pleno en esta sesión de 23 de marzo de este mismo año, publicará conjuntamente el informe técnico emitido por el grupo de trabajo y todas observaciones que hayan llegado a su poder dentro de las fechas previstas para la información pública. A esta publicación se le dará el mismo tratamiento de difusión que a los informes técnicos originales. Con ello se pretende se conozca por la comunidad universitaria y por toda la sociedad cuáles son las propuestas, las enmiendas, las modificaciones, las alteraciones que se proponen a los informes técnicos elaborados por los grupos de trabajo.

Simultáneamente, el Consejo de Universidades, con el procedimiento que acuerde su pleno en fecha próxima, probablemente en el mes de enero (para cuando está previsto un pleno que se ocupará monográficamente de este tema), tiene que establecer la síntesis entre los informes técnicos elaborados por los grupos de trabajo y las observaciones recibidas de la comunidad científica, de la sociedad, de la comunidad universitaria, cualquiera que sea el origen de estas observaciones. El procedimiento para establecer esta síntesis es un procedimiento del que real-

mente yo no les puedo adelantar nada, porque depende de un acuerdo del pleno de universidades que se celebrará probablemente en el mes de enero. En todo caso, en las directrices propias tiene que establecerse la denominación del título, la definición de los objetivos formativos de las enseñanzas, la estructura cíclica y la duración de las enseñanzas, la carga lectiva máxima y mínima, las materias troncales, así como una somera descripción de sus contenidos y los créditos, que es la unidad de cuenta de la carga lectiva (un crédito equivale a diez horas de enseñanza teórica práctica o equivalente, es decir, con estancias en empresas, etcétera, como se vea por cada universidad) y la vinculación de cada una de las materias a una o más áreas de conocimiento.

En relación con el segundo aspecto de esta primera cuestión, es decir, el contenido de la reforma, de lo ya dicho creo que se desprende que, en sentido estricto y siendo el establecimiento de los planes de estudio —y ésta es la cuestión que planteaba— una competencia de cada universidad, que va a ser desarrollada a partir de unas directrices aún no aprobadas, resulta imposible en este momento hablar de cuál va a ser el contenido de los planes de estudio. No obstante, creo que de un modo más amplio se puede entender que la cuestión suscitada se refiere a cuál será la estructura de los futuros planes de estudio de las universidades. Si lo entendemos así, de conformidad con lo que se dispone en el Real Decreto de directrices generales comunes, los planes de estudio elaborados por las universidades deberán incluir las materias troncales fijadas en las directrices propias del título de que se trate. Estas materias troncales no deben ser inferiores al 30 por ciento de la carga lectiva global, para el primer ciclo, ni al 25 por ciento de esa misma carga lectiva en las enseñanzas de segundo ciclo.

Respecto a estas materias troncales quiero insistir en un extremo que es importante y que a veces se está escapando en el debate público que se está celebrando en las universidades, por mucho que yo y creo que todos los miembros del Consejo nos esforzamos en explicarlo. Las materias troncales no equivalen a asignaturas ni a disciplinas. La materia troncal es un ámbito del saber mucho más amplio. Por ponerles un ejemplo, si en una directriz de Derecho se habla de conceptos básicos del Derecho, evidentemente esto no es una disciplina ni una asignatura. Cada universidad deberá después modular la materia troncal atendiendo a sus propias capacidades docentes y al interés que quiere imprimir en la formación de sus alumnos en uno u otro sentido. En estos planes de estudio, las universidades tendrán que incluir las materias troncales y también las materias obligatorias en esa universidad para obtener ese plan de estudio, que pueden ser distintas de las materias obligatorias de otra universidad. Junto a esas materias obligatorias pueden incluir, en su caso —es deseable, y así figura en todos los documentos del Consejo—, materias optativas; es decir, ofrecer al alumno la posibilidad de elegir entre varias materias. Al mismo tiempo se reserva un 10 por ciento de la carga lectiva que suponga para cada alumno la obtención de un determinado título de libre configuración por el estudiante.

Hay una recomendación, que no está plasmada en ningún texto, y es que sería deseable que ese 10 por ciento lo utilizaran los alumnos justamente para completar su «currículum» en aquellas materias instrumentales a las que me refería al principio, como puede ser el conocimiento de idiomas modernos o de la informática. En definitiva, el alumno tendrá libertad para elegir de entre las disciplinas que ofrece su universidad hasta un 10 por ciento de la carga lectiva que corresponda a la carrera que haya decidido cursar. Ese 10 por ciento lo podrá realizar el alumno no sólo dentro de la propia universidad, sino que se prevé que las universidades puedan concluir acuerdos, de tal forma que los alumnos de una universidad puedan también cursar disciplinas ofrecidas por otra universidad con la que la suya, aquella en que está originariamente matriculado, haya concluido este tipo de acuerdo. Con este sistema de plan de estudios, con esta configuración de los planes de estudios, estamos convencidos de que las universidades podrán configurar especialidades de acuerdo tanto con su potencial docente como con las necesidades sociales del entorno en que se ubica esa concreta universidad. Al mismo tiempo, esperamos que los estudiantes de este modo podrán reforzar o modificar el perfil de su «currículum», de sus estudios, de acuerdo con sus propias aspiraciones personales.

Entrar en la consideración de los contenidos que, vía materias troncales propuestas por unos grupos de trabajo, sugieren los distintos grupos de trabajo en este momento me parecería realmente supérfluo, dado su carácter muy provisional, carácter que, insisto, ha sido de impulso y orientación de un debate público que aún no ha concluido.

Quiero agradecer al grupo del CDS la invitación —que no era a mí, sino que era institucional, a la Secretaría General del Consejo— por darme la oportunidad de poder contarles la batalla que llevamos librando día a día dentro del Consejo de Universidades. En cuanto a este segundo tema, la situación actual de las universidades españolas, al Consejo de Universidades le corresponden, según la Ley de Reforma Universitaria, unas funciones muy importantes: ordenación, coordinación, propuesta y asesoramiento en materia universitaria. Ahora bien, no es menos cierto que todas estas competencias, todas estas grandes funciones quedan limitadas a las facultades que a tal efecto les atribuye la propia Ley de Reforma Universitaria. Por ello, la evaluación sobre la situación actual de nuestras universidades, que puede efectuar el Consejo desde su Secretaría General, no puede entenderse como la oportuna detección previa de problemas que luego puedan ser resueltos por el propio Consejo, sino como una evaluación institucional que el Consejo pone a disposición de las universidades y de los diversos poderes públicos concernidos para su eventual resolución por éstos, y en algunos temas en que el Consejo tiene capacidad decisoria para su propia resolución. Pero insisto en que son temas, no diré que menores pero sí mucho más limitados que éstos a los que parecen hacer alusión esas grandes funciones que en principio se le atribuyen al Consejo en la Ley de Reforma Universitaria.

En todo caso, la situación de nuestras universidades y la evaluación del desarrollo de la reforma han sido objeto en el seno del Consejo, en este último año, de dos iniciativas específicas. La primera, un pleno monográfico del Consejo que a lo largo de varias jornadas debatió en Santander el desarrollo de la reforma universitaria. La segunda, el informe de la reforma universitaria que se realizó por el ICED, institución internacional no gubernamental, a instancias del Presidente del Consejo de Universidades, el Ministro de Educación y Ciencia y que, como ustedes saben, acaba de publicarse estos días.

Como después, si a ustedes les interesa, pasaré a concretar algunos aspectos, de este informe quiero destacar muy pocos aspectos. En primer lugar, la necesidad y coherencia de la reforma universitaria, que debe adaptar nuestras universidades a los cambios sociales y políticos profundos que ha experimentado España y también a los cambios que han tenido lugar en nuestro entorno tecnológico, cultural, socioeconómico, etcétera.

Otro tema que se pone muy de relieve en el informe es que, constituyendo el marco para una base de experiencia educativa, que tardará años en desarrollarse, sus inicios han sido esperanzadores, aunque el proceso de cambio haya producido (y va a producir en el futuro, de eso estamos convencidos) las complicaciones inherentes a todo ajuste. Estamos en un momento de cambio y los momentos de cambio son siempre difíciles, tanto más difíciles cuanto más asentada está una institución, y la universidad está firmemente asentada.

Entre esas complicaciones, entre esos pequeños o grandes desajustes que pueden provocarse con la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria (incluso, si no hubiera habido Ley de Reforma Universitaria, con la evolución normal de las universidades) está, en primer lugar, el que las universidades terminen por interiorizar de forma plena el concepto de autonomía universitaria, porque la autonomía debe pasar de un mero referente jurídico a algo vivo y operativo. Que la comunidad universitaria, en definitiva, acepte el esfuerzo y la responsabilidad de su política. Creo que las universidades lo están haciendo. Es un trabajo difícil para las universidades, y les pedimos que sean muy comprensivos con ellas pues se encuentran con un desafío muy fuerte que les cuesta trabajo resolver.

En el campo de la oferta de la enseñanza, existe la necesidad de superar los actuales desequilibrios. Esto algo que señala insistentemente el informe realizado por el ICED. En el desequilibrio entre estudios de ciclo corto y ciclo largo, siguen siendo dominante los estudios de ciclo largo. En las dimensiones de las universidades también los hay. En nuestro país hay universidades que no llegan a los 10.000 alumnos y otras que tienen 120.000 alumnos. Este es un desequilibrio geográfico importante que tiene una gran carga de funcionamiento de las propias universidades. Asimismo en la distribución de los alumnos por tipo de estudios hay un gran desequilibrio entre estudiantes de ciencias sociales y del campo orientado a los estudios técnicos. Es necesario ir equilibrando estos desequilibrios teniendo en cuenta, además, que estamos en un Estado de Derecho que respeta la libertad de elección del

## COMISIONES

alumno. No se pretende que a un alumno que no quiere estudiar una cosa se le diga: usted lo estudia, porque hay menos alumnos en esa materia.

En el campo del profesorado existen los problemas que subraya el informe. El Consejo tiene que asumir lo que se nos dice en este informe e intentar extraer conclusiones propias, como la eventual falta de renovación del profesorado si se llegan a saturar las plantillas del profesorado en fechas demasiado próximas. Es decir, si el profesorado numerario, estable llega a cubrir hasta el 80 por ciento de las plantillas, indudablemente el proceso de renovación puede ser lento y, a la larga, ello será gravoso para las universidades.

El riesgo de la falta de movilidad, que es indudable, quizá sólo pueda subsanarse con una política de salarios que la incentive. En el campo de los costes, aunque la subvención pública, según el informe del ICED, es relativamente semejante a la de los países europeos de la OCDE, sin embargo se subraya la necesidad de mejorar la administración universitaria y hacer que los presupuestos universitarios rindan más, lo cual sólo puede lograrse con una gestión muy profesionalizada dentro de las universidades.

El Consejo de Universidades y su mesa, que se reunió ayer por la tarde, han decidido que se debatan todos estos aspectos en un pleno, extrayendo aquellas conclusiones y propuestas que hace el ICED para ver hasta qué punto se pueden o no asumir. La actitud del Consejo es de enorme preocupación, pero creo que es la que corresponde a un órgano asesor, a un órgano de impulso, a un órgano colegiado, con lo cual toda decisión que no sea colegiada —su Secretaría General, en este caso— difícilmente puede manifestarla como opinión del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Podemos suspender la sesión unos minutos, si SS. SS. quieren.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Desearía continuar, señor Presidente, si no les parece mal a los demás portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, continuamos.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Gracias, señor Presidente. Deseo saludar muy cordialmente a la Secretaría General del Consejo de Universidades, la muy distinguida profesora Elisa Pérez Vera, a la que conozco desde hace algunos años y con la cual he compartido tareas académicas y preocupación por la renovación universitaria que ella pilota en estos momentos, espero que con muy buen destino.

Le agradezco especialmente que haya querido comparecer ante esta Comisión, pues solicitamos reiteradamente la presencia de su antecesor en el cargo y no tuvimos el placer de debatir con él los grandes principios y postulados de la reforma. Este es un buen comienzo, señora Se-

cretaría General del Consejo de Universidades. Espero que a lo largo de esta legislatura tengamos ocasión de debatir seriamente la gran reforma universitaria en su umbral real, que entiendo que ha empezado ya con los planes de estudio.

Esta mañana tuvimos entre nosotros al señor Ministro de Educación y Ciencia. Hemos debatido con él algunos de los puntos que estaban en el orden del día y que usted conoce, pero ciertamente, las fuerzas políticas de la oposición representadas en este Parlamento y, por supuesto, este Grupo Parlamentario y este portavoz, tienen una especial sensibilidad hacia esta cuestión.

En esa línea, no solamente saludamos la llegada de una gran jurista del Derecho público del Estado de Derecho, sino también la de una experta de los principios del pluralismo político, bien representado, y espero que muy activo, en esta legislatura en este Parlamento. Espero que también en el Consejo de Universidades, aunque tengo algunas reservas muy claras y explícitas sobre si, aparte de la elección de los rectores, el resto de los miembros del Consejo de Universidades obedecen a esos principios reales de pluralismo político. Le ruego que tome muy buena nota de esta reserva y, si es posible, sea rectificado en futuros nombramientos, que naturalmente deben de tener en cuenta el desequilibrio en la representación parlamentaria, pero no se olvide, como esta mañana le recordábamos al señor Ministro, que los principios fundamentales de la democracia son producto de grandes diálogos: diálogos de gobernantes y gobernadores, diálogos de mayorías y minorías, diálogos de gobierno y oposición. En consecuencia, creo que es un buen saludo recordarle estos sanos principios por los cuales la Secretaría General del Consejo de Universidades ha militado muy activamente en periodos que afortunadamente han pasado, espero que para siempre, en la Historia de España.

El sistema educativo y el subsistema universitario somos todos, recordando una vieja frase de lo que era o se pretendía decir desde el sistema hacendístico y fiscal. La democracia tiene que asumir pluralmente el que la renovación y la reforma de las universidades es de todos, de todos los grupos políticos. Yo he tenido una preocupación, señora Secretaria del Consejo de Universidades, al escucharla hace un momento. Cuando habla usted de los interlocutores sociales y de las fuerzas sociales, no olvide que las fuerzas políticas, según el artículo 6.º de la Constitución, tienen una cierta preeminencia en la representación parlamentaria y política y que, efectivamente, en el Consejo de Universidades se le intenta dar una representación adecuada y convincente. Ha hecho muy bien en recordarnos cuáles son los artículos y los principios constitucionales que rigen la actuación de las normas por las cuales en estos momentos se quiere transformar la universidad española. A los artículos que S. S. ha citado, añadiría una cita suplementaria; no solamente los artículos 149 y 27 de la Constitución, sino el muy fundamental artículo 20.1, c), que habla de la libertad de cátedra.

Yo le he preguntado al señor Ministro en algunas comparecencias —recordándole una vieja frase de las libertades para qué—: la libertad de cátedra, para qué, en qué

contexto, con qué objetivos. ¿Está realmente asegurado el principio de la libertad de cátedra en los proyectos en curso que están ustedes debatiendo en el Consejo de Universidades? Le solicitamos esa información. Por mi parte, le aseguro que toda la que nos llegue será muy bien estudiada. Nuestro Grupo, como todos los demás grupos de esta Cámara, tiene un gran interés en conocer los trabajos del Consejo de Universidades y de esa gran encuesta.

En las preguntas que he formulado al Ministro en la comparecencia de esta mañana terminaba mi intervención, recordando la necesidad de consultar al país, no sólo a los expertos (porque el año pasado, 1986/1987, ha sido un año de grandes avisos); en cuanto a la reforma del plan universitario, en ese tránsito llamado COU al que usted se ha referido transitoriamente pero que nosotros consideramos fundamental. No podemos considerar el subsistema universitario al margen del sistema general educativo. Sea en forma de pasarela, sea en forma de orientaciones, ése es un curso fundamental no solamente para el conocimiento y para la mejor docencia e investigación de los docentes y de los alumnos, sino para el sistema de trabajo y de salubridad social de nuestro país. Lo social pasando por lo educativo.

Quedan algunas cuestiones que mucho agradecemos a la señora Secretaria del Consejo de Universidades que nos haya traído aquí. Yo voy a entrar muy brevemente en una cuestión primaria y otra aparentemente menor. Se refería S. S. al gran avance de directrices en las materias troncales. Yo puedo estar de acuerdo en un 25 ó 35 por ciento con lo que manifiesta S. S., pero la cuestión que preocupa seriamente a mi Grupo Parlamentario (pensábamos traer aquí esta cuestión de una manera más detallada, quizás haya de discutirla en foros no estrictamente parlamentarios), es el sistema de un crédito a diez horas, porque entendemos que es excesivo. Lo hemos comparado con los sistemas más avanzados y con los más retrógrados, y entendemos que estamos tocando una parte nuclear del sistema. El crédito igual a diez horas supone que, como se nos ha dicho antes, son diez horas de enseñanza. No entendemos muy bien si son horas de enseñanza teóricas o teóricas y prácticas, o si son seis teóricas y cuatro prácticas. En cualquier caso, nos parece exagerado. Si tomamos la referencia del sistema americano de créditos, que ha invadido el sistema continental europeo con sus ventajas y sus inconvenientes, adaptarlo sin más ni más es posiblemente equivocado. Y es equivocado en el sentido de que se entiende que este crédito es algo así como la suma de diez horas lectivas tradicionales.

Si vamos a la reforma y al modelo de tendencia anglosajona, más exactamente norteamericana, vamos a implicarnos con todas las consonancias. No hagamos lo peor del sistema americano y lo peor del sistema continental, napoleónico, postnapoleónico, autoritario, postautoritario, como lo queramos llamar. Nos parece exagerado, y lo hemos sopesado muy bien, porque entendemos que debería ser reducido en ese contexto de bueno y malo, mediocre o media de todo lo que se va a importar. Y hay que tenerlo muy en cuenta para que si, efectivamente, se ha-

bla de horas de taller, de horas de práctica, o como se quiera, se acompañe la reforma a que los bueyes tiren del carro y que se pongan delante y no al revés.

Este es un sano consejo —podemos estar equivocados, aunque lo hemos analizado con nuestros expertos— que queríamos darles porque quizás estamos a tiempo de no caer en un error garrafal. Imagínense ustedes lo que es someter las tensiones de nuestros estudiantes, aparte de las que tienen ya en sí, a un crecimiento gigantesco. Una cosa es exigir competencia, calidad, excelencia, y otra cosa es exagerar, implicando algo que no está en el sistema americano. En ese sistema americano hay escasas normas, pero hay muchas y serias normas de homologación. Yo sería partidario de una gran flexibilidad, como usted ha dicho, señora Secretaria del Consejo de Universidades, en esta gran aventura, porque aquí sí que estamos en el umbral de las transformaciones del sistema universitario, del sistema de enseñanza superior. Hemos estado durante cuatro o cinco años hablando de una fase preambular, introductoria. Ahora sí que tocamos realmente el proceso de transformación. Ahí es donde estamos preocupados. Yo creo que vamos a estar muy de acuerdo.

Voy a terminar, porque quiero consumir todo el tiempo que utilizamos habitualmente. Está usted en periodo de gracia. Nosotros queremos que esa gracia le dure mucho, señora Secretaria General. Pero le queremos decir también que hemos hecho una propuesta —que ha sido rechazada desgraciadamente como tantas que nos hace el grupo dominante en la Cámara—, que es estudiar un proyecto de 25.000 millones de pesetas para incentivar, a título individual, la investigación en las universidades y a los científicos de las universidades. Hay que dejar a las universidades bajo el principio de las autonomías, ya que se dice en todas las normas que el profesorado, según el principio de libertad de cátedra, puede orientar la docencia y la investigación. Sabemos que es así en la docencia, pero la investigación es crecientemente restrictiva y, sobre todo, está orientada por criterios que entendemos revisables, y no vamos a deshacernos en calificativos positivos o negativos, más bien negativos. No entremos en ese difícil terreno.

Esta es nuestra propuesta, junto con otras importantes. Esta mañana nos decía el Ministro que las humanidades y las ciencias sociales no pueden competir jamás con los minoritarios sectores de las ciencias duras, de las ciencias experimentales o de las ciencias que se dedican a terrenos muy pragmáticos. No podrán competir nunca. Yo creo que el Consejo de Universidades tiene que corregir la trayectoria.

Hemos pedido también una comisión de estudios que salga de este Parlamento para cooperar como fuerza política y social, dimanante del artículo 6.º de la Constitución que obliga a los poderes públicos, y fundamentalmente al parlamentario, a tener en cuenta cuáles son esas directrices fundamentales porque estamos tan preocupados como el Gobierno, yo diría que en muchos casos más, con esos objetivos que no son sólo los de 1992, sino que van mucho más allá. Son metas para estar a la altura de la competencia, a la altura del mérito, a la altura de las

excelencias. Muchas veces nos encontramos con que no llegamos a la media comunitaria, ni siquiera a la de los países latinoamericanos.

Aquí pongo el punto final: la homologación de títulos. Es una cuestión que nos preocupa. Por los trabajos que estamos viendo, se está eliminando la homologación de títulos que proceden de universidades muy importantes de América latina y de los Estados Unidos. Usted sabe que en Estados Unidos se nos admiten homologaciones de títulos. No me preocuparía yo de un excesivo ordenancismo porque lo importante es el mercado de trabajo. Lo importante es tener los títulos y homologarlos, porque, luego, las dificultades reales se las van a encontrar siempre en el mercado de trabajo. No les pongamos más obstáculos. Vemos que el control gubernamental es cicatero en la homologación de títulos norteamericanos. Sobre este tema, en su momento y en el trámite adecuado presentaremos la correspondiente proposición en esta Cámara.

También queremos decirle que hay temas en los que las universidades de países latinoamericanos, como México, Brasil o Argentina están mucho más avanzados, y estamos rompiendo con ellas con el pretexto comunitario, con el que estoy totalmente de acuerdo, y lo sabe muy bien la Secretaría del Consejo de Universidades por la trayectoria pasada, presente y espero que futura. Hay que abrirse al sistema latinoamericano, pero con la interpretación que estamos dando más bien lo estamos cerrando.

En cualquier caso, bienvenida; enhorabuena por su acceso a esa Secretaría General. Tiene usted una brillante trayectoria. Esperamos que con los principios del pluralismo y del profundo avance hacia el proceso democrático, que está en el preámbulo de nuestra Constitución y del bloque de leyes constitucionales, pueda efectuar un gran avance en la reforma universitaria.

Sabemos que nunca se llegará demasiado lejos y esperamos que las universidades españolas no pierdan ese gran reto competitivo que les viene, no sólo de la Comunidad Económica Europea, sino del proyecto, que estaría encantado que se desarrollase, de las universidades privadas. Esta mañana hemos hablado con el Ministro de este tema, sin embargo tenemos una gran preocupación. Creemos seriamente que la universidad pública no va por buen camino. Muchas gracias señora Secretaria General del Consejo de Universidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Tocino, por Coalición Popular.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señora Secretaria General del Consejo de Universidades, me uno a las palabras de bienvenida del portavoz del CDS y agradezco muy sinceramente su comparecencia en esta Cámara.

Si todos los temas que afectan a la enseñanza universitaria nos preocupan en este momento, yo comparto con la Secretaria General el hecho de que la reforma de los planes de estudio quizá sea uno de los prioritarios.

Desde mi Grupo hemos dicho en alguna ocasión como pensábamos que, en primer lugar, debería haberse puesto en marcha y en la práctica esta reforma del plan de es-

tudio. Posteriormente se podría haber ido a una división departamental; a solucionar mejor el problema de las áreas, estableciendo una plantilla de profesorado, antes que el procedimiento que estamos siguiendo y que en ocasiones puede plantear alguna situación paradójica.

De cualquier forma, expreso mi agradecimiento por su comparecencia de esta tarde, porque existía una gran confusión, yo diría que ha existido una nebulosa en torno a esta traída y llevada reforma del Plan de estudios universitarios. La desinformación ha presidido esta reforma. Incluso en algunas ocasiones se llegó a saber —por una de esas filtraciones que se producen— que su predecesor en el cargo había pedido la confidencialidad para los resultados de los trabajos de los grupos mientras estos trabajos se iban elaborando. Lo cierto es que, cuando los resultados salen a luz pública, es cuando pueden surgir algunas reacciones.

Nos dice que no sabe todavía cuál es el procedimiento que se va a seguir a partir de la reunión del Consejo de Universidades en el próximo pleno. Estoy segura de que nos podrá informar nuevamente de cómo se va a terminar con estas homologaciones, y sobre todo cuándo se piensa que estará en disposición de poner ya en funcionamiento estos planes de estudios que nos preocupan. En esa línea de las tensiones que se hayan podido derivar, sobre todo por el problema que han planteado las áreas y los departamentos, quisiera hacerle una pregunta.

Se puede producir el caso de que un departamento que existe en la actualidad imparta una asignatura que no sea contemplada por el Consejo de Universidades como materia troncal, como materia obligatoria y, a lo mejor, ni siquiera como materia opcional. En este caso yo me pregunto: ¿Qué se va a hacer con ese departamento y con esos profesores? ¿Se le va a dejar como un departamento de investigación sin ningún tipo de carga docente? Si no se va a determinar esta forma, ¿qué se va a hacer con los profesores? ¿Se les declara en una excedencia forzosa y anticipada, una «jubilación» entre comillas? Hay interrogantes en este problema que quisiera que la Secretaria General del Consejo de Universidades me pudiera aclarar.

También hay otro tema que queda en el aire y que querría que me aclarara. Se dice que las universidades (después de que se apruebe este decreto y que tengamos la normativa del Consejo de Universidades), elaborarán sus planes de estudio. Sabemos que en un 70 por ciento de los casos esos planes de estudio pueden llegar a ser materias troncales, y que el 10 por ciento le queda al alumno (es decir, desde un 30 por ciento hasta un 70 por ciento, por ejemplo en el caso de medicina, porque hay unas horas lectivas fijas y unas horas prácticas que, si nos queremos homologar a la Comunidad Económica Europea, nos van a quedar), con lo cual nos encontramos con que la autonomía en la elaboración de los planes de estudio de las universidades queda bastante reducida.

En vez de decir que cada universidad va a elaborar su plan de estudios, por qué no dedicamos mejor este tiempo a discutir y a dialogar sobre temas que yo considero trascendentales, como, por ejemplo, los métodos pedagógicos que se van a seguir; qué profesorado va a impartir

esas disciplinas que van a ser después homologadas y que tenemos que poner en práctica cuanto antes; y, sobre todo, con qué dotaciones vamos a contar para poner en marcha las horas prácticas que en la facultades experimentales son las que más me preocupan.

Sería bueno centrarnos en estos temas. Sabemos que la reforma de los planes de estudios universitarios no va a solucionar los problemas de la universidad, pero en la medida en que se coordinan con esas finalidades y objetivos, que compartimos, que han movido al Consejo de Universidades a planificar esta reforma de los planes de estudios, si les dotamos de unos medios económicos que significan medios humanos preparados y medios materiales, nos será mucho más fácil que esa homologación de la universidad llegue cuanto antes.

No quiero tampoco abusar de su amabilidad hoy, porque ya nos ha reconocido, con una gran sinceridad, que no podemos entrar a abordar el contenido de esa reforma de planes de estudios. Por si le sirviera también de algo, y puesto que ese Consejo se reúne como un organismo consultivo y asesor, con el fin de que la Secretaria General le traslade la posición de mi Grupo, debo decir que quizá no convenga acudir a una superespecialización porque, tal como corren los tiempos, es mejor recomendar una formación mucho más integradora de los alumnos. Creo que estaremos de acuerdo en que el título universitario no va a ser la clave fundamental, ni siquiera, por paradójico que parezca, para encontrar un puesto de trabajo, sino que va a ser mucho más una serie de conocimientos en torno a ese título o a esa preparación de ese alumno la que le va a llevar a no plantearnos más esa dicotomía entre la Universidad y la sociedad. Por eso creo que lo importante es que en esas titulaciones aconsejemos a los alumnos y les demos la posibilidad de que tengan una metodología que les sirva para adquirir conocimientos, que no por ser generales sean superficiales, que le van a dar la posibilidad de prepararse para ese reciclaje al que yo creo que los tiempos futuros nos van a obligar a reconvertirnos a todos.

Leía, hace no mucho, que en Francia, de aquí al año 2000, va a haber hasta 200 nuevas titulaciones, que todavía se desconocen, y eso que está más avanzada Francia que nosotros.

Por tanto, en esta línea no de una superespecialización y si quizá de una sugerencia en las materias optativas a los alumnos para que, si consideramos que existen materias que por su carga lectiva e incluso instrumental van a ser fundamentales, como puede ser el manejo de distintos lenguajes, los idiomas, la informática, la robótica, creo que convendría que las directrices que adopte el Consejo de Universidades vayan encaminando a estos alumnos hacia estas profesiones que van a ser las profesiones del futuro.

Nada más ya que agradecerle nuevamente su comparecencia esta tarde y decirle que comparto con usted esa sinceridad con la que se ha manifestado en el sentido de que al Consejo de Universidades le preocupa muchísimo ese desafío fuerte que plantea en este momento la Universidad española. Sepa que en esta línea de hacer frente a es-

tos retos, que nos produce ya la revolución tecnológica y este siglo XXI al que ya estamos abocados, puede contar con la colaboración de nuestro Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Como todos los Diputados que me han precedido, quiero dar la bienvenida a la señora Secretaria General del Consejo de Universidades y agradecerle la información que nos ha dado sobre un tema, que también ha sido puesto de manifiesto por otros señores Diputados, que nos preocupa muchísimo.

En principio, cuando se aprobó la Ley de Reforma Universitaria, nos pareció, porque pensábamos que se iba a poder cambiar la Universidad, que con esta ley se iba a arreglar la Universidad. No ha sido así. Se ha aplicado una primera parte de la ley, que es la resituación del profesorado. Esto sería un fracaso de la Ley de Reforma Universitaria si no continuase con tres o cuatro fases, que vemos de momento, pero que luego pueden ser más. Una de ellas, muy importante, es la elaboración de los planes de estudio.

Sobre los planes de estudio mi Grupo Parlamentario ya ha manifestado al señor Ministro que nos parecía que llegaban un poco tarde. Todos sabemos que es difícil elaborarlos; que son temas sobre los que hay que reflexionar mucho; que tiene que haber un debate amplio y a los que, también hay que decirlo, se oponen resistencias importantes. Con todo, creo que estamos en un buen camino. Se están discutiendo en estos momentos en las universidades las directrices que se han elaborado para llegar, quizá en el año 1989, a poder estar, como otros países de la Comunidad Europea, con unos títulos homologables, que supondrán la entrada con plenos derechos a la Comunidad Europea.

Otro tema tanto o más importante que el de la elaboración de los planes de estudio —todos lo son, según su momento— es el de la formación del profesorado. Nos preocupan los planes y nos preocupa la formación del profesorado que llevará a cabo estos nuevos planes de estudio, conducentes a títulos académicos hasta ahora inexistentes. No podemos olvidar que esto es difícil y que llevará seguramente mucho tiempo, puesto que el profesorado será en parte convertible y en parte no. Este es un problema sobre el que no quiero entrar ahora.

Otro problema también grave, dada la situación de recursos con que está dotado nuestro sistema educativo español en general, son las dotaciones necesarias para la puesta en marcha de estas cuatro fases que yo enumeraba de la Ley de Reforma Universitaria.

No entro en más comentarios. Espero que podremos contar en ocasiones diversas con su presencia para que nos informe más en profundidad sobre el contenido de los Planes de Estudio.

Si quería hacerle una pregunta, si usted la conoce, y creo que sí, siendo además del mundo del Derecho. He leído en la prensa, y tengo informaciones por compañeros, las grandes resistencias que hay para la elaboración de

las directrices de los estudios de Derecho. Me gustaría que me informase de ello. Me refiero a las resistencias que hay en carreras de ciclo corto o en la carrera de cinco cursos.

Finalmente quería decirle, supongo que ya le informará el señor Ministro, que mi Grupo Parlamentario ha ofrecido al señor Ministro enviarle una propuesta de diferente composición del Consejo de Universidades, que afectaría a la Ley de Reforma Universitaria, porque creemos que no es lo suficientemente plural como tendría que ser un Consejo que tiene todas estas competencias que la Ley le señala y que, además, está acometiendo una reforma tan importante como es la elaboración de los Planes de Estudio y, en definitiva, la reforma de la universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua Fuentes.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, vayan también mis primeras palabras para agradecer a la Secretaria General del Consejo de Universidades ésta su primera comparecencia en la Comisión de Educación del Congreso.

El Grupo Parlamentario Socialista, a la vista de su informe, quiere realizar una serie de consideraciones sobre el proceso en marcha que, desde la publicación de la Ley de Reforma Universitaria y la creación, por tanto, derivada de ella, de un órgano de trascendencia para la propia universidad, como el Consejo de Universidades, ha venido desarrollándose en estos últimos tiempos.

Me interesaría, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, empezar por una introducción, diciendo que en estos últimos años se ha producido un debate intenso y peculiar sobre qué es exactamente una profesión y cuáles son los perfiles académicos adecuados. Esto ha surgido, no sólo como una respuesta de la Ley de Reforma Universitaria, sino como un problema general de la sociedad. Saber exactamente a qué corresponden los trabajos futuros, o los trabajos que están ya iniciándose y la estructura académica en marcha o en funcionamiento es, no sólo una preocupación de la sociedad española, sino también de toda sociedad civilizada y avanzada en una economía en progreso.

Bien saben SS. SS. que desde 1970, con la Ley General de Educación, nacieron aquellos departamentos que en realidad nunca fueron desarrollados en la actual estructura departamental a partir de la LRU. Como bien sabe, hubo una superposición de materias, muchos departamentos daban generalmente la misma materia, y los planes eran, como se ha dicho en esta misma Comisión, rígidos y estáticos.

Por todo ello, creo que interesará hacer tres consideraciones fundamentales con relación a su informe.

Es verdad que desde 1985 en el Consejo de Universidades se han constituido distintos grupos de trabajo, que han tenido en su origen un apoyo unánime. Yo creo que esto hay que destacarlo, y aprovecho para decir que el Consejo de Universidades no es sólo la representación de los rectores, hay 15 miembros elegidos por Congreso, Senado y Ejecutivo y, por tanto, hay una cierta participa-

ción de lo que ya defendimos en la LRU, que era la propia sociedad, lo que se ha llamado en términos sociológicos la participación de la sociedad civil.

He de decir que estos grupos, que han tenido —repito— en su origen un apoyo unánime, han actuado con transparencia, y transparencia en el procedimiento, porque no han sido elegidos en ningún caso por el Ministerio de Educación, han sido elegidos a partir de las propuestas de los miembros del Consejo de Universidades, y esto creo que debe resaltarse. Creo que esto debe resaltarse, porque estos grupos han contado con la colaboración de Colegios Profesionales, de la propia CEOE, de las Cámaras de Comercio y de cuantas otras personas han sido necesarias en esta fase previa, fase que curiosamente ha sido analizada como una fase nebulosa, confusa y con mala información, lo que no corresponde a la realidad, porque estamos hablando fundamentalmente de un documento técnico, estamos hablando de un punto de partida, y creo que no hay otro procedimiento más democrático para resaltar lo que es una propuesta de trabajo de un Plan de Estudios. Esta es —digamos— la primera consideración que, en nombre de mi Grupo, yo quería realizar.

Después, en un segundo aspecto, me interesa resaltar que el proceso se ha iniciado y que, por tanto, cualquier procedimiento democrático, en cualquier sociedad, es siempre más lento y más costoso y, además, sin con esto tratar de impartir ninguna doctrina, es realmente cierto que cuando se inicia un procedimiento democrático, aparecen indudablemente las réplicas, las contrarréplicas y las personas que no están de acuerdo con él. Bienvenidas sean las personas que no están de acuerdo con los procedimientos o que no están de acuerdo con los contenidos, porque eso es, en cierta manera, el juego de la democracia. Y en este juego es donde el Consejo de Universidades ha entrado, es donde realmente se ha hecho, yo creo —y lo repito—, con transparencia, y es indudable que abocará hacia unas nuevas titulaciones. No voy a entrar en ello, porque el Ministro de Educación esta mañana lo ha especificado y esta tarde la Secretaria General del Consejo de Universidades, pero estas nuevas titulaciones darán un nuevo planteamiento a las líneas actuales de esa rigidez, de esa estaticidad que existía en la actual estructura universitaria. Se ha hablado, precisamente esta mañana, lo ha recordado también la Secretaria General esta tarde, de las sesenta y dos ya en marcha, es proceso técnico, y de las casi setenta que en el futuro van a ponerse en funcionamiento. Estas directrices generales, que serán aprobadas por el Gobierno, a partir de las cuales —repito— las Universidades elaborarán sus planes. Planes que naturalmente se adecuarán en la legislación a la Comunidad Económica Europea y que, por tanto, provocarán la indudable modernización de la Universidad española, con todos los problemas y con todas las contradicciones o adversidades que esto pudiera contener. Pero se ha iniciado un proceso histórico, que creo que no tiene ningún parangón en la historia educativa de este país.

Y, en tercer lugar, tendríamos que hablar de cómo se ha hecho, que yo creo que como todo procedimiento, como siempre, había que realizarlo mediante una pro-

puesta. La propuesta, de acuerdo con el artículo 30 de la LRU, que habla de los tres ciclos, es una propuesta que ya estaba incluso apuntada en la Ley de 1970: la diplomatura, la licenciatura, y que ahora se concreta dando una mayor entidad a los estudios del doctorado y de los Institutos Universitarios de Investigación.

Creo que organizar la enseñanza en libertad es siempre difícil y complicado, sobre todo tratándose de un proceso que afecta a un colectivo muy amplio, que tiene una incidencia social muy grande. Aquí se han recordado esta mañana las cifras relativas a cuántas personas afecta el sistema educativo y, en concreto, la Universidad. La Universidad no es sólo el número, hay un rango cualitativo, como dirían los economistas, una variable mayor en relación con otros temas de la sociedad, que naturalmente la hacen siempre estar en la perspectiva de los medios de información, lo que, además, es incluso loable para su propio desarrollo.

Además, dentro de esta tercera consideración, y con esto quiero acabar, se produce el deseo de la autonomía universitaria, de la cual se ha hablado tanto también esta mañana. Simplemente destacaré un aspecto: la autonomía universitaria no es la independencia universitaria, es decir, yo creo que en este procedimiento se ha mantenido un equilibrio, un equilibrio que, por otra parte, están buscando otros países europeos, y como vamos a convertirnos probablemente en especialistas de educación comparada en los próximos tiempos, también diré que hay indudablemente países, el caso que siempre se suele citar de Gran Bretaña o de Francia, que vienen buscando esa perspectiva de no hacer que cada Universidad campe un poco por sus propios fueros, y que haya planes de estudios tan diferentes, tan radicalmente diferentes que no tenga nada que ver una Universidad con otra. Probablemente la tradición de estos países, países con tradiciones no napoleónicas, con estructuras diferentes, puede condicionar esta probable independencia de los planes de estudios de las Universidades. Este equilibrio entre autonomía real y verdadera de las Universidades y —digamos— el control, que la Constitución reconoce, del propio Estado por las titulaciones, es un equilibrio fundamental y necesario para que el tema no se dispare.

Diré ya, por último, que como toda ley —y esta es una más— que tiene trascendencia para la realidad social de cualquier país, es siempre una inversión, que no puede verse como —digamos— una especulación en bolsa de un día para otro. Una ley tiene probablemente mucho tiempo, y en este país tenemos leyes de gran consistencia histórica que siguen perviviendo y que, en algunos casos, han funcionado. No hay que asustarse, en absoluto, de que el proceso de una ley tenga sus adversidades, sus dificultades.

Indudablemente, la ley es una gran inversión para la universidad española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pérez Vera.

La señora **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO**

**DE UNIVERSIDADES** (Pérez Vera): Siguiendo el orden de intervención, me voy a referir, en primer lugar, a las observaciones del Grupo Parlamentario del CDS, hechas por boca de mi viejo amigo Miguel Martínez Cuadrado.

Ante todo, quiero agradecerles, en general, a todos los portavoces de los Grupos, que me hayan concedido este periodo de gracia que observo en su muy amable trato en mi comparecencia ante ustedes. Pueden contar con que cada vez que lo soliciten estaré encantada, en la medida de mis posibilidades, de estar con ustedes para que no pueda hablarse en ningún momento de falta de información. Por parte del Consejo existe total disponibilidad, como no podía ser de otro modo, hacia el Parlamento.

El señor Martínez Cuadrado se ha referido a la falta de pluralismo político en la constitución del Consejo de Universidades, tema en que creo que de forma indirecta incide también la señora Cuenca cuando habla de una propuesta de modificación de la composición el Consejo de Universidades.

Creo que el Consejo y yo, tanto como Secretaria General cuanto en la medida en que todavía recuerdo mi época de rectora de universidad, estaremos encantados de que en el Consejo participen todas las fuerzas sociales, todas las fuerzas políticas. Es posible que haya una composición mejor que la actual, pero de designación del Gobierno sólo hay cinco miembros en el Consejo de Universidades. Creo que esto es importante retenerlo. En el Consejo de Universidades sólo hay cinco miembros designados por el Gobierno, el resto o son rectores elegidos por sus comunidades universitarias o son elegidos por ustedes, por el Congreso y el Senado.

En cuanto a la reflexión que hacía sobre que los Grupos Parlamentarios son sociedad, qué duda cabe. Desde aquí, desde este momento, si ustedes lo desean, mañana tendrán en sus casilleros, o en donde me indiquen, una copia de todos los informes técnicos elaborados y sacados a información pública, para que, como Grupos Parlamentarios, nos hagan llegar sus observaciones sobre las titulaciones propuestas. Si no se ha hecho, lo lamento, creo que no hay, por parte del Consejo, ninguna reticencia, en absoluto, sino todo lo contrario, nos parecerá magnífico recibir sus observaciones.

En tercer lugar, el tema que le preocupa al señor Martínez Cuadrado de la libertad de cátedra no tiene por qué verse interferido, en absoluto, por una modificación del plan de estudios. La libertad de cátedra está en la Constitución; yo puedo asegurar que desde las universidades se hacen enormes esfuerzos por que esa libertad de cátedra no se vea coartada de ningún modo. Cosa distinta es que para obtener una titulación haya que explicar derecho procesal. Cómo se explica el derecho procesal, qué contenido se le da, es la libertad de cátedra. Indudablemente, está garantizada por la Constitución y no creo que de ningún modo un cambio en el plan de estudios vaya a alterar la libertad de cátedra de los profesores universitarios; entre otras cosas, la inmensa mayoría de los miembros del Consejo de Universidades en la vida civil tenemos como profesión la de profesores de universidad, y di-

ficilmente aceptaríamos que por esta vía se pudiera limitar la libertad de cátedra.

En cuanto a otra reflexión que ha manifestado el señor Martínez Cuadrado, no se puede olvidar el COU ni la reforma de la enseñanza secundaria en su conjunto, de hecho está previsto un debate en el pleno del Consejo de Universidades sobre la reforma de la enseñanza secundaria, que también se había pedido ya en ese debate que hubo en Santander, concretamente fui yo quien la pidió como miembro de una ponencia que trataba del acceso a la universidad, y no era entonces Secretaria General del Consejo, pero decía: si queremos hacer una reforma coherente, tenemos necesidad de conocer exactamente cuál es el sentido, el camino por el que va la reforma de las enseñanzas medias. Eso es tan obvio como que, por ejemplo, el Grupo de trabajo 15 que se ocupa del tema de la pedagogía, hasta ahora no ha podido emitir su informe técnico, porque está esperando el perfil que resulte de la reforma de la enseñanza secundaria. La conexión es muy fuerte no sólo en el Grupo-15, sino en otros muchos grupos de trabajo, que han propuesto titulaciones que están a resultados de las conclusiones del debate sobre la reforma de la enseñanza media. Es un tema que somos conscientes que tenemos que conocer perfectamente, si queremos que la articulación y la reforma de los planes de estudio sea armoniosa y no contribuya a distorsionar el panorama educativo español.

En cuanto a que encuentra exagerado que un crédito sea equivalente a diez horas lectivas, no comparto esa opinión. Lo discutimos mucho en el Consejo de Universidades y es un equilibrio difícil de conseguir, porque se dijo que diez horas lectivas no es mucho, siempre que se acepte que en las mismas se van a incluir las horas teóricas, las prácticas o las posibles equivalencias, pensando en una estructura que, ¿por qué no?, alguna universidad pueda montar en determinadas licenciaturas con esos cursos «sandwiches» a que tanto se refieren los educadores, como son estancias en empresas, en bancos, o en cualquier tipo de actividad que se pueda computar, si está tutorizado desde la universidad como hora lectiva.

La carga lectiva que hasta ahora resulta —lo podrán comprobar en cuanto reciban estos informes técnicos— no es, ni mucho menos excesiva, es menor que la que hay actualmente. Además, se le ha pedido siempre a los grupos de trabajo que nos digan la carga lectiva mínima y máxima, para que las universidades puedan orientar la elaboración de sus planes de estudio.

El tema de la investigación que planteaba y su preocupación por la misma en ciencias sociales, tengo que decirle que también preocupa al Consejo, como no podía ser de otra forma. De hecho, hubo un gran debate sobre este tema en un pleno del Consejo. Creo que en gran medida, inducido por las conclusiones a que se llegó en este debate, los programas de investigación, por primera vez, van a aparecer con perfiles específicos para facilitar la investigación en ciencias sociales.

Yo, que soy una humilde jurista, como tal, cada vez que he tenido que rellenar una petición de ayuda de investigación en donde aparecen cosas tan exóticas como paten-

tes, he visto que el lenguaje está pensando para el científico de ciencias técnicas duras. Y he pensado: Si no pongo este dato, no me dan la ayuda. Perdonen que hable tan llanamente, pero el esfuerzo que está haciendo la Secretaría de Estado viene en gran parte inducido por el propio Consejo de Universidades, que ha señalado que éste es un problema que está echando para atrás a muchos investigadores de ciencias humanas y sociales a la hora de solicitar ayudas de investigación y, de hecho, hay menos peticiones. Creo que una de las razones es el lenguaje, que está muy centrado en aspectos que tienen —o al menos eso dicen— relación con la investigación en ciencias técnicas.

En cuanto al tema de homologación y convalidación de títulos, me he quedado un poco sorprendida con la intervención del señor Martínez Cuadrado, porque la impresión que tenemos en el Consejo es justamente la contraria. La homologación está siendo extraordinariamente generosa. Hoy mismo en la Comisión Académica se hablaba de la preocupación que existía en muchas universidades por la excesiva generosidad con que se estaban concediendo convalidaciones. Creo que el tema merece un debate a fondo en el Consejo de Universidades, esta mañana se ha pedido, se va a hacer previo un estudio de cuáles son las convalidaciones, pero puedo decirle como Secretaria General que los informes sobre convalidaciones pasan todos a mi firma y es bastante raro el informe negativo. Los informes positivos son ampliamente mayoritarios, si quieren algún dato estadístico se lo puedo hacer llegar cuando quieran, porque efectivamente se hacen estas convalidaciones.

El procedimiento es lento, y esta es otra cosa que nos preocupa, es muy lento, queremos agilizarlo, tenemos un plazo de tres meses, pero el procedimiento es tan complicado que muchas veces no podemos cumplir con el plazo de tres meses, nos angustia como Secretaria General no poder cumplirlo. Después de este estudio y de las decisiones que se adopten en un próximo Pleno, que están dirigidas a agilizar el procedimiento, confío en que sea más rápido, que no demos esa impresión de que somos cicateros. No lo somos, tal vez somos lentos, pero no somos cicateros.

En cuanto a la intervención de la señora Tocino, la verdad es que no me atrevo a decir que, por ejemplo, sea falso que mi predecesor en el cargo, el profesor Emilio Lamo de Espinosa, haya pedido en algún momento confidencialidad en el trabajo realizado por cada grupo de expertos. Usted deduce de ello que había un deseo de secretismo por parte del Consejo. Permítame que le diga que su impresión —que es una impresión— no es correcta, por una razón: el problema que nos encontramos en el Consejo de Universidades es que muchas de las reacciones contrarias a la reforma procedían de filtraciones de miembros de grupos de expertos que veían que sus tesis no prosperaban dentro del grupo y que filtraban unos documentos que eran absolutamente provisionales para movilizar a la opinión pública, diciendo: ¡Cómo!, ¿se va a suprimir no sé qué! Mientras que el grupo de expertos no termine su trabajo, mientras que la ponencia no diga que ese traba-

jo se adapta a las directrices generales, no empiecen ustedes a repartir unas informaciones que son parciales y distorsionadas, porque nos encontrábamos de hecho con que se estaban atribuyendo al grupo documentos que a lo mejor eran una simple propuesta.

Incluso les voy a decir más, en el grupo de derecho, uno de sus miembros, para explicar una hipótesis en una gran pizarra que hay en la sala de banderas del Consejo de Universidades, dijo: Para que nadie se dé por aludido voy a tomar como ejemplo mi disciplina, derecho internacional privado; que, además, es la mía también. Dijo: si lo situamos en el primer ciclo con tanta carga lectiva, lo llevamos al segundo ciclo, etcétera, e hizo un esquema en el que todo era derecho internacional privado. Aquello lo dejó, se marchó el grupo, nadie se acordó de borrarlo. Al día siguiente, en todas las facultades de derecho de España se decía que el derecho internacional privado iba a ocupar la mitad de la carga lectiva de los planes de derecho.

Claro, hubo un momento en que dijimos: Todo papel que no vaya con el membrete del Consejo, por favor, tenemos que desautorizarlo, y sean ustedes discretos en el uso que hacen de la información que se debate, que se utiliza dentro de los grupos. Pero era sólo en este sentido, porque a veces una información filtrada es mucho más distorsionadora que decir: Estamos trabajando, cuando lleguemos a una conclusión, la haremos absolutamente pública. Por eso creo que se interpreta mal la postura de mi antecesor si se deduce de esa preocupación suya, que lo era de todo el Consejo, que había un afán de secretismo. No lo había ni lo ha habido nunca en el Consejo.

Hace una pregunta muy concreta: ¿Para cuándo los nuevos planes de estudio? Esta misma pregunta se hacía esta mañana en la Comisión Académica y la respuesta es bastante clara, dentro de la confusión. Me explico: El período de información pública de los títulos que están ahora mismo en ese trámite termina en unos para el 5 de febrero, en otros el 4, en otros el 19. A partir de ahí hay que hacer la síntesis de las observaciones recibidas, fruto de esa información. Una síntesis que ya les he dicho que no puedo adelantar cómo se hará, porque realmente no lo sé, es algo que tiene que decidir el Pleno del Consejo y en esto tanto la ponencia como la Secretaría General, como no podía ser menos, es absolutamente escrupulosa.

Pensando que el procedimiento que se utilice sea muy ágil, se puede calcular un mes, mes y medio, dos meses para hacer esa síntesis. Dicha síntesis tiene que ser aprobada por el Pleno del Consejo, luego nos situaríamos en dos meses, dos meses y medio o tres meses. A partir de ahí, el Pleno del Consejo lo eleva al Gobierno y éste lo aprobará cuando lo estime oportuno. Esperemos que la aprobación también sea ágil. Y desde el momento en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», las universidades tendrán tres años para establecer sus propios planes de estudio. ¿Qué ocurre? Pues que hay universidades que, al mismo tiempo que hacen el debate de las directrices, están perfilando sus planes de estudio.

Yo creo que es absolutamente verosímil y posible que para el curso 1989/1990 tengamos muchos planes de es-

tudio nuevos adaptados a las nuevas directrices en las universidades españolas, pero me parece que es absolutamente imposible que estén para el curso próximo. Ahí nos equivocamos una vez más. Por lo menos, en el Consejo de Universidades nos ocurre mucho y en las universidades también que cuando hacemos un calendario casi siempre somos muy optimistas, yo en este caso no quiero serlo tanto. Creímos que sería posible tenerlos en funcionamiento para el curso próximo, pero yo creo que es prácticamente imposible. Casi con toda seguridad se puede decir que será para el curso siguiente.

Me he sonreído cuando me ha hecho la pregunta de qué ocurre si a un área de conocimiento, a un departamento no se le atribuye ninguna docencia en una universidad. Realmente, como pregunta de laboratorio es interesante, pero a mí me resulta muy difícil creer que una universidad, con los problemas de infraestructura evidentes que hay en la Universidad española, vaya a desperdiciar el potencial docente que un departamento tenga establecido. Precisamente la flexibilidad que se pretende en los nuevos planes de estudio tiende a que cada universidad pueda aprovechar mejor su propio potencial docente e investigador. Repito que a mí me resulta difícil que esto pueda ocurrir. En todo caso, si ocurriera habría que ponerle una medalla negativa a la universidad por hacer algo tan ilógico, tan contrario a lo que se pretende, a lo que ella misma dice por boca de sus rectores que pretende. Me parecería bastante ilógico, insisto, pero, en todo caso, el departamento y los profesores de una determinada área de conocimiento tendrían la investigación, el tercer ciclo, la especialidad, etcétera. Sé que es una respuesta tal vez absurda, pero es que la hipótesis a mí me resulta también bastante poco verosímil. Se lo digo creo que con un conocimiento bastante grande de la universidad española.

Me dice que por qué se habla de que las universidades elaborarán y aprobarán sus propios planes de estudio. Pues porque es uno de los contenidos básicos de la autonomía universitaria, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Reforma Universitaria. Hay que hablar de eso porque, además, es verdad. Las universidades tienen que elaborar y aprobar sus propios planes de estudio. Aquí querría decir que no estoy de acuerdo en que el margen que le va a quedar a la Universidad sea tan reducido. Incluso en directrices de carreras tan consolidadas como Derecho no se llega al 52 por ciento de troncalidad. Distinto es el tema de aquellos títulos que vienen regulados por directivas comunitarias, porque ahí, en realidad, la Universidad española está terriblemente atada, pero en las demás no. El porcentaje de troncalidad es relativamente bajo. Yo diría que en general es bastante bajo en las propuestas que se han elaborado, que se han elevado por los grupos de trabajo. La impresión dentro del Consejo es que no debe ser muy amplio precisamente porque somos conscientes de que, si queremos convertir en algo formal la autonomía de las universidades a la hora de elaborar y aprobar sus planes de estudios, esa troncalidad no puede ser excesivamente alta. Sin embargo, esto no obvia para que se hable de otros temas, como pueden ser los métodos pedagógicos, la formación del profesorado y

la financiación para aplicar esos métodos pedagógicos en la formación del profesorado. De hecho, en las directrices ya se apunta algo sobre los métodos pedagógicos, es decir, cuando se distingue en las directrices entre carga teórica y enseñanza práctica se está apuntando al método, de alguna forma se está incidiendo en el cómo se enseña.

Indudablemente, este es un tema que requiere más estudio del que ahora mismo cada grupo de trabajo le está dedicando, pero creo que es importante el esfuerzo que se ha hecho, y espero, además, que en el transcurso de este amplio, de este largo período de información pública nos lleguen más sugerencias sobre cómo hacerlo.

Hay una cosa en la que yo no estoy de acuerdo con la señora Tocino, y es en que diga que le preocupan más las prácticas en las enseñanzas técnicas. A mí casi me preocupan más en la enseñanza de las ciencias sociales, y en esto compartiría la preocupación con el profesor Martínez Cuadrado, que creo que estaría de acuerdo conmigo. La enseñanza práctica en ciencias sociales es muy importante y ha estado mucho más abandonada que en las enseñanzas técnicas. En enseñanzas técnicas somos deficitarios, pero tenemos medios para abordarlo, y es cuestión de invertir más. La enseñanza de las ciencias sociales es también un tema de confección metodológico, posiblemente por eso sea más difícil y a mí me preocupa más. En esto de la financiación no es que yo sea muy optimista, pero siempre he pensado que cuando un tema se resuelve sólo con dinero, no es que sea un problema fácil, pero únicamente depende del dinero. Para mí es peor cuando además a ese posible problema del dinero se le suma una falta de ideas.

Creo que donde se va a desarrollar en el futuro el debate metodológico va a ser básicamente en la enseñanza de las ciencias sociales. Esta es una opinión personal y puedo estar equivocada. No lo digo como Secretaria General, aunque al entrar en esta Comisión me había propuesto no decir nada a título personal, pero veo que son inútiles esos buenos propósitos que tenía.

En cuanto a lo de no ir a una excesiva especialización, puedo decirle que ésta es, en gran medida, la opinión de la Ponencia de reforma. Lo que ocurre, es que hemos querido ser exquisitamente respetuosos con los informes técnicos elaborados por los equipos de trabajo. No se puede tener a expertos trabajando durante dos años y después decirles: No me gusta que haya tanta especialización. Personalmente —y de nuevo incumplo mi propósito— comparto la opinión de un rector de la Universidad de Oxford al que conocí en una reunión de la Conferencia de rectores europeos, que decía: Me pregunta sobre qué debe enseñarse en la Universidad, y yo le daré la misma respuesta que le dio un conocido Lord a Isabel I cuando le hizo la misma pregunta, que le dijo: Qué más da, al final el alumno siempre lo odiará. Yo digo lo mismo, qué más da, pero no por esa razón. Lo que es importante es tener un universitario capaz de adaptarse a una universidad cambiante, pero eso es muy difícil. Estamos totalmente de acuerdo, pero ésta es una opinión a nivel estrictamente personal. Después, la Universidad y la sociedad nos dirá qué quieren. Pero yo creo que ni la Universidad ni la so-

ciudad van hacia una excesiva especialización. Alguna más de la que tenemos posiblemente si sea necesaria, pero lo importante es que con conocimientos especializados, con conocimientos generalistas, al final tengamos universitarios con una cabeza bien amueblada, que es algo bastante difícil, y ello no porque sean universitarios, sino porque sean ciudadanos con una cabeza capaz de adaptarse a una sociedad que cambia.

En cuanto a las observaciones de la señora Cuenca sobre el posible retraso con que llega la reforma, ella misma se ha contestado. Es muy difícil. Se ha querido hacer con tanta participación, de forma tan transparente, tan clara, poniendo de acuerdo a tanta gente diferente, con unos intereses tan distintos, que el proceso es intrínsecamente lento. Si el resultado final es bueno, a mí no me preocuparía demasiado que sea lento y creo que los grupos de trabajos han tenido una enorme virtud. Ayer mismo me comentaba el presidente del Colegio de Arquitectos, que estaba con el Decano de la Escuela de Arquitectura de la Politécnica de Madrid, que por primera vez en la historia de la Universidad española, nos hemos sentado en una misma mesa para tratar del perfil profesional y del perfil académico representantes de los colegios profesionales y de la Universidad. Y éste es un hecho histórico para nosotros. Realmente, este agradecimiento por parte de los profesionales es algo que yo percibo en la Secretaría General del Consejo y que me parece que es uno de los grandes hallazgos del procedimiento utilizado, que es lento, evidentemente, pero si nos lleva a buen puerto a mí no me preocuparía tanto el que sea un año más o un año menos, el asunto es que lleguemos a donde queremos llegar: a una universidad con unos planes de estudio que sean versátiles, que sean útiles a la sociedad y que respondan a las necesidades de la España de finales del siglo XX.

Indudablemente, la formación del profesorado es uno de los temas claves de este momento de la reforma de la Universidad y para eso serán necesario, evidentemente, una dotación económica adicional, y el programa propio de la Secretaría de Estado de Universidades va en esa línea, aunque indudablemente habrá que insistir en esto.

Me pregunta qué está ocurriendo con el debate de las directrices de derecho. Creo que éste ya es un tema que ni a nivel personal puedo contestarle. Efectivamente, hay resistencias, pero esperamos que nos lleguen al Consejo en forma de observación. Mientras no lleguen al Consejo de esta forma no existen resistencias, no están en el papel. Soy muy franca en este sentido. Cuando alguien en un pasillo, tomando un café me echa paternalmente una mano por los hombros y me dice: En tus manos encomiendo la suerte de tal disciplina, yo le digo: No la encomiendes en mis manos, encomiéndalo en las tuyas; haz una observación por escrito, justifica por qué debe de entrarse en este tema y no lo encomiendes en mis manos, porque yo después esto lo voy a publicar, y desde luego no se puede hacer una síntesis con algo que no se ha aportado. De ahí la importancia de que el proceso de información pública se decante en observaciones por escrito. Creo que es relevante que la cultura árabe, la cultura verbal que es

tan propia de nuestras universidades se transforme en cultura escrita. Esta es una lucha verdaderamente titánica en la que yo me paso haciendo de misionero por las universidades diciendo: Por favor, todo eso que me dicen escribirlo, me lo mandan, y entonces veremos. Indudablemente, el problema puede existir, pero mientras que yo no lo vea por escrito no sabré si existe o no.

Respecto a la modificación del Consejo, ya lo veremos, y sobre todo ya lo verá el Gobierno y lo verán ustedes, puesto que es modificación de una ley.

Sólo me queda agradecer al señor Paniagua sus palabras y señalarle que en el tema de las titulaciones yo tengo siempre miedo a que no sean tan nuevas. A mí me hubiera gustado que los grupos de trabajo fueran más osados. Esta es una opinión también personal, y como es lógico a nadie se le puede pedir como recomendación especial que sea osado, porque además, si lo es, sabe Dios qué resulta. Yo creo que se han mantenido en un sano equilibrio y que el proceso de reforma que ahora se abre no se va a cerrar ni el año que viene y yo espero que tampoco en muchos años. El proceso seguirá abierto. Creo que hay que instalarse en la idea de la reforma y no darla por concluida para que dentro de cuarenta años digamos: Ahora otra vez hay que hacer una reforma. Las universidades deben ir adaptándose día a día a esa realidad cambiante, y posiblemente en este proceso la reforma sea algo que llegue después de nuestra jubilación y que siga, y será magnífico, me parecerá una muestra de que nuestra Universidad está viva y está sana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Pérez Vera. ¿Alguna intervención? (**Pausa.**)

Repitiéndole a doña Elisa Pérez Vera nuestro agradecimiento, agradezco a mi vez a SS. su participación.

**Se suspende la sesión hasta las ocho en punto de la tarde. Gracias a todos.**

**Se reanuda la sesión a las ocho de la tarde.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE, A FIN DE INFORMAR ACERCA DE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS MEDIDAS A TOMAR PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-PDP.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el último punto del orden del día, que hace referencia a la comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte, para informar acerca de la situación en que se encuentran las medidas a tomar para erradicar la violencia en el deporte, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-PDP.

Señor Gómez Navarro, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez Navarro): Buenas tardes, señorías.

Voy a permitirme introducir el tema de la violencia en el fútbol un poco en su contexto, porque creo que es un tema que viene de muy lejos. El otro día presentaba yo un libro en la Universidad Autónoma sobre el proceso de aprendizaje del fútbol y la historia del fútbol, que habían escrito unos psicólogos. En el análisis que ellos habían hecho comentaban que ya en los siglos XII y XIII, en Inglaterra, los Reyes de Inglaterra prohibieron lo que entonces era el fútbol, que era muy parecido al actual, porque alrededor del fútbol se organizaban y cometían actos de violencia. Por lo tanto, la historia de la violencia en el fútbol viene de muy lejos. Ha sido un fenómeno crónico, porque el mundo del deporte, y especialmente el mundo del fútbol, quizá sea uno de los ámbitos donde se provoca mayor apasionamiento, y a veces ese apasionamiento suscita actos de violencia. Lo que creo que es nuevo y que hay que considerar en este momento es que la violencia que se produce en el deporte, y específicamente en el fútbol, en este momento no tiene exactamente las mismas características que en el pasado. Hasta hace pocos años la violencia era un acto esporádico que surgía a raíz de un partido en el cual se producía algún acto, bien un arbitraje que los espectadores consideraran desafortunado o bien una intervención de algún deportista que se considerara una provocación, que a lo largo del espectáculo deportivo era motivo para que una serie de señores exaltados produjesen actos de violencia. La novedad que se produce en este momento es que los actos de violencia actuales son premeditados. Hay grupos organizados que van a los partidos de fútbol fundamentalmente, pero también a otros deportes, a organizar actos de violencia, que no sólo se suscitan en el terreno de juego y en el estadio sino también antes y después de los partidos. Esta es una novedad que ha llegado a España en estos últimos años, proveniente de otros países, fundamentalmente de Inglaterra, donde empieza una mayor violencia en el campo de fútbol sobre todo. Esta nueva situación, evidentemente, hay que resolverla teniendo en cuenta esa diferencia de enfoque.

Por otro lado, la violencia no se ha tomado en serio hasta hace poquísimo tiempo. Yo llevo como Presidente del Consejo Superior de Deportes menos de un año y puedo contar bastantes anécdotas relacionadas con la violencia que yo mismo he vivido. En los meses de abril y mayo tuve una serie de reuniones con presidentes de clubes de primera división, planteándoles mi preocupación por los actos de violencia en el deporte. La respuesta que obtuve colectivamente, sobre todo de los presidentes de los mayores clubes, era que la violencia no era importante, que no era significativa y que en una discoteca, en una noche de sábado, se producía más violencia que en todo el mundo del fútbol durante el fin de semana; que los grupos organizados, ultras —por llamarlos de alguna manera—, eran positivos para los clubes porque eran los que empujaban a animar al equipo, eran los que calentaban al resto del público, que era un público frío que no animaba a los equipos, y que eran elementos fundamentales para la creación de ese miedo escénico, que decían los periodistas, era necesario para que los equipos triunfasen y obtuviesen buenos resultados. La mentalidad y la conciencia

ción de la gente de todos los estamentos deportivos, de la sociedad en general y de los aficionados al propio deporte frente a la violencia, yo diría que no sólo no era negativa sino que era positiva. Es decir, los espectadores veían a esos grupos que animaban más a los equipos como un elemento positivo en el apoyo a sus clubes.

Eso se transmitía a todos los estamentos relacionados con el deporte. La propia Policía —se ha vivido en los últimos meses—, sobre todo en ciudades no muy grandes —y existen casos que yo puedo contar—, en vez de frenar la violencia, se sentían identificados con los defensores de sus equipos. Yo puedo contar una anécdota que me ocurrió personalmente hace muy poco tiempo en el transcurso del partido Barcelona-Atlético de Madrid, el que se suspendió por la lluvia y que los que sean aficionados al fútbol conocerán. Cuando el partido fue suspendido por la lluvia, entré en el antepalco y un señor de unos sesenta y tantos años, gordo y bajito, me empezó a insultar violentamente. Mientras me estaba insultando se me acercaron el Delegado gubernativo y el Comisario de Policía a presentarse y decirme que estaban a mi disposición. Y después de llevar hablando un rato, le dije: Este señor que me grita tanto ¿quién es? Es el Coronel de la Policía Nacional, que se acaba de jubilar y que ha tenido siempre muchos incidentes, porque es muy forofo del Barcelona, me contestaron.

Esta anécdota que me ha ocurrido no es simplemente una anécdota aislada, sino que forma parte de una identificación con todos los estamentos sociales, incluida la propia policía, en apoyo de los clubes, de un forofismo hacia los colores de sus equipos y, por tanto, una falta de preocupación por el tema de la violencia y una consideración de que la violencia en el campo del deporte no era un elemento importante y no debería producir mayor preocupación.

Hemos visto en los últimos tiempos, y en televisión en uno de los casos, cómo el alcalde de una ciudad, en concreto una ciudad importante de Cataluña, al ser expulsados por la policía unos elementos violentos del campo de deportes, los volvía a introducir dentro de la cancha deportiva.

Yo creo que esta situación y esta consideración social que la violencia tenía en el deporte como algo no sólo no negativo, sino que, inclusive contaba con las simpatías de los aficionados, he cambiado. Se ha producido un cambio importante en la sociedad en los últimos tiempos. Yo creo que en el día de hoy estas anécdotas que estoy contando son absolutamente inviables. Los presidentes de clubes que en los meses de abril, mayo y junio me decían que la violencia no preocupaba, hoy forman parte de los grupos de personas que están intentado establecer un sistema de lucha contra la violencia y unos métodos de control más eficaces.

Dentro de esa situación, el Consejo Superior de Deportes es un organismo que, quiero decirlo, no tiene ninguna competencia directa en el campo de la violencia. Las competencias en el campo de la violencia podrían corresponder, por un lado, al Ministerio del Interior, por otro lado, al Ministerio de Justicia y, por otro lado, a los clubes que

son sedes de los partidos, porque, según el reglamento de policía de los espectáculos públicos, es a los propios clubes y a la policía a los que corresponde el control y la lucha contra la posibilidad de actos violentos.

En cualquier caso, como evidentemente se producen en el campo del deporte, pensamos que es nuestra tarea el colaborar a una concienciación social en la lucha contra la violencia, en primer lugar, y, en segundo lugar, a coordinar las acciones de todos los estamentos con responsabilidades específicas en este campo, para lo que hemos tomado una serie de medidas que voy a señalar.

En primer lugar hemos tenido relación directa y entrevistas diversas con el Director General de Policía, con el Subsecretario de Justicia, con el Secretario General de Educación, con la Federación Española de Municipios, con el Comité Superior de Disciplina Deportiva y con todas las Federaciones implicadas en este tipo de actividades, fundamentalmente la de fútbol y la de baloncesto. Después de haber tenido unas entrevistas personales con cada uno de ellos, convocamos el día 17 de noviembre una reunión institucional, a la cual asistieron todas estas instituciones, así como los presidentes de la Liga de Fútbol Profesional y de la Asociación de clubes, donde planteamos todos estos temas. La posición del Ministerio del Interior, como la de todos los allí implicados, ha sido asumir y reconocer el no cumplimiento con absoluta atención del problema que planteaba la violencia en el deporte. A partir de ese momento, el Subdirector General Operativo de la Dirección General de Policía transmitió a todos los comisarios generales de seguridad ciudadana de todas las provincias españolas unas instrucciones precisas y concretas sobre la cobertura y el despliegue de las Fuerzas de Orden Público en las competiciones deportivas.

En primer lugar se establecía —tengo aquí la circular— una protección de los componentes de los equipos y de los árbitros, tanto en la llegada a la ciudad como en el alojamiento, así como en los traslados desde los hoteles a los campos de competición, y lo mismo a la salida, la vuelta al hotel y la salida de la ciudad. En segundo lugar un despliegue de fuerzas hecho con la suficiente anticipación y con el tiempo necesario después de los partidos. Uno de los problemas que habían surgido de forma bastante continuada era que las Fuerzas de Orden Público se desplegaban y lo hacían correctamente en el estadio, pero un cuarto de hora después de terminar los partidos se retiraban y, por tanto, los grupos organizados se convertían en los dueños de la calle y podían cometer todo tipo de actos violentos.

A partir de este momento se establece que tienen que estar desplegados el tiempo necesario —que, más o menos, se estima como mínimo hora y media después de terminar los partidos— para controlar la posibilidad de actos violentos. Por tanto, la policía se responsabiliza del orden fuera del estadio, desde la llegada del equipo contrario hasta su marcha y desde la llegada de los árbitros también hasta su marcha, así como de la relación directa entre el campo de juego y los espectadores. Se establece una comisión que debe coordinar el seguimiento y la lucha contra los actos violentos dentro de las gradas.

En el exterior del recinto deportivo la policía se compromete a apoyar a los servicios de orden interno de los clubes, en el cacheo y filtro del acceso a los campos de personas o grupos violentos o que puedan producir alteraciones o desórdenes callejeros y de la vigilancia permanente en los alrededores del recinto.

En el interior de los recintos deportivos se distribuirán policías de paisano entre el público, provistos de medios de comunicación que permitan detectar a personas o grupos violentos y comunicar su situación. Para el caso de que ocurran acciones colectivas de violencia se tienen previstos grupos policiales de intervención inmediata que suban al graderío y disuelvan estos grupos.

Al mismo tiempo se producirá una protección de la zona del palco de autoridades, cosa que hasta este momento no se hacía. Yo he vivido personalmente —lo cuento como anécdota— en el campo del Barcelona situaciones en las que el Presidente del club y todas las personas invitadas o que pudiesen ser conocidas tenían que esperar tres horas o tres y media para salir del estadio, porque una vez terminados los partidos un grupo de gente, alrededor de 200 ó 250 personas, se quedaban en la puerta a esperar para lincharles o insultarles, y tardaban hasta tres horas en disolverse, sin que la policía hiciera nada para solucionarlo.

La policía también se compromete a apoyar a los servicios de orden de los clubes en el interior, siempre que los mismos reclamen su intervención.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia ha emprendido dos acciones: en primer lugar intentar acelerar la puesta en marcha de una ley de un régimen judicial abreviado, que, evidentemente, no sería aplicable sólo en este caso, sino que es un procedimiento —por decirlo de alguna manera— a la inglesa, que el Ministerio de Justicia intenta implementar para todo tipo de delitos, para que cuando se coja a alguien en delito flagrante se pueda hacer un juicio rápido. Sería aplicable y tendría el carácter ejemplificador que requiere la lucha contra ese tipo de actividades. Cuando los procedimientos judiciales se celebran a los tres o cuatro años del suceso, en unos actos de estas características, que «a posteriori» no han tenido consecuencias graves, la propia sociedad no entiende una sanción grave a un acto que ha perdido completamente su actualidad. En este tipo de actos las sanciones tienen que tener un carácter ejemplificante, que o lo tienen en el momento, en la situación de inmediato, repito, al estilo inglés, o no tienen consecuencias.

En segundo lugar, el Ministerio de Justicia ha dado instrucciones al Fiscal del Estado para que los fiscales se personen y persigan todo este tipo de actividades, procurando que las sanciones a estos tipos de delitos especificados en el Código Penal se apliquen con la máxima dureza.

En tercer lugar, el Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Deportes, la Secretaría de Estado de Deportes, están planteando conjuntamente un plan de mentalización y un programa de opinión pública, de «fair play» en el campo del deporte, así como una estricta vigilancia en la lucha contra las actividades violentas en el

campo del deporte escolar y de las competiciones en los colegios.

Ya en el campo estrictamente deportivo, conjuntamente con las federaciones deportivas, hemos enviado una carta, que ha salido hace dos días, a todas las federaciones planteando el estudio y la modificación de los reglamentos de competición y de disciplina deportiva, que permitan sancionar de forma eficaz, en la lucha contra la violencia, todas las actitudes por parte de deportistas, de jueces, de entrenadores, de directivos que inciten o colaboren o puedan provocar acciones violentas.

Creemos que los reglamentos disciplinarios, tal y como están hechos hoy, están planteados para una violencia que tiene muy poco que ver con la que hoy existe. La respuesta por parte de las instituciones deportivas va encaminada hacia una violencia esporádica, hacia la persona que se exalta en un partido y responde de manera violenta; no están preparadas, sin embargo, para actuar y dar respuesta a unos grupos violentos organizados que reflejan y recogen parte de una frustración social que se transmite a otros muchos campos, aparte del deporte, en una sociedad que es violenta, que tiene enormes dificultades en la lucha contra la violencia y que en este momento, ha encontrado un eco en el campo del deporte, lo que ha hecho que esto se extienda.

Como decía al principio, yo creo que esta actitud proviene fundamentalmente de Inglaterra, donde los actos violentos empezaron hace mucho tiempo. A España ha llegado más tarde, pero evidentemente se está extendiendo y hay que luchar contra ella. Las acciones que hemos tomado están dirigidas fundamentalmente a una concienciación social por parte de los estamentos deportivos y de los aficionados al deporte para que sean perfectamente conscientes, y asuma cada uno su responsabilidad, del daño y el perjuicio que la violencia le puede causar al espectáculo deportivo y a sus propios clubes. Yo creo que hoy en día todos los aficionados al deporte son perfectamente conscientes de que la actuación de estos grupos violentos es un mal para su club. Se ha pasado de una simpatía inicial por parte de jugadores, incluso de directivos y de entrenadores a estos grupos —somos todos conscientes, y yo lo he vivido, de un coqueteo sistemático por parte de algunos jugadores y de algunos directivos con estos grupos; existen denuncias periodísticas claras y probadas de entrega de entradas a estos grupos, de apoyo, de situación en los campos—, a una conciencia social activa por parte de todo el estamento deportivo de que esto es negativo.

El mismo 17 de noviembre, después de la Comisión interinstitucional que convocó el Consejo Superior de Deportes, yo pedí al Presidente de la Liga de Fútbol Profesional que convocase a todos los presidentes de clubes de primera división, y yo asistí a la reunión, para formularles la necesidad de que los clubes se planteasen activamente la lucha contra la violencia, como máximos responsables de los actos violentos dentro de sus propios estadios. Los clubes se han comprometido a dar un plan de actuación a corto plazo para luchar contra ello. En consecuencia, se reunió una comisión de expertos, formada

por todas las instituciones que he mencionado antes, para tomar medidas concretas de revisión de estos reglamentos deportivos y la puesta en marcha de una comisión de seguimiento que supervise todas las actividades a partir de ese momento.

Yo creo que la primera batalla, que es la de la opinión pública, la hemos ganado. Creo que hemos tenido un enorme apoyo por parte de los medios de comunicación, que han dado una respuesta positiva y activa en la lucha contra la violencia, y todos se han solidarizado con las acciones que vamos a emprender. En algunos de esos medios, con un cierto escepticismo, pero creo que todos somos escépticos en cuanto a que exista una panacea contra la violencia y en cuanto a que se pueda erradicar la violencia de la sociedad de la noche a la mañana, por muchas medidas, acciones y voluntad que pongamos. Creo que la violencia se terminará si ganamos la batalla de la opinión pública, si realmente todo el mundo del deporte es consciente de que tiene que luchar contra ella. En eso ya existen ejemplos de pequeñas batallas que hemos ganado. En el partido disputado en Sevilla entre las selecciones de España y Albania, hace aproximadamente un mes, un espectador tiró un bote al campo e inmediatamente hubo un enorme abucheo por parte de todos los espectadores que le rodeaban y una denuncia de todo el público de alrededor del acto de ese espectador.

Los espectadores tienen que tener conciencia de que, si no apoyan la lucha contra la violencia, esta es una batalla perdida, que no se puede poner en un recinto de 100.000 personas a 30.000 policías a vigilarles y que debe haber una actitud ciudadana positiva de colaboración.

Creo que hemos dado los primeros pasos. Hay que ser perseverante y continuar luchando por ese camino, y si conseguimos seguir ganando las batallas sucesivas habremos conseguido la victoria final, pero no podemos olvidar en ningún momento este problema y hay que seguir luchando.

El señor **PRESIDENTE**: Como Agrupación solicitante de la comparecencia del señor Secretario de Estado para el Deporte, tiene la palabra el representante de la Agrupación del PDP, señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado para el Deporte, por estar aquí con nosotros, y muchas gracias por todas estas palabras gratificantes que han salido de su boca en torno al deporte. Porque si bien es cierto, como usted mismo ha dicho, que la Secretaría de Estado para el Deporte en realidad no tiene excesivas competencias para luchar contra la violencia, si es muy de agradecer que ustedes tomen la bandera de la coordinación y hayan hecho todas estas actuaciones y reuniones, tomando unas medidas que sin duda van a beneficiar al deporte en general.

La violencia es un tema que a todos nos preocupa, porque además el deporte es algo que hasta ahora todo el mundo dábamos de lado porque pretendíamos entender

del deporte, y resulta que a la hora de la verdad nadie entiende del deporte y se nos escapa de las manos.

Tenemos la satisfacción, como Agrupación del PDP, de haber sido los que hemos promovido este acto, y me agrada muchísimo que haya sido en comparecencia, para dar ocasión a todos los grupos parlamentarios a expresar su opinión. También hemos solicitado esta mañana la comparecencia del señor Director General de la Policía, reunión a la que asistió nuestro portavoz don Modesto Fraile, y en donde se nos ha comunicado que se habían tomado medidas similares a las que usted nos ha expuesto. Y, además, se ha dicho públicamente que no existe una internacional de la violencia deportiva, como algunos medios de comunicación social habían llegado a insinuar. Hay que alegrarse de que eso no exista, porque entonces nos veríamos sometidos a una mafia antideporte y ¿sabe Dios dónde íbamos a terminar!

El señor Rodríguez Colorado habló de que había que tomar medidas también con el baloncesto. Usted mismo ha dicho que se habían reunido con los presidentes de las Federaciones de Fútbol y Baloncesto, porque ya en el baloncesto, según hemos podido observar algunas veces en alguna retransmisión, también ha habido rasgos de violencia deportiva o, mejor diríamos, antideportiva.

La verdad es que nosotros promovimos esto porque las actuaciones de los Ultra Sur del Real Madrid, los Boixos nous del Barcelona —perdonad los catalanes si no sé pronunciar bien—, del Frente Atlético del Atlético de Madrid, el Biribiri del Sevilla, de las Juventudes Celestes de mi patria chica de Galicia, el Comando Celta de Vigo, los Riazor blues, los Barrio Sésamo de La Coruña, las Brigadas Blanquiazules del Español, los Yomus en Levante (**El señor PANIAGUA: de Valencia.**) Lo tomé del periódico y dice el Levante. Las Brigadas Amarillas de Cádiz, etcétera, etcétera, creo que pasan con sus comportamientos de ser seguidores de unos clubes deportivos a ser unos auténticos gamberros. Y perjudican con sus acciones no sólo a los otros aficionados, sino que perjudican a sus propios clubes, perjudican al deporte y se perjudican ellos mismos, porque se van a ver implicados en unas acciones fiscales y judiciales.

Casi un millón de muertos es una cosa muy seria en incidentes deportivos en el mundo entero. Creo que es una cosa preocupante, y esa es la razón de que, unido a los últimos incidentes en España, el ataque al autocar del Real Madrid, la agresión a un juez de línea en la Romareda durante el Zaragoza-Valencia, el apedreamiento en Sevilla de un autocar de matrícula de Cádiz con jubilados franceses, el botellazo de Hugo Sánchez en Sestao, hacia necesario traer estas cosas al Parlamento, porque el deporte ha dejado de ser un espectáculo donde vamos casi todas las semanas a pasarlo bien, a ser un sitio donde a lo mejor nos jugamos la vida.

Yo repito mi gratitud, y no exagero, al señor Secretario General para el Deporte y dejo la palabra para que otras personas más autorizadas de los otros grupos hagan el comentario que deseen.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Secretario de Estado, es verdad lo que usted afirmaba cuando iniciaba su intervención de que la violencia en el fútbol viene de lejos, y además distinguía entre la violencia que siempre ha generado este deporte y la que se observa en la actualidad, puesto que tienen connotaciones yo creo que diferentes.

Esta mañana, en una comparecencia similar a ésta, también solicitada por la Agrupación del PDP y en la que comparecía el Director General de la Policía, afirmaba, con distintas palabras, lo mismo que usted ha dicho: que viene de lejos y que no es ni siquiera patente española. Lo cierto es que en estos momentos existe violencia en el deporte, más concretamente en el fútbol y en aquellos deportes que ya van adquiriendo dimensiones de masas, como es el caso del baloncesto.

Esa sensibilización de la opinión pública, de las autoridades para erradicar la violencia que viene generando el deporte es relativamente reciente. Tuvo que ocurrir el desgraciado y lamentable suceso del Estado Heisel, de Bruselas, en una final de la copa de Europa de campeones de liga, en el año 1985, para que se redactara un convenio europeo sobre la violencia en el deporte, y más concretamente en el fútbol, convenio que fue suscrito por unanimidad por todos los grupos que configuran esta Cámara.

En este sentido, reconociendo que existe violencia y que las medidas para erradicarlas son relativamente recientes, al Grupo Popular lo que le preocupa es el grado de cumplimiento de las medidas que contempla este Convenio, que ya tiene más de un año, y que nosotros entendemos que son de dos tipos: unas, de carácter policial, que ya se están tomando, aunque relativamente tarde; y, otras, meramente deportivas.

Los que somos aficionados y vamos al fútbol o a otros deportes observamos que las medidas de tipo policial e, incluso, las de tipo deportivo no se cumplen a rajatabla y hay excesiva relajación en su aplicación. Todos comprobamos en los grandes estadios, y también en los campos más pequeños, cómo la venta de bebidas alcohólicas, la venta, incluso en las cantinas de los estadios, de botes de metal y de botellas de vidrio es una cosa diaria. Es cierto que está prohibido y, si pueden, evitan facilitárselo al aficionado, pero si hay una gran aglomeración, el aficionado no tiene ningún impedimento en acceder con ellas al campo. Es una práctica que se observa todas las semanas en los campos de fútbol.

También observamos cómo se incita a la violencia, en algunas ocasiones desde el propio terreno en juego, por parte de los contendientes. En este caso concreto sí habría que aplicar medidas meramente deportivas, extremando las sanciones.

También vemos que la vigilancia policial que se realiza antes, durante y después del partido, aun habiéndose extremado, a nuestro juicio, sigue siendo insuficiente.

Esta mañana le ponía este ejemplo al Director General de la Policía, le decía cómo la vigilancia se practica en las calles, en los alrededores, en las zonas donde se mueven las aglomeraciones que acuden a los estadios, y como se

vigilan esos accesos, pero observamos que la policía en el recinto deportivo —no sé si en los últimos tiempos habrá cambiado, pero me parece que no— lo que vigila generalmente es el rectángulo de juego, y siempre se establece entre ese rectángulo y el graderío donde se sitúan los espectadores unos fosos y unas vallas que impiden el rápido acceso de las Fuerzas de Seguridad cuando se provoca un altercado de estas dimensiones. Todos hemos visto el ejemplo de tener que acudir a pedir la llave, abrir la puerta, y cómo, cuando llegan, ya es demasiado tarde. Los hinchas, en este caso los forofos, están sobre aviso de lo que va a suceder.

Señor Secretario de Estado, nuestro Grupo va a apoyar todo lo que tienda a erradicar la violencia del deporte y en concreto de los campos de fútbol, pero lo que le pedimos y le exigimos es que esas medidas, contempladas en el Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores que, como he dicho antes, unas son de tipo policial y otras meramente deportivas, se pongan en práctica con todas las exigencias. Usted reconocía que desde hace un año o antes no se habían tomado este tipo de medidas. Este convenio ya lleva tiempo y nosotros observamos que su cumplimiento no es todo lo estricto que debería ser, dada la gravedad del problema.

En ese sentido, queremos decirle que va a contar con nuestro apoyo; y queremos pedirle que esas medidas contempladas en todos los artículos de este convenio se pongan en marcha y que a las medidas meramente policiales se unan unas medidas escritas en las sanciones meramente deportivas a directivos, a clubes y, por qué no, también a participantes, pues, en algunas ocasiones —hay que salvar a la inmensa mayoría—, son los que incitan, de una forma clarísima, con gestos provocadores, a los espectadores a manifestar esta violencia. En este sentido va a encontrar siempre el apoyo del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Garrosa tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia a estas horas ya poco habituales.

En cualquier caso, pocas veces, ante un problema determinado, como el que ahora nos ocupa, ha habido un entendimiento tan amplio entre todos los Grupos Parlamentarios, de lo cual nos alegramos, aunque me imagino que para el señor Secretario de Estado no habrá sido muy halagüeño venir aquí esta tarde, y en lugar de hablar de las cuestiones deportivas, que son las de su competencia, hablar, me imagino, en términos parecidos a como lo haya hecho esta mañana el Director General de la Policía; el Secretario de Estado para el Deporte no debería verse involucrado en estas cuestiones.

En todo caso, la violencia en el deporte en nuestro país a partir de 1980, con antecedentes, sobre todo, en Hispanoamérica, y la cuestión para nosotros —pienso huir de la reiteración ya a estas alturas de la comparecencia— tiene dos vertientes principales: por una parte, la prevención, y por otra, la solución de los problemas actuales. En

último término, ha llegado a ser, y el señor Secretario de Estado así nos lo ha manifestado, una cuestión de orden público, que, como tal, exige medidas de índole policial, con el endurecimiento de las sanciones actualmente previstas.

Además, es urgente determinar también, desde nuestro punto de vista, mediante una investigación seria, las conexiones de los distintos grupos que provocan esta violencia, y las posibles —si las hay, yo no lo sé— ramificaciones internacionales. Está claro que estas manifestaciones de violencia han podido surgir como alternativa a los grupos violentos, quizá extremistas, de uno y otro signo, y sería necesario detectar si existen conexiones de otra naturaleza. Hay que poner, por tanto, en marcha, aunque sea competencia más del Ministerio del Interior que del Ministerio de Cultura y de la Secretaría de Estado para el Deporte, unas acciones que permitan localizar a estos grupos y neutralizarles convenientemente.

El problema, como ha señalado el Secretario de Estado, ha tenido su caldo de cultivo, se ha desarrollado en nuestro país precisamente por la tolerancia, cuando no comprensión benevolente, con que determinadas asociaciones y clubes deportivos miraron, en principio, a estos manifestantes, pero ahora tiene circunstancias, manifestaciones o consecuencias que, desde luego, todos lamentamos. Sin embargo, a nuestro juicio, con ser un problema de orden público, de lo que tanto se ha hablado aquí en los minutos anteriores, es también —y esto es lo que nos preocupa de un modo específico— un problema de cultura, de profundizar en la cultura y en la culturización de nuestro pueblo, y en este sentido el Ministerio de Cultura sí tiene muchas cosas que hacer y amplia labor que desarrollar, y desde luego, naturalmente, también la Secretaría de Estado para el Deporte. La cuestión, a nuestro juicio, tiene especial relevancia, porque, de no ponerse freno adecuadamente desde estos mismos momentos, pudiera tener alguna repercusión sobre las próximas olimpiadas que se han de celebrar en nuestro país en 1992.

En cuanto a la prevención, es necesaria, a nuestro juicio, una potenciación del entramado asociativo, en el ámbito de la práctica deportiva, para que los jóvenes se sientan impulsados a la práctica del deporte y nunca puedan ser atraídos por estas tendencias de violencia que se manifiestan con reprobable reiteración. Hay que formular también, desde nuestro punto de vista, todo un marco legal que permita solucionar el problema de las hasta ahora creemos bajas sanciones existentes para este tipo de acciones violentas.

Es también fundamental, en opinión de nuestro partido, involucrar a toda la sociedad en este proceso de culturización, del que antes hablaba, y convencerla de que estos grupos violentos no actúan contra el fútbol, no actúan contra un deporte particular, sino que actúan contra toda la sociedad, en general, y sus más profundas convicciones.

La postura, para nuestro Grupo, exige un tratamiento combinado de los dos Ministerios, del de Interior y del de Cultura, sin olvidar el Ministerio de Justicia, con algunas

iniciativas que corresponden más propiamente al Ministerio del Interior, el seguimiento internacional, —al Ministerio de Asuntos Exteriores, incluso— la firma de los acuerdos pertinentes para luchar de modo eficaz contra estas manifestaciones violentas; la creación de unidades policiales especializadas; el uso de tecnología adecuada para la seguridad; los controles en los estadios, y se ha hablado de ello aquí; la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas. Todo ello es competencia del Ministerio del Interior, sin olvidar al Ministerio de Justicia que debe promover las adecuadas reformas en el ámbito legal para que, desde el punto de vista legal, estas acciones violentas encuentren una respuesta adecuada por medio de la sociedad.

Desde nuestro punto de vista, es necesaria la actuación decidida del Ministerio de Cultura. Lo único que tenemos que lamentar, dentro de este marco de acuerdo generalizado en el que nos movemos esta tarde, es que, quizá, la actuación de las autoridades españolas del Ministerio de Cultura no se haya producido con toda la celeridad que la situación demandaba; creemos que, desde los primeros momentos y con algo más de energía y de decisión, el Ministerio de Cultura debiera haber actuado ante el planteamiento de este problema. Nos parece que urge potenciar el asociacionismo deportivo entre los jóvenes; que es necesario multiplicar o diversificar las alternativas para el ocio juvenil, de forma que no puedan caer nunca en estas tentaciones de carácter violento; que hay que llegar también a un acuerdo de racionalidad con los medios de comunicación, para que, a través de ellos, y como es habitual —creo que en este sentido colaboran admirablemente— la sociedad pueda expresar la respuesta adecuada que tales actuaciones violentas suscitan en ella.

Por último, el Ministerio de Cultura debe intensificar su acción en el campo de la investigación sociológica y científica, tratando de encontrar formas de profundización en la cultura, de modo que, con carácter positivo, se empiece a luchar contra este tipo de manifestaciones.

Con esto, y reiterando —al igual que otros Grupos— que, naturalmente, como no podía ser de otra forma, nuestro Grupo Parlamentario también estará en el apoyo decidido al Gobierno en todos los Ministerios implicados para la lucha contra este fenómeno preocupante, termino, agradeciendo de nuevo su comparecencia al señor Secretario de Estado para el Deporte.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTÍN DEL BURGO SIMARRO:** En principio, quiero manifestar mi agradecimiento por la comparecencia, por la información y por el interés demostrado por el señor Gómez Navarro en esta su segunda comparecencia ante la comisión de Educación y Cultura, la tercera, si tenemos en consideración la de los Presupuestos. Se evidencia la preocupación de la Cámara, de las fuerzas políticas representadas en la Comisión y de su propio Departamento por las perspectivas y las medidas encaminadas a mejorar la situación del deporte español.

Quiero testimoniar al mismo tiempo dos aspectos: Primero, el reconocimiento de mi Grupo por el talante constructivo puesto de manifiesto esta tarde aquí por el resto de los portavoces de los Grupos Parlamentarios; segundo, es fácil deducir que mi Grupo va a hacer un llamamiento para que el resto de las fuerzas políticas seamos capaces de condenar y enérgicamente la violencia en el deporte español.

Es, pues, señorías, un momento propicio que no quiere dejar pasar mi Grupo Parlamentario para apuntar la complejidad sociológica del fenómeno de la violencia en el deporte, de la que se deduce la complejidad de las medidas, la complejidad procedimental de llevarlas a la práctica, la complejidad en la coordinación de las tareas, la complejidad en la definición de funciones y órganos competentes en la materia, en diferenciar lo que es violencia deportiva y violencia extradeportiva. Como corolario de todo ello, quiero apuntar la necesidad de establecer el marco adecuado de las actuaciones encaminadas a erradicar la violencia en las manifestaciones deportivas, mostrar nuestro apoyo a las esbozadas por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, y poner de manifiesto, al mismo tiempo, el interés, la voluntad y el esfuerzo que desde su departamento, señor Secretario de Estado, se viene observando en esta línea; aspectos que, según mi Grupo, se elevan de categoría si convenimos que en tan complejo problema sociológico no es sólo su departamento quien puede y debe adoptar medidas, pues son muchos, según nuestro criterio; a saber: Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Corporaciones locales, Federaciones deportivas, ligas de fútbol profesional, los clubes deportivos, la AFE, Colegios de Arbitros, entrenadores, jueces, la propia Federación de Municipios y provincias, e incluso, indirectamente, el Ministerio de Educación y Ciencia.

Como muestra de todo ello, puedo decir que la propia Agrupación de Diputados del PDP, que ha solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado, igualmente ha pedido la del Director General de la Policía, lo que viene a abundar en el razonamiento que apuntamos, y lo decimos desde nuestro Grupo no como crítica precisamente. El mérito, señor Secretario de Estado, es más que loable, al coordinar las mencionadas instituciones y organismos que, de forma directa o indirecta, son afectados por esta insurgencia novedosa de la violencia en el deporte español, cuyos orígenes pueden ser, como bien apuntaban el Secretario de Estado y otros intervinientes, la violencia del Reino Unido en el deporte y en el propio país vecino, Italia.

En cuanto a las medidas y estudios apuntados, mi Grupo Parlamentario, coincide con las esbozadas en cuanto a sensibilización de la opinión pública; la detección de elementos extraños de grupos violentos, medidas que deben tomar los clubes deportivos, como puede ser la colaboración del aficionado para no crear un clima de violencia en los estadios, los servicios de voluntarios, que es una competencia de los clubes deportivos, las reacciones positivas que ya se empiezan a notar desde las propias penas deportivas, los servicios de seguridad, una comunicación fluida entre las instituciones competentes y los estu-

dios sociológicos, que nos puedan dar un resultado positivo.

También quiero indicar, como decía el Secretario de Estado, que compartimos la idea de que la colaboración de los medios de comunicación es fundamental para erradicar estos brotes de violencia, y pondríamos en ello un énfasis especial. También es importante destacar la campaña de información educativa que podría propiciarse para promocionar el ideal deportivo, la incidencia que tiene el reglamento de espectáculos públicos, la protección de los estadios y un largo etcétera.

Es un acierto, según mi Grupo Parlamentario, la Comisión, que ya está estudiando y proponiendo medidas en concreto, y que fue creada como resultado de un acuerdo tomado en el propio Consejo Superior de Deportes que usted preside, el día 27 de noviembre del año actual; y un acierto la primera reunión de la Comisión Especial que se reunió el día 26 y que tendrá una próxima reunión en próximas fechas, según nuestra propia información. Hay que tener presente, señorías, el uno de septiembre de 1987 es la fecha de entrada en vigor del instrumento de ratificación del Convenio Europeo sobre la violencia en irrupciones en los campos de fútbol. Estamos, por tanto, en fechas muy cercanas en el cumplimiento.

Otras medidas indirectas podrían ser la aplicación de la circular de la Dirección General de la Policía, que apuntaba el señor Gómez Navarro, en cuanto a accesos al recinto, medidas en el interior y en el exterior.

Para concluir, para ser breve, señor Presidente, señorías, entiende mi Grupo Parlamentario que el vandalismo y la violencia en el deporte es un fenómeno «ex novo» en nuestro país, con los antecedentes que indicamos al principio, y que el propio Parlamento Europeo estudia una propuesta de resolución para su erradicación. Contará, señor Secretario de Estado, no sólo su departamento, sino también otras instituciones que puedan ser competentes, con la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista para erradicar la violencia en el deporte español, en la seguridad de que las medidas que ha apuntado el señor Secretario de Estado no serán mera declaración de intenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez Navarro tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez Navarro): Yo creo que sobre este tema, como ya se ha dicho, hay una gran unanimidad y que todos estamos dispuestos a luchar contra él y a apoyarnos mutuamente. Por tanto, no voy a hacer más que alguna matización porque comparto casi todas las cosas que se han dicho en esta Cámara.

En primer lugar, una matización un poco jocosa. Yo, por muchos números que he estado haciendo, nunca me ha salido un millón de muertos en el deporte, como contestación al señor López Guerrero. Yo, por más que sumaba la guerra inclusive famosa del fútbol entre Honduras y El Salvador, un millón me parece un poco exagerado. Creo que el deporte siempre ha tenido ese aspecto con-

tradicitorio de unión de elementos entre los pueblos, entre diferentes comunidades, y cuando se pasa la raya del forofismo siempre ha habido posibilidades de violencia frente a las cuales hay que luchar.

Con respecto a lo que ha dicho el señor Peñarrubia, yo comparto y lo he dicho, he aceptado la autocrítica, que ha habido una relajación en las medidas de lucha contra la violencia; eso ha sido un hecho, un hecho del que he contado anécdotas significativas, la sociedad asumía como positivo que no hubiese medidas muy estrictas porque lo hubiese considerado una represión innecesaria. Yo creo que la situación ha cambiado y ello requiere efectivamente ser estrictos en el cumplimiento de las medidas. En las medidas que corresponden a la Dirección General de Policía, hemos obtenido la garantía de que se van a aplicar. Es verdad que se han vendido bebidas alcohólicas; también he de decir que la venta de bebidas alcohólicas, tiene una importancia relativa, porque la gente va borracha ya. Los datos que tiene la policía es que los grupos ultras, por llamarlos de alguna manera, se reúnen dos y tres horas antes y llevan, cuando van al estadio ya, todos los porros y todo el alcohol necesario en el cuerpo, y, por tanto, a esos grupos de nueva actuación les da lo mismo que se vendan bebidas alcohólicas o no. Lo que sí hay que intentar controlar a toda costa es que las bebidas, alcohólicas o no alcohólicas no se vendan en botellas o botes; deben venderse en vasos de plástico, que no puedan tener ningún efecto como objeto arrojadizo. En lo que hay un compromiso por parte de los clubes, que son responsables de las concesiones de los bares en todos los estadios, y por parte de la policía, es en la prohibición de venta y existencia de cualquier tipo de objetos que se puedan lanzar dentro del estadio como en el control en las entradas de los estadios. Hay experiencias ya. El Director General de la Policía, me ha dicho que, en otros tiempos, se hicieron cacheos en las entradas de los estadios de Madrid, sin que se produjese ningún problema y que, por tanto, el establecimiento de controles y de filtros en las entradas de los estadios es posible y no implica un retraso enorme ni que la gente tenga que ir dos horas antes a los estadios. La policía nos ha planteado su compromiso en resolver este asunto.

Las instrucciones de la Dirección General de la Policía, que ya han sido enviadas a todos los Comisarios, van a acomodarse a una especie de manual para los Gobernadores civiles que ellos discutirán con los Presidentes de los clubes más importantes. Porque, evidentemente, no es lo mismo una acción policial en Bilbao que en Sevilla, y tiene que tener matizaciones y unas características especiales acomodándose a la situación de cada ciudad y al ambiente de cada estadio.

Con respecto al despliegue policial, yo transmito información de la policía, porque evidentemente ello no es competencia mía, aunque sí lo es la información y compromiso que yo requiero a la policía. Desde luego, la policía tiene problemas en ciudades medias y pequeñas, donde no tiene los recursos humanos necesarios para hacer un despliegue importante. Ha pedido, y nosotros nos hemos comprometido a facilitárselo, una información

puntual semanal, por parte de los clubes y las ligas de fútbol profesional de dónde se prevé que puedan ocurrir incidentes, para, en el caso de que no tengan las Fuerzas necesarias en esas ciudades, procurar los recursos humanos convenientes, trasladando compañeros de la reserva o las Fuerzas necesarias. Evidentemente, esto a veces es previsible y a veces es imprevisible, no se sabe dónde va a saltar el incidente. Pero evidentemente sí que hay partidos en los que, por su origen o por los equipos que compiten o por lo que sea, existen más posibilidades de una actitud violenta. A lo que nosotros nos hemos comprometido, y asumimos la responsabilidad, es a la coordinación entre las diferentes instituciones. No teniendo responsabilidad sobre ninguno de los campos, si asumimos la coordinación, la obligación de que se facilite la información necesaria entre los clubes y la policía, para que se puedan tomar todas esas medidas.

Con respecto al convenio europeo, el portavoz del Grupo Socialista ha matizado que ha entrado en vigor sólo el primero de septiembre; se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de agosto con una cláusula final en la que se decía que el convenio entraba en vigor para España el primero de septiembre.

Comparto casi totalmente las consideraciones que ha hecho el portavoz del CDS; decía que había que involucrar a todos, y yo creo que ese ha sido nuestro objetivo. Nuestro objetivo ha sido que o esto es un tema que se gana a la opinión pública y es el aficionado al deporte fundamentalmente el que renuncia a la violencia, o es una batalla perdida, por muchos recursos, por mucho despliegue policial o por muchas actividades de la policía. Si el colectivo de los aficionados al deporte lo viven negativamente, el despliegue de la policía se puede volver un elemento en contra en vez de ser un elemento positivo.

Creo que hemos tenido una enorme colaboración de los medios de comunicación en esa lucha contra la violencia; esperamos seguir teniéndola, porque es absolutamente fundamental.

Con respecto al crecimiento de las sanciones, hemos enviado una carta a todas la Federaciones, pidiéndoles la revisión y modificación de los reglamentos de disciplina deportiva y de competición, y les especificamos una serie de cosas, como que incluyan en el reglamento las conductas punibles de dirigentes deportivos que inciten a la violencia a sus equipos sobre los espectadores; mayor rigor en la aplicación reglamentaria de los jugadores por sus manifestaciones, conducta o actitudes antideportivas, que puedan ser motivo de sanción; estudio o inclusión en estos reglamentos de las declaraciones públicas o actitudes antireglamentarias de los equipos, técnicos, jueces o entrenadores que puedan motivar la violencia; revisión del contenido de este reglamento sobre la racionalidad del comportamiento de los espectadores que provoquen actos antideportivos, tumultos, invasiones del terreno de juego, lanzamientos de objetos o cualquier acto de violencia; mayor rigurosidad en conductas punibles, reseñadas con anterioridad, para evitar los casos de mayor gravedad; agilidad en los trámites de procedimiento sancionador, para que el fallo se comunique a la mayor brevedad

posible, evitando la interrupción del resto de la competición. Esa es nuestra actitud, creo que es la actitud de la Federación, sobre todo de la de fútbol, que es donde se viven los mayores actos de violencia; pero también decía a los presidentes de clubes de primera división —que, cuando se les plantea el tema, comparten nuestra preocupación— que uno de los problemas fundamentales era mi escepticismo cuando se produce esa unanimidad, porque todos estaban de acuerdo hasta que la sanción se aplicaba a su club; entonces, era una injusticia, el comité correspondiente había cometido una arbitrariedad, según ellos no había ocurrido nada, todo era sencillo, etcétera.

Y en cuanto a los directivos, tanto en esa intervención ante la liga de fútbol profesional, como en otra que tuve en la Asociación de Directivos Deportivos de Barcelona hace poco tiempo, les transmitía lo mismo: el papel del directivo es el de un líder de opinión y su actitud es fundamental a la hora del comportamiento de los colectivos. Por tanto, yo insistía muchísimo ante los directivos —y he tenido todas las reuniones que he podido en los diferentes estamentos directivos del deporte— para asumir la responsabilidad cuando corresponde al club por actos de sus jugadores, de sus entrenadores o de su público.

Con respecto a las conexiones entre los grupos que planteaba el señor Garrosa, evidentemente es un tema policial; los informes de la policía son que en este momento no existen datos, lo cual no quiere decir que no exista algún tipo de comunicación entre alguien que se conozca, entre unos grupos y otros; que actúan independientemente, que no tienen, en gran medida, en casi ninguna, implicaciones políticas, sino que son más bien grupos marginales socialmente, están mucho más relacionados con los grupos marginales, que buscan en la violencia del deporte un protagonismo social y una razón de vivir durante la semana para reunirse con esos amigos los domingos y ser protagonistas en el campo del deporte, mucho más que cualquier relación con ningún tipo de movimiento político.

Sobre el problema de cultura, yo comparto totalmente que es un problema de cultura, pero en el sentido más amplio de la palabra; por tanto, un problema de educación. En ese sentido, nosotros hemos implicado al Ministerio de Educación en esta Comisión y en esta lucha contra la violencia, pero también es un problema de organización de la sociedad y de forma de vida. Creo que estos problemas no se pueden aislar de la sociedad en que vivimos; la violencia existe en esa sociedad, y, desgraciadamente para los que tenemos que ver con el deporte, han encontrado un medio de amplificación de los actos violentos y de protagonismo en el campo del deporte y se han refugiado en ello. Sólo desde el rechazo del colectivo del deporte podremos erradicar esto, y es a lo que encaminaremos todos los esfuerzos.

Comparto el comentario del portavoz del CDS sobre la necesidad de un tejido social deportivo, de un entramado asociativo. Este país tiene un tejido social insuficiente en todos los campos, pero eso es absolutamente palpable en el campo del deporte. El papel de los clubes, que es fun-

damental en la práctica deportiva, tiene un tejido insuficiente; por tanto, nosotros haremos todo lo posible para eso. Estamos lanzando ese mensaje y estamos de acuerdo con el portavoz del CDS en que la articulación de esta sociedad, su progreso y su modernización, está muy ligado a que se vaya creando un asociacionismo que funcione automáticamente y que sea capaz de autofinanciarse. En ese país se crea una asociación y al día siguiente vienen a pedir una subvención al Gobierno, sea del Partido que sea, y los ciudadanos no asumen esa tarea y esa responsabilidad de crear un tejido que les defienda frente al exceso de poder del Estado y que les permita defender sus derechos. En ese planteamiento, el portavoz del CDS encontrará en el Secretario de Estado un profundo defensor de estas ideas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno de réplica? (**Pausa.**)

El señor López Guerrero tiene la palabra y espero de S. S. que no entre en el detalle de las relaciones de ese posible millón de muertos.

El señor **LOPEZ GUERRERO**: Sólo voy a entonar públicamente el humilde «mea culpa» y merezco la tarjeta amarilla que me presenta el Secretario General para el Deporte, porque la «meiga» del bolígrafo me hizo decir un millón, donde efectivamente está escrito un millar, como pueden observarlo todos. Esto demuestra que o no sé leer, o no sé escribir, o ambas cosas. Creo que el apoyo social es importante, la potenciación de la cultura también, pero en las acciones a los clubes pondría un interrogante y lo digo porque yo he sido presidente de un club y sé lo que duele.

Como última apostilla, quiero agradecer la postura de todos los Grupos políticos y ofertar el apoyo común a los Ministerios de Cultura, Interior y Justicia, para reinstaurar el buen deporte sin violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Sólo voy a emplear cinco segundos para decir que, como no podía ser de otra forma, el señor Secretario de Estado está de acuerdo con nosotros en cuanto a la necesidad de potenciar el asociacionismo juvenil en el ámbito deportivo. Nosotros nos alegramos; estábamos seguros de ello y precisamente sobre este aspecto insistiremos mañana en la interpelación urgente que hay presentada al Gobierno en el Pleno sobre la política, la financiación y el estímulo social al deporte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez Navarro): Quiero repetir las gracias y matizar el tema de las sanciones a los clubes. Las sanciones a los clubes se están utilizando de forma poco eficaz

para luchar contra la violencia. Los grupos violentos que en este momento actúan, lo hacen dentro y fuera de su propia ciudad; por tanto, en cuanto a las sanciones de cierre de los clubes, los datos que tenemos demuestran que no son eficaces, que los grupos violentos se trasladan a otra ciudad y si quieren organizar un acto de violencia lo pueden hacer en cualquier sitio. Cuando estamos planteando una reforma del reglamento deportivo, estamos intentando que en la misma se establezcan medidas de la dureza que sean, pero que sean eficaces para el fin que se

pretende. La dureza no es un bien en sí mismo, sino en la medida que conduce al fin que se pretende.

Agradezco a todas SS. SS. el apoyo prestado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Secretario, muchas gracias señorías.

Se levanta la sesión.

**Eran las nueve de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961